

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 6 • Viernes, 11 de enero de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Córdoba. Oficina de Extranjeros y Secretaría General.— ..	158	Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.—	189
ANUNCIOS OFICIALES Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Negociado de Sanciones. Córdoba.—	158	AYUNTAMIENTOS Fuente la Lancha (corrección de error), Córdoba, Espejo, Priego de Córdoba, Villaviciosa de Córdoba, San Sebastián de los Balles-teros, Palenciana, Fuente Obejuna, Cabra y Puente Genil	190
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 de Córdoba y 18300 de Motril (Granada).—	160	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados.— Lucena, Pozoblanco y Córdoba	194
— Sección Procedimientos Especiales. Córdoba.—	168	ANUNCIOS DE SUBASTA Ayuntamientos.— Córdoba	196
— Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba.—	169	Juzgados.— Montilla	196
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	170	Otros Anuncios: Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. PROVICOSA.—	196
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	177	OTROS ANUNCIOS Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UA-15 del PGOU de Puente Genil (Córdoba).—	196
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.—	181		
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	188		
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Área de Igualdad y Bienestar Social. Servicio de Administración. Delegación de Cultura.—	189		

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Oficina de Extranjeros
 Núm. 13.821

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto favorablemente las solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia cuyos datos se indican a continuación, enviando escritos a efectos de la obligación de ingresar en el Tesoro Público las cantidades que también se indican correspondientes a la Tasa por expedición de autorización de trabajo y/o residencia:

Nombre completo.— Tipo de permiso.— Impreso.— Cuantía.— N.º Expediente.

Huevos Castro S.L.; Res. y Trab. Inicial; 990; 182,74; 140020070005845.

Construcciones Fercomba S.L.; Res. y Trab. Inicial; 990; 365,5; 140020070006042.

Intentada sin efecto la notificación den el domicilio indicado por los interesados se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 13.833

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador Zekang Wang Zhu (expte. 07/9309) sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/empleador en este Organismo con fecha 30/10/2007 correspondiente a D^a/D. Shuqin Sun y examinada la documentación en base al art. 51 del R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE. Del 7-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de DIEZ días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León»

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 13.834

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador Antonio Ángel Morillo Rodríguez (expte. 07/9412) sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial, presentada por esa empresa/empleador en este Organismo con fecha 2/11/2007 correspondiente a D^a/D. Laura Pamela Cordova Muñoz y examinada la documentación en base al art. 51 del R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE. Del 7-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo señalados, que deberá aportar en el plazo de DIEZ días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado de cumplimiento, por parte del empleador/empresa, de las obligaciones tributarias.

Córdoba, 14 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León»

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
 Núm. 13.822

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido RESOLUCION SOBRE SUSPENSIÓN en materia de prestaciones por desempleo (1 mes de suspensión por no comparecer a requerimiento del SPEE para control de presencia), a D. MANUEL MOLERO GIL con D.N.I.: 30.826.371-T y con domicilio en Córdoba C/ Urb. Las Quemadillas, parcela 17-C y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 27 de septiembre de 2007.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 11 de diciembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
 Núm. 13.823

Por esta Dirección Provincial, se ha emitido RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los tra-

bajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, S/N en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA SANCIÓN	CAUSA DEVOLUCIÓN
30.956.486	ALARCÓN CANO, CARMEN Mª	11/05/2007	AUSENTE
44.364.966	BONO GIL, SILVIA Mª	07/05/2007	DESCONOCIDO
30.793.158	CASTAÑO MOYA, MIGUEL A.	21/06/2007	AUSENTE
50.608.562	CEJAS GONZALEZ, DANIEL	13/11/2006	AUSENTE
E6.008.925	CIRPACI, IOSIF	11/05/2007	AUSENTE
50.609.738	CHAPARRO CABELLO, MANUEL J.	22/02/2007	AUSENTE
45.741.408	DOMINGUEZ FRIAS, FCO. JAVIER	25/05/2007	DESCONOCIDO
30.957.337	FLORES LLANERO, JOSE MANUEL	04/05/2007	AUSENTE
30.961.411	GARCIA LEIVA, JOSE MANUEL	11/05/2007	AUSENTE
30.223.648	JIMÉNEZ RODRIGUEZ, ROBERTO C.	04/06/2007	AUSENTE
E4.891.112	KINTSURASHVILI	27/06/2007	AUSENTE
30.526.391	LOPERA RODRIGUEZ, RAFAELA	18/06/2007	DESCONOCIDO
30.436.450	MARIN DELGADO, RAFAEL	18/06/2007	DESCONOCIDO
44.354.507	MARTINEZ PINTADO, MANUEL	04/04/2007	AUSENTE
E5.422.314	MORALES GIRALDO, MONICA Mª	01/06/2007	AUSENTE
30.537.499	NIETO ROJANO, MANUEL	25/06/2007	AUSENTE
30.945.775	NUÑEZ MUÑOZ, SERGIO	29/06/2007	AUSENTE
48.869.693	PEREZ PINEDA, DAVID	01/06/2007	AUSENTE
48.874.460	RIOS JIMÉNEZ, ALEJANDRO	19/04/2007	AUSENTE
30.791.408	RUEDA JIMÉNEZ, MANUEL	24/08/2007	DESCONOCIDO
30.947.319	SERRANO GONZALEZ, ANTONIO	07/06/2007	AUSENTE
30.976.583	VARONA INFANTE, JUAN MANUEL	15/05/2007	DESCONOCIDO

Examinado el expediente sancionador iniciado con motivo de la NO RENOVACIÓN de su demanda de empleo con fecha: (VER RELACIÓN PRECEDENTE), y en atención a los siguientes HECHOS

1º Se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio).

2º Que SI/NO presenta alegaciones que modifiquen la propuesta inicial a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de la pérdida de la prestación por desempleo durante un mes, según lo dispuesto en el número 1, letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de Agosto), según la nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. nº 298 de 13/12/02), y por el Art. 46 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31/12/03).

II. El número 4 del Art. 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal, a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación ha resuelto suspenderle la prestación que esta siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio la prestación siempre que mantenga la situación de desempleo.

Se advierte que de no estar conforme de con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados des de las recepciones presente Resolución, para interponer ante esto Organismo, a través de su Oficina Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo dos de mil novecientos noventa y cinco de siete de abril (Boletín Oficial del Estado número ochenta y seis, de once de abril).

Córdoba, 11 de diciembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
Negociado de Sanciones
CÓRDOBA
Núm. 13.824

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE. — DNI. — FECHA DE LA SANCIÓN. — FECHA BAJA CAUTELAR. — CAUSA DEVOLUCIÓN.

AGUILAR ADAMUZ, JOSE FCO.; 31.007.826; 21/09/2007; 01/10/2007; DESCONOCIDO.

BAENA HERNANDEZ, MANUEL; 80.140.122; 22/10/2007; 01/11/2007; AUSENTE.

BELMONTE MELENDEZ, FCA.; 30.543.245; 09/10/2007; 09/10/2007; AUSENTE.

BRAVO RAMIREZ, MANUEL; 30.421.302; 04/09/2007; 01/11/2007; DESCONOCIDO.

CERRILLO ORTIZ, DAVID; 30.977.894; 21/09/2007; 21/09/2007; AUSENTE.

JIMÉNEZ PERALES, RAFAEL; 30.808.474; 20/09/2007; SIN B.C.; DESCONOCIDO.

MARTIN SOTOMAYOR, DANIEL; 30.829.666; 08/10/2007; 01/11/2007; DESCONOCIDO.

REDONDO BARRIOS, ROSA Mª; 30.512.598; 11/09/2007; 01/10/2007; DESCONOCIDO.

SAAVEDRA, CARLOS HUGO; E1.231.881; 15/10/2007; 01/11/2007; DESCONOCIDO.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de UN MES de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (VER RELACIÓN PRECEDENTE).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legisla-

tivo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelando en su prestación, con fecha (VER RELACIÓN PRECEDENTE), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 11 de diciembre de 2007.— El Director Provincial del INEM, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 13.825

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Juan Rossi Martín, con DNI 30547537H, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Mandez Núñez, 20, de Fuente Palmera, donde se remitió con fecha 20 de noviembre de 2.007, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 21/8/07 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 2.257,08 Euros

RECARGO: 451,42 Euros

INTERESES: 122,39 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 73,21 Euros

TOTAL: 2.904,10 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o

asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

RELACION DE BIENES EMBARGADOS:
(con valoración de los mismos)

Deudor: Rossi Martín Juan.

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1004 Nº LIBRO: 163 Nº FOLIO: 139 Nº FINCA: 7947

Importe de la tasación: 24.053,38 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/4 parte indivisa nuda proa Vvda Sup 214 m².

Calle: Parras, 17

Localidad: Fuente Palmera

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14120

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: 1/4 parte indivisa nuda pro vivienda de la planta baja de la casa sita en calle Parras número 16 de Fuente palmera. Tiene una extensión superficial de 214 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con don Hilario Rosa González, por la izquierda con don Juan Rosa Gómez y por el fondo a la calle Colón por la que tiene puerta abierta. Envuelve al portal de entrada y escalera de acceso a la planta alta. Le es aneja a mitad indivisa de la azotea.

Titular: Juan Rossi Martí con una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad por título de herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2007.— La Recaudadora, Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 13.828

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes

debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de

lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 14 01 1 07 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 211033399555	0611 LAZECKA - MALGORZATA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00346455	CL JOSE QUERO 2	14110	SILILLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007298781	14 01
07 141043800293	0611 GUILLLEN PEREZ LOURDES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00355751	CL RAMADERO 16	14110	SILILLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007305249	14 01
07 141026420422	0611 DIAZ RAMIREZ MARIA CARMEN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00378989	CL ROBLE 9	14740	HORNACHUELOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007796919	14 01
07 141026996358	0611 NAVAS GOMEZ MIGUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00379494	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007797323	14 01
07 070075734415	0521 YAMUSA AGULLAR FRANCISCA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00382326	AV SANTA ANA 11 7	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007798232	14 01
07 141015124366	0611 MURILLO VALENZUELA YESSICA PIEDAD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00382730	CL MOLINOS 11	14740	HORNACHUELOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007798535	14 01
10 14108826721	0111 ARROYO ARENAS CONCEPCION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00383740	AV BARCELONA 7	14010	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007799444	14 01
10 14108622516	0111 VILLATORO REINOSO JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00388083	AV CERVASCOS 10 2 6	14001	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007801464	14 01
07 140041356147	0611 SALMORAL LOPEZ JOSE CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00388285	CL CORTIJO LOS FRAILES 0	14710	VILLARRUBIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007801666	14 01
07 141042795234	0611 ICHOUA - AZIZ			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00389501	PZ SAN ELOY 17 24	14002	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007802878	14 01
07 140073735151	0521 MARTIN AGULLAR DOLORES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00391319	CL GAITAN 82	14730	POSADAS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 007804595	14 01
07 141030184123	0521 KHAN - MOHAMMAD ARSHAD			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00400514	CL PDTA.JOSE LUIS DE CORDOBA 26 2 3	14010	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008186333	14 01
07 080514276747	0521 ROLDAN ARIZA MARIA ANGIUSTIAS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00401524	AV CERVANTES 6 7 4	14008	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008187040	14 01
07 140068093286	0521 PLANTON MOTOS MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00405463	RD DE LOS MARTIRES 6 3° D	14010	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008189464	14 01
07 140072897214	0611 DOMINGUEZ MONTILLA MARIA ANGELES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00407786	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008189969	14 01
07 140069634576	0521 ARIAS VILLALON MANUEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00407887	CL NUÑEZ DE BALBOA LOCAL 3 13	14010	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008190070	14 01
07 140073506088	0611 RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIADO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00407988	CL ISAAC ALBENIZ 23 1	14730	POSADAS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008190171	14 01
07 141007897361	0521 JURADO REYES CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00408291	CL MUSICO SIRYAD 4 1 B	14010	CORDOBA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008190474	14 01
07 140025396617	0611 CASTILLEJO QUERO JOSE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00408594	CL EL MOHINO 63	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008190676	14 01
07 140073604405	0521 MORENO FERNANDEZ MARIA ENCARNACI			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00409406	BD DE LOS MOCHOS 330	14720	ALMODOVAR DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008191484	14 01
07 141001661170	0611 CARMONA LOPEZ SANTIAGO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00410315	CL QUITO 1 2 C	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008191686	14 01
07 141043418155	0611 CABALLERO DOMINGUEZ RAFAEL DAVID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00410618	CL SANTA FE 5	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008191989	14 01
07 140050619849	0521 RAMIREZ GARCIA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00412335	CL OSIO, 10	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008192595	14 01
07 141002075644	0521 GOMEZ HIDALGO JUAN PEDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00414557	CL QUITO 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008193407	14 01
10 14105784456	0613 OLMO PEREZ PEDRO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 01 07 00414759	CL VELEZ DE GUEVARA 6	14700	PALMA DEL RIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	14 01 212 07 008193609	14 01
07 141034001374	0611 ROMERO VALVERDE RUBEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00405867	CL CAMINO DE VARGAS 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007845520	14 01
07 140072897214	0611 DOMINGUEZ MONTILLA MARIA ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00407786	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007924130	14 01
07 140069634576	0521 ARIAS VILLALON MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00407887	CL NUÑEZ DE BALBOA LOCAL 3 13	14010	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007924231	14 01
07 140073506088	0611 RISQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIADO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00407988	CL ISAAC ALBENIZ 23 1	14730	POSADAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007924332	14 01
07 140025396617	0611 CASTILLEJO QUERO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00408594	CL EL MOHINO 63	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007924938	14 01
07 141020016301	0611 OTERO FERNANDEZ RAFAEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00408800	CL MIGUEL DE FALLA 3	14740	HORNACHUELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007925241	14 01
07 140073604405	0521 MORENO FERNANDEZ MARIA ENCARNACI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00409406	BD DE LOS MOCHOS 330	14720	ALMODOVAR DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007925847	14 01
07 141043418155	0611 CABALLERO DOMINGUEZ RAFAEL DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00410618	CL SANTA FE 5	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007983845	14 01
07 140047713283	0521 LOPEZ MORENO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00412234	RD DE ANDUJAR	14002	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007984451	14 01
07 140050619849	0521 RAMIREZ GARCIA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00412335	CL OSIO, 10	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007984552	14 01
07 140055417208	0521 RODRIGUEZ COBOS JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00412436	CL LA JARA 4	14120	FUENTE PALMERA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 007984653	14 01
07 141001152831	0611 SAAVEDRA MOLAS MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00414254	CL NUEVA 65	14129	OCHAVILLO DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008031739	14 01
07 141002075644	0521 GOMEZ HIDALGO JUAN PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00414557	CL QUITO 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008032042	14 01
10 14107971808	0111 ALDESA CONST.,S.A. Y EMP.CONST.ASOC.SUR-			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00418496	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008032345	14 01
07 140062040284	0611 BENITEZ DIAZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00418601	CL PEDRO BUENO 9	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008032547	14 01
07 141019476636	0611 TOMAS GARCIA RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00419005	AV GOYA 9 3 1	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008032951	14 01
07 301012441141	0611 CAPARROS MORENO JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00421833	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008178855	14 01
07 141018772879	0611 FLORES JIMENEZ MARIA TRINIDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00421934	CL LEPANTO 24	14120	FUENTE PALMERA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 07 008178956	14 01
10 14107941391	1211 GARCIA HORTELANO MARIA TRINIDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 07 00424459	PZ COLON 14 2° 2	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008179865	14 01
07 070052267788	0611 NAVAJAS SANCHEZ MARIANO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00424560	CL GAITAN 84	14730	POSADAS	14 01 218 07 008179966	14 01
14 0063491951	0611 GARRIDO YAMUZA MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00424661	CL ECIOJA 39	14110	SILILLOS	14 01 218 07 008180067	14 01
14 0053325038	0521 LOPEZ AGREDANO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00424762	CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008180168	14 01
14 0064230464	0521 GARCIA VARO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00424863	CL PRIEGO DE CORDOBA 9 5 1	14013	CORDOBA	14 01 218 07 008180269	14 01
07 141042106938	0611 JOSEPH ADOLPHE - ALAIN ALBERT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00424964	CL ZARCO 7 2 3	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008180370	14 01
10 14107993228	0111 PINTURAS EL CASTILLE JO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00425267	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008180572	14 01
14 108238253	0111 COSTI JIMENEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00425469	CL MIGUEL DE UNAMUNO 17	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008180774	14 01
07 08034637314	0521 GONZALEZ ZAMORA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00425570	CT VILLAVICIOSA KM. 10 0	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 218 07 008180875	14 01
07 141041380852	0521 GONZALEZ VILLARREAL MARIA CONCEPCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00425873	CL MORISCOS 24	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008181178	14 01
07 141007007385	0611 MOLINA MARQUEZ MANUEL ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00427691	CL COLOMBIA 0 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008181683	14 01
07 140057479567	0521 PUNZANO VAZQUEZ JUAN JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00427792	CL BARBERA 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008181784	14 01
07 141043218495	0611 BELKARKOURIA - RAHHAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00427994	ZZ FINCA CASA MORALES 0	14730	POSADAS	14 01 218 07 008181986	14 01
07 140065592508	0611 ROMAN MACIAS FRANCISCA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00429513	CL RONDA ESTE 7	14709	CESPEDES	14 01 218 07 008182289	14 01
07 141019480171	0521 CARRION ORTIZ DE GALISTEO JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00430422	CL LAS HUERTAS, 43 -LA GRANJA- 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008182390	14 01
10 14108896237	0111 OMARCARP CARPINTERIA METALICA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00430624	PG IND. GARROTAL NAVE II PARC.B 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008182592	14 01
10 14108798833	0111 ICT INTEGRAL, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00431634	CL FERNANDO DE CORDOBA 3 2°	14008	CORDOBA	14 01 218 07 008182794	14 01
07 140067827851	0521 RODRIGUEZ RAMAS RAFAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00431735	CL CASTILLO 95	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 008182895	14 01
07 141044818389	0611 SZYBKA - MARCIN RYSZARD		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00431836	AV GRAN CAPITAN 11 5 A-1	14008	CORDOBA	14 01 218 07 008182996	14 01
07 141044818995	0611 SOBczyk - PIORT MICHAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00431937	AV GRAN CAPITAN 11 5 1-A	14008	CORDOBA	14 01 218 07 008183000	14 01
07 141044875276	0611 ZOLEDZIEWSKI - SEWERYN MARCIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00432038	CL ALBERGUE MUNICIPAL, 0	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008183101	14 01
07 451023402600	0611 WOLOSZ - TOMASZ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00433149	AV GRAN CAPITAN 11 5 A-1	14008	CORDOBA	14 01 218 07 008183303	14 01
07 141042592241	0521 JIMENEZ NIETO CAROLINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00433250	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 008183404	14 01
07 380043533978	0521 CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00433351	CL APDO. CORREOS 4059	14710	VILLARRUBIA	14 01 218 07 008183505	14 01
07 411033773782	0611 ALGARRADA PRADOS DOLORES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00433553	CL DOCTOR FLEMING 11	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 07 008183707	14 01
07 081040937075	0521 AFAN MOHEDANO SARA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00434765	PZ TENDILLAS 1 6 C	14002	CORDOBA	14 01 218 07 008230385	14 01
07 140067141272	0521 SANCHEZ GARCIA SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00434866	AV ALMOGAVARES 25 1 A	14006	CORDOBA	14 01 218 07 008230486	14 01
07 140069892234	0521 HERRERA CRIADO RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00434967	AV VIÑUELA 8 1 1	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008230587	14 01
07 141033647528	0611 SILLERO REDONDO ABRAHAM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00435169	AV LA VIÑUELA 31 1 3	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008230789	14 01
07 141040310620	0611 BRIANSO PEREZ PAULA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00435270	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 07 008230890	14 01
07 141022625193	0521 RELAÑO MOYANO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00437593	CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 6 6 E	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008231193	14 01
07 451013562251	0611 PAREJA REINA JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00437795	PL ARQUEOLOGO CASAS MORALES 3 8	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008231395	14 01
10 14108802166	0111 ADONIS Y TORRE, COM. B.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00438001	CL PERIODISTA ANTONIO RODRIGUEZ MES 13 5	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008231601	14 01
07 141005719713	0521 VACAS NAVARRO FERNANDO FRANCIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00440122	CL JURAMENTO 1	14002	CORDOBA	14 01 218 07 008233318	14 01
07 141007542808	0521 PEREZ TENA MARIA TERESA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00440223	CL PADRE MOHEDANO 0	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008233419	14 01
07 141017208351	0611 COBOS AGUILAR RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00441031	CL FRANCISCO DE QUEVEDO 9	14730	POSADAS	14 01 218 07 008245240	14 01
07 140067785617	0611 BECERRA LEON EMILIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00441233	CL PEZ 9	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 07 008245442	14 01
07 140067841793	0521 GUTIERREZ MOYANO ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00441334	PZ DE LOS CARRILLOS 4 1 I	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008245543	14 01
07 141022215470	0521 ESPINAR SIERRA AARON ISAIAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00441940	AV RABANALES 6 4° G	14007	CORDOBA	14 01 218 07 008246149	14 01
07 141025854283	0521 MENDES PALMA MAFALDA SOFIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00442041	CL ANGEL GANIVET 4 4° B	14011	CORDOBA	14 01 218 07 008246250	14 01
07 140042376667	0521 CORTES FLORES MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00443354	CL PINTOR PEDRO BUENO 14 1 1	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008394376	14 01
07 141000118971	0521 SABALETE FERNANDEZ JOSE MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00443556	CL CASTILLO DE JULIA 17	14600	MONTORO	14 01 218 07 008394578	14 01
07 140069680349	0611 CASTRO LIÑAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00443960	CL RONDA ESTE (HORNACHUELOS) 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 07 008394982	14 01
07 141005293216	0611 CARO ESTEVEZ ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00444162	CL RONDA ESTE (HORNACHUELOS) 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 07 008395184	14 01
07 141041765822	0611 CASTRO CARO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00444465	CL RONDA ESTE 1	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 218 07 008395487	14 01
07 141016518136	0611 ALONSO TENA ANTONIO FRANCIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00447293	CL PARROCO FERMIN URBANO ROQUE 19 2 D	14730	POSADAS	14 01 218 07 008396804	14 01
07 140058664987	0521 ALCONCHEL GONZALEZ JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00447802	CL PASEO LA VICTORIA 27 5	14004	CORDOBA	14 01 218 07 008567158	14 01
07 140072684723	0521 SEGURA RAMIREZ RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00451640	CL MUÑICES 17 2 2	14002	CORDOBA	14 01 218 07 008907668	14 01
07 141024301071	0611 PEREZ MARQUEZ FRANCISCO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00451741	AV DEL ARCANGEL 11 3 0	14010	CORDOBA	14 01 218 07 008907769	14 01
07 141044818490	0611 RUDNICKA - MALGORZATA JOLA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00451842	CT CASARICHE, KM.41,5 0	14546	SANTAELLA	14 01 218 07 008907870	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 07 00452044	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01 218 07 008908072	14 01
10 14105959561	1211 MAÑERO SAEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00464774	AV CEVANTES 6 1 3	14008	CORDOBA	14 01 218 07 009020836	14 01
10 14108416388	0111 REGALISIMO J.D.J. AR TICULOS DE REGALO, S	L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00464976	CL DR. MANUEL RUIZ MAYA 8 6	14004	CORDOBA	14 01 218 07 009021038	14 01
10 14109006876	0111 CAÑETE TRUJILLO MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00465077	CL ROELAS 2	14001	CORDOBA	14 01 218 07 009021139	14 01
07 140059458872	0521 FERNANDEZ BAJO MODESTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00465178	CL CRUZ CONDE 11 0	14008	CORDOBA	14 01 218 07 009021240	14 01
07 140073252070	0611 ALONSO LOPEZ AMADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 07 00465279	CL FONTANAR DE QUINTOS P. ALTEA C/J 32	14001	CORDOBA	14 01 218 07 009021341	14 01
10 14106661496	0111 DEPOSITOS Y PERITACI ONES CORDOBA, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
14 01 07 00332816	AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	14 01 303 07 008971831	14 01
07 141039104079	2300 ALCANTARILLA CARABAL LO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00170744	CL LA FUENTE 71	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 007056685	14 01
07 041019530960	0611 RAMIREZ GODOY ESPERANZA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00323924	CL PORTALES 18 2° 6	14120	FUENTE PALMERA	14 01 313 07 007139238	14 01
07 140068175940	0611 PEREZ CORTES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 99 00113415	CL TRIANA 22	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 07 007322629	14 01
07 170060595830	0611 DOCTOR MACHUCA SIXTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00151115	CL TOMAS CARRETERO 7	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 07 007335460	14 01
07 111051008253	0611 CAMPOS FERNANDEZ CECILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00041210	CL OLIVO 26	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 07 007342837	14 01
07 141020118553	0611 BORRUECO PEREZ JENNIFER		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00332311	CL ESPADA 18	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 07 007358803	14 01
07 141043800293	0611 GUILLEN PEREZ LOURDES		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00355751	CL RAMADERO 16	14110	SILILLOS	14 01 313 07 007361631	14 01
07 141041540193	0611 ANKOVA YORDANOVA VANYA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00124843	PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008332843	14 01
07 141016272000	0521 JIMENEZ ROMERO SEBASTIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00040907	CL LOS HARANAS 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008333045	14 01
07 140072252970	0611 ACOSTA BUZON CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00130126	CL JUAN XXIII 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008333247	14 01
07 140055598878	0521 VALENCIA DIAZ EUGENIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00384548	CL DECANO FERNANDEZ DE CASTILLEJO 4 I 1	14004	CORDOBA	14 01 313 07 008333348	14 01
07 141005407390	0521 ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00391521	CL MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008333550	14 01
07 140070274877	0611 JIMENEZ CARMONA JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 04 00221785	CL LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 313 07 008400642	14 01
07 140056687605	0611 VALVERDE MARTIN JOSEFA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 04 00241286	CL DOÑA MARINA 0	14730	POSADAS	14 01 313 07 008400844	14 01
07 141028111151	0611 NIETO TOMENO MARIA DE LOS AN		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 04 00270184	CL EL GRECO 8 2 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008400945	14 01
07 141032900325	0611 PLANTON FERNANDEZ DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 04 00290800	CL LA PEÑA 25	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008401046	14 01
07 021012503142	0611 MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00086750	CL VEREDON DE LOS MOCHOS 465	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008401450	14 01
07 140039793336	0611 CORDOBA NAVARRO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00102211	CL PELAGIO 1 3 5	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008401551	14 01
07 170061208344	0611 PEREZ GARCIA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00200827	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3 IZQ	14730	POSADAS	14 01 313 07 008401652	14 01
10 14006598212	0613 C.B. HNOS. CASTILLA REVUELTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00255690	ZZ FINCA MALPICA 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008401955	14 01
07 141032900022	0611 PLANTON FERNANDEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00261956	AD LOS MOCHOS 437	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 313 07 008402056	14 01
07 141032900022	0611 PLANTON FERNANDEZ JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00261956	AD LOS MOCHOS 437	14729	MOCHOS (LOS)	14 01 313 07 008402157	14 01
07 141016683440	0521 OSUNA PINEDA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00279538	CT AEROPUERTO KM 5	14004	CORDOBA	14 01 313 07 008402359	14 01
10 14105005527	0111 CONSTRUCCIONES METAL ICAS CRISTOBAL REYES	, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00345014	CM CARBONELL 0	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008402460	14 01
07 141027779836	0521 SANCHEZ RAMOS FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00091629	CL CANONIGO C.SANCHEZ 2 LOCAL 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008402864	14 01
07 141037511158	0521 BELHADJ - FATNA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00250061	CL TTE. CORONEL VARGAS 58	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	14 01 313 07 008403874	14 01
07 410107749632	0521 LOPEZ LOPEZ ALFREDO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00265118	CL DOCTOR FLEMING 6	14730	POSADAS	14 01 313 07 008404177	14 01
07 140073114553	0611 CAPEL DIAZ FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00277949	CL RIO ODIEL 2	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 008404783	14 01
07 141044044110	0611 IYOKHUN - LUCKY EGBE		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00287952	CT PALMA DEL RIO KM 10 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 008404884	14 01
07 411100676403	0611 MUGUREL - MINCU		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00335745	CL BELEN 37 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008405288	14 01
07 140072518611	0521 ASENSIO LOPEZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00342819	CL FRATERNIDAD 8	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008405490	14 01
07 140077887054	0521 FLORES MARTINEZ ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00343223	PZ EL MOREAL 2 3	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008405591	14 01
07 140027361774	1221 ROSINGANA RODRIGUEZ RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00343829	CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 8 10 4 1	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008405692	14 01
07 141043181416	0611 GARRIDO - DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00344536	PZ LUIS VENEGAS 16	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008405793	14 01
07 141042350549	0611 ZOUINE - MOSTAPHA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00349889	PJ EBANISTA SOTO MORENO 4 2° 1	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008405995	14 01
07 141006910385	0521 SANCHEZ MUÑOZ JOSE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00355650	CL SALVADOR 45 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008406403	14 01
07 141026495291	0611 ALVAREZ RUIZ ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00357771	CL MANAGUA 1 1 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008406504	14 01
07 140072150213	0611 LEON ALMENARA ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00364744	CL CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008406807	14 01
07 141003280464	0611 RODRIGUEZ GOMEZ MARIO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00364845	CL GAITAN 52	14730	POSADAS	14 01 313 07 008406908	14 01
10 14108563710	0111 GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00367774	PZ MAYOR 17	14710	VILLARRUBIA	14 01 313 07 008407110	14 01
07 141016351620	0521 MORENO RAMIREZ JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00373434	CL SANSUEÑA 74	14012	CORDOBA	14 01 313 07 008407211	14 01
10 14104240338	0111 NAVARRO BRAVO FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00380912	RD LOS TEJARES 11	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008407413	14 01
07 141014034128	0521 ZALDIERNAS CORRALES RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00391723	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008407918	14 01
07 140077163392	0611 RODRIGUEZ CAÑIZARES DEMETRIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		

14 01 07 00397480	CL VEREDON DE LOS MOCHOS 391	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008408221	14 01
07 140025396617	0611 CASTILLEJO QUERO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00408594	CL EL MOHINO 63	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008408726	14 01
140073269753	0521 PEREZ CASTRO JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00410416	PZ JOSE LUIS LEON GOMEZ 10 1° 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008408827	14 01
07 410160784683	0521 JIMENEZ MELERO JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00422136	CL ALAMILLOS 16	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008409534	14 01
07 141041380852	0521 GONZALEZ VILLARREAL MARIA CONCEPCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00425873	CL MORISCOS 24	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008409837	14 01
07 140059646105	0521 PULIDO LUQUE RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 96 00109488	AV MINIST VIVIENDA 13 0	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008444795	14 01
07 031007811861	0611 RIVERO PORRAS FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 98 00100250	CL GENIL (PROLONGACIÓN) 5 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008444896	14 01
140043272808	0611 MAYA CAMPOS RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 00 00044043	PZ MOLINO DE VIENTO 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008445102	14 01
07 140051616020	0121 GONZALEZ MOLINA RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 03 00215593	CL ARENILLAS 3 1	14008	CORDOBA	14 01 313 07 008445506	14 01
07 140064672725	0611 OLIVA GARCIA FELIX		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00063959	CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008445607	14 01
141009802201	0611 CASTILLA LORA MARIA VALLE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 04 00289988	AV REPUBLICA DOMINICANA 5 BJ 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008446415	14 01
07 141003818715	1221 LOPERA GARCIA MARIA EUGENIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 05 00063481	BD SAN FRANCISCO 72 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008446718	14 01
07 141008874435	0611 COST TORRIJOS SOFIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00041078	CL GUADALCAZAR 8	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008447122	14 01
07 141008860893	0611 MOYANO HEREDIA FRANCISCO MANUE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00075232	CL ALCOLEA 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008447728	14 01
07 141022810002	0611 TORRES HEREDIA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00100288	CL LOS MOCHOS 296	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008448435	14 01
07 141000782110	0611 HEREDIA JIMENEZ EMILIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00181831	BD LOS MOCHOS 388	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008449344	14 01
07 140072973501	0611 BENITO BLAS ALVARO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00234876	CL PUERTA DEL RINCON 20 BJ	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008449647	14 01
10 14108111951	0111 PALMA GOMEZ SIXTO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00403214	CL NUEVA 25 1 8	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008450556	14 01
07 141017727505	0611 LEAL CALDERON NICOLAS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00479194	CL LONJA DE LA IGLESIA 10	14730	POSADAS	14 01 313 07 008450859	14 01
10 14107893602	0111 JURADO ARMENTEROS MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00609237	AV BARCELONA 3 LC	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008451465	14 01
07 140070887391	0521 GARROCHO LUQUE ESTHER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00654303	AV VIÑUELA 24 1 L	14010	CORDOBA	14 01 313 07 008451566	14 01
07 141005532985	0611 ENRIQUEZ GALLARDO ISAAC		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00662383	CL LOS OLIVOS 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008451667	14 01
10 14107566731	0111 MOLINA MORENO JOAQUINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00680470	BD LOS MOCHOS 443	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008451869	14 01
07 140072895695	2300 GARCIA VAZQUEZ ROSAR IO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00082535	CL BARTOLOME BERMEJO 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008452172	14 01
07 141031755624	0611 MORENO HEREDIA ISRAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00090215	BD LOS MOCHOS 330	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008452475	14 01
07 141009764714	0611 PONCE PULLIDO ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00093750	AV DE LA PAZ 8 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008452576	14 01
07 140065722749	0611 MORENO NAVARRO CEFERINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00096679	CL BELEN 45 B 2 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008452677	14 01
07 140048802212	0611 GUTIERREZ PEREZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00124971	CL TORIL 1 B	14730	POSADAS	14 01 313 07 008452879	14 01
10 14001782665	1211 LOVERA MARQUEZ CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00166502	CL LA BODEGA 2 4 9	14001	CORDOBA	14 01 313 07 008453283	14 01
07 141008338208	0611 MENDEZ RUIZ LUISA FERNANDA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00167512	CL BELEN 37 3 IZ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008453485	14 01
07 301019752214	0611 MANZANO FLORES EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00196208	CL MAESTRO ELOY VIRO 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008453889	14 01
10 14108211476	0111 SERAGRINORSU 2005, S .C.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00214190	CL BELEN 48 L	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008454091	14 01
07 141001037744	0521 JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00247637	AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008454394	14 01
07 141001037744	0521 JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00247637	AV SANTA ANA 74	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008454495	14 01
07 171022314846	0611 CAYRAT - MATHIEU CLEMENT		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00265320	CL BELEN 14	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008454802	14 01
10 14107567842	0111 MATEO ORO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00276434	PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008455206	14 01
10 14107567842	0111 MATEO ORO, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00276434	PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	14 01 313 07 008455307	14 01
07 140072561855	0521 BELMONTE SANCHEZ JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00281484	CL ISLAS CANARIAS 1 B 1 3	14014	CORDOBA	14 01 313 07 008455408	14 01
07 141012868512	0521 RODRIGUEZ ROSA ADELA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00287447	AV SANCHEZ 7	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008455610	14 01
07 140049957926	0611 MORALES RODRIGUEZ RAMON		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00289972	CL AVERROES 2 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008455711	14 01
07 140072720994	0611 OROZCO PUIG MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00294723	CL GUATEMALA 37	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008455913	14 01
07 141030138653	0611 CHAVES LOSADA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00309574	CL ADELFA 44	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008456519	14 01
07 141027349295	0611 SERRANO ORTEGA MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00333826	AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008457428	14 01
07 171000514195	0611 CUIRIEL RUIZ SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00336755	CL BARQUETA 14 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008457529	14 01
10 14108534711	0111 GIMENEZ CRUCES BEATRIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00356155	CL PROFESOR LUCENA CONDE 4 1 B	14012	CORDOBA	14 01 313 07 008458842	14 01
07 141016037479	0611 CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357468	CL MAESTRO ELOY VIRO 5 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008459044	14 01
07 141025482653	0611 SERVANDO VAQUERIZO VANESSA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00357670	CL RIO SECO 109 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008459145	14 01
10 14106763853	0111 CAPEL MARTINEZ JOAQUIN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00360502	CM CUESTA SEVILLA S/N 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 07 008459549	14 01
07 141020949420	0611 PEREZ GARCIA ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00364138	CL EL MADROÑO 12 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 07 008459650	14 01
07 141017248565	0611 GOMEZ BUENAFUENTE RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 07 00364946	AV GOYA 6 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 07 008459751	14 01
10 14108294231	0111 PAREJO SAEZ ALICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 01 07 00371717		CL FRAY LUIS DE GRANADA 13	14008	CORDOBA		14 01 313 07 008460054	14 01
10 14108294231	0111	PAREJO SAEZ ALICIA					
14 01 07 00371717		CL FRAY LUIS DE GRANADA 13	14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460155	14 01
10 14108574925	0111	HALE Y JENNY ALIMENTACION, S.L.					
14 01 07 00371818		CL RODRIGUEZ MARIN 10	14002	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460256	14 01
07 141016351620	0521	MORENO RAMIREZ JOSE MANUEL					
14 01 07 00373434		CL SANSUEÑA 74	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460357	14 01
07 141000470191	0521	ANERIZ MORAGA SILVIA					
14 01 07 00375656		CL LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA 7 1 2	14013	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460458	14 01
07 140068360442	0611	CUEVAS ESPEJO ASUNCION					
14 01 07 00379393		CL BDA. SAN FRANCISCO 15	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460559	14 01
07 141026996358	0611	NAVAS GOMEZ MIGUEL					
14 01 07 00379494		CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460660	14 01
07 141008586162	0611	BERNANDEZ FERNANDEZ DAVID					
14 01 07 00381013		CL SEVILLA 19	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008460862	14 01
07 140064506714	0114	EXPOSITO TRUJILLO FRANCISCO					
14 01 07 00384043		AV LA VIÑUELA 11 2 2	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461165	14 01
07 140073861453	0611	JIMENEZ CASTRO TIMOTEO					
14 01 07 00384144		AV DE LA FUENSANTA 1 5 1	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461266	14 01
07 140050681382	0521	REINA LAGUNA FERNANDO					
14 01 07 00384447		CL PERIODISTA JOSE LUIS DE CORDOBA 26 1	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461367	14 01
07 140055598878	0521	VALENCIA DIAZ EUGENIO					
14 01 07 00384548		CL DECANO FERNANDEZ DE CASTILLEJO 4 I 1	14004	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461468	14 01
07 141004502462	0611	BERMUDO LEON BELEN MARIA					
14 01 07 00388689		CL CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461569	14 01
07 211013604481	0611	CEPEDA CAMACHO NURIA					
14 01 07 00390511		CL LUCANO 3 3	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461670	14 01
07 140073735151	0521	MARTIN AGUILAR DOLORES					
14 01 07 00391319		CL GAITAN 82	14730	POSADAS	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008461872	14 01
07 121010139208	0521	CAMPILLO CARMONA FRANCISCO					
14 01 07 00399100		CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 2º IZQ	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008462074	14 01
07 140072897214	0611	DOMINGUEZ MONTILLA MARIA ANGELES					
14 01 07 00407786		CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008462680	14 01
07 140052077576	0611	JIMENEZ NOTARIO MANUEL					
14 01 07 00411931		CL NUEVA 7	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008462983	14 01
07 140047713283	0521	LOPEZ MORENO MANUEL					
14 01 07 00412234		RD DE ANDUJAR 19 0 2 1	14002	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008463286	14 01
07 140053325038	0521	LOPEZ AGREDAÑO JOSE					
14 01 07 00424762		CL RINCONADA SAN ANTONIO 1	14001	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008464296	14 01
07 141019480171	0521	CARRION ORTIZ DE GALISTEO JUAN					
14 01 07 00430422		CL LAS HUERTAS, 43 -LA GRANJA- 0	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008464603	14 01
10 14102634077	0111	SIERRA NAVAJAS ANDRES					
14 01 04 00094473		AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008573222	14 01
07 081024912877	0611	CARMONA TEJERO DULCENOMBRE					
14 01 06 00281053		CL SANCHEZ 16 3 A	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008574434	14 01
10 14107572993	0111	SANCHEZ SANTANA JOSE ANTONIO					
14 01 06 00369565		PZ JUVENTUD 4 5 4	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008574535	14 01
07 141018609801	2300	MORENO CRUZ MARIA NIEVES					
14 01 07 00067680		CL AGECIRA GRUPO MANUEL SAGRADO 0 B 3 D	14013	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008575141	14 01
07 141044462119	0611	DE LA TORRE SORIANO ANTONIO					
14 01 07 00083545		CL PEZ 4	14709	MESAS DEL GUADALORA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008575343	14 01
07 140069687524	0521	RUIZ ROMERO JOSE ENRIQUE					
14 01 07 00089205		PZ FLOR DEL OLIVO UR.SAN CAYETANO 3 4	14001	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008575444	14 01
10 14108792870	0111	PETALUMA VILLAGE, S. L.					
14 01 07 00276939		AV RONDA DE LOS TEJARES 34 6 3	14008	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008577464	14 01
07 140042556927	0521	ESPINAR ALCAIDE ANTONIO					
14 01 07 00293410		AV RABANALES 6 4º 6	14007	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008577868	14 01
10 14108910381	0111	ESTUDILLO CLAUS MARCOS					
14 01 07 00303817		CL RONDA DE LA MANCA -LOCAL 4- 4	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008577969	14 01
10 14108534711	0111	GIMENEZ CRUCES BEATRIZ					
14 01 07 00356155		CL PROFESOR LUCENA CONDE 4 1 B	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008579585	14 01
07 140038353692	0611	COBOS GARCIA MIGUEL					
14 01 07 00364542		CL VEREDA 12	14350	CERRO MURIANO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008579888	14 01
07 141003280464	0611	RODRIGUEZ GOMEZ MARIO LUIS					
14 01 07 00364845		CL GAITAN 52	14730	POSADAS	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008579989	14 01
07 141016351620	0521	MORENO RAMIREZ JOSE MANUEL					
14 01 07 00373434		CL SANSUEÑA 74	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008580191	14 01
07 140073254696	0521	MORALES RODRIGUEZ SANTIAGO					
14 01 07 00403342		CL PTA ANT. RGUEZ MESA 7 (BAR) 0	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008580494	14 01
07 141019480171	0521	CARRION ORTIZ DE GALISTEO JUAN					
14 01 07 00430422		CL LAS HUERTAS, 43 -LA GRANJA- 0	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008581003	14 01
07 141022625193	0521	RELAÑO MOYANO FRANCISCO					
14 01 07 00437593		CL PERIODISTA GARCIA PRIETO 6 6 E	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008581306	14 01
07 070069682120	0611	AGUZA ALONSO EMILIO					
14 01 06 00232250		CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 4 7 3	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 008958794	14 01
07 140072973501	0611	BENITO BLAS ALVARO					
14 01 06 00234876		CL PUERTA DEL RINCON 20 BJ	14001	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 009045791	14 01
07 021012503142	0611	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME					
14 01 06 00086750		CL VEREDON DE LOS MOCHOS 465	14720	ALMODOVAR DEL RIO	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 009050441	14 01
07 141030599708	0521	LAVARIAS SANCHEZ PILAR					
14 01 02 00126650		CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 6 2 4º 2	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 009057111	14 01
07 170061208344	0611	PEREZ GARCIA FRANCISCA					
14 01 06 00200827		CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3 IZQ	14730	POSADAS	NOT. EMBARGO	14 01 313 07 009058828	14 01
07 140072561855	0521	BELMONTE SANCHEZ JAVIER					
14 01 07 00281484		CL ISLAS CANARIAS 1 B 1 3	14014	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 007855624	14 01
07 140077887054	0521	FLORES MARTINEZ ANDRES					
14 01 07 00343223		PZ EL MOREAL 2 3	14010	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 008443280	14 01
07 140077887054	0521	FLORES MARTINEZ ANDRES					
14 01 07 00343223		PZ EL MOREAL 2 3	14010	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 008888773	14 01
07 141003280464	0611	RODRIGUEZ GOMEZ MARIO LUIS					
14 01 07 00364845		CL GAITAN 52	14730	POSADAS	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 008889379	14 01
07 141041540193	0611	ANKOVA YORDANOVA VANVA					
14 01 06 00124843		PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 008928684	14 01
10 14108534711	0111	GIMENEZ CRUCES BEATRIZ					
14 01 07 00356155		CL PROFESOR LUCENA CONDE 4 1 B	14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 009063878	14 01
10 14108534711	0111	GIMENEZ CRUCES BEATRIZ					
14 01 07 00356155		CL PROFESOR LUCENA CONDE 4 1 B	14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 009063979	14 01
10 14108534711	0111	GIMENEZ CRUCES BEATRIZ					
14 01 07 00356155		CL PROFESOR LUCENA CONDE 4 1 B	14012	CORDOBA	NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 009064080	14 01
07 140056681036	0611	CARMONA HAMEZ CRISTOBAL					
					NOT. LEVANTAM.	14 01 315 07 009064080	14 01

14 01 07 00213483	PZ DEL CERRO 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 315 07 009144209	14 01
10 14105057663	0111 GOMEZ CERREZO MIGUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00239856	CL DIARIO DE CORDOBA 14	14002	CORDOBA	14 01 333 07 008004962	14 01
14107512268	0111 SANCHEZ ALCAIDE ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00308059	CT PUESTA EN RIEGO, KM. 8,9 0	14710	CORDOBA	14 01 333 07 008054573	14 01
140067799761	0521 CASTRO VILLEGAS JUAN ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00311695	CL PLATERO RAFAEL MUÑOZ HORNERO 1 3 2	14010	CORDOBA	14 01 333 07 008054876	14 01
140073663110	0611 GOMEZ BARRERA FEDERICO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00312709	CL VEREDON DE LOS FRAILES 118	14017	VILLARRUBIA	14 01 333 07 008061445	14 01
141016264926	0521 FERIA BOLANCE RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00077380	CL LA CARLOTA 11	14730	POSADAS	14 01 333 07 008088626	14 01
141016464077	0611 GARCIA GARCIA ANGELES MARINA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00348879	CL MADRONO 11	14740	HORNACHUELOS	14 01 333 07 008200578	14 01
14107452250	0111 MUÑOZ JURADO RAFAEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 05 00157249	CL PLATERO BERNABE REYES 4 3 A	14006	CORDOBA	14 01 333 07 008202400	14 01
14108776807	0111 CHIATE AGROPECUARIA DE INVERSIONES, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00276838	CL JESUS CALVARIO 31	14001	CORDOBA	14 01 333 07 008252213	14 01
140076767211	0521 MUÑOZ GONZALEZ ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00098905	CL LA PREVISION 20 D 1 5	14004	CORDOBA	14 01 333 07 008264034	14 01
140069922243	0611 GARCIA VARGAS INMACULADA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00362219	CL BELEN 50 2° 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 07 008264135	14 01
141005407390	0521 ALES ROLDAN MANUEL ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00391521	CL MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	14 01 333 07 008940509	14 01
141013403830	0521 MALDONADO ESPEJO RAFAELA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 07 00277848	CL ARQUEOLOGO CASA MORALES 4 3 8	14010	CORDOBA	14 01 333 07 009100355	14 01
14107893602	0111 JURADO ARMENTEROS MIGUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 06 00609237	AV BARCELONA 3 LC	14010	CORDOBA	14 01 350 07 008881396	14 01
14106763853	0111 CAPEL MARTINEZ JOAQUIN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00360502	CM CUESTA SEVILLA S/N 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 07 008882309	14 01
141003280464	0611 RODRIGUEZ GOMEZ MARIO LUIS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00364845	CL GAITAN 52	14730	POSADAS	14 01 350 07 008882410	14 01
14108294231	0111 PAREJO SAEZ ALICIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00371717	CL FRAY LUIS DE GRANADA 13	14008	CORDOBA	14 01 350 07 008882612	14 01
14001782665	1211 LOVERA MARQUEZ CARMEN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 07 00166502	CL LA BODEGA 2 4 9	14001	CORDOBA	14 01 350 07 009080005	14 01
140069019840	0611 NAVAS MORENO ALFONSO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 03 00106671	CT PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 07 007785704	14 01
140041869136	0611 CALERO MOLINA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00214311	PZ GONZALO AYORA 2 1 1	14001	CORDOBA	14 01 351 07 007941712	14 01
140068515743	0521 PATINO LOZANO JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00277444	PZ GONZALO AYORA 2 1 1	14001	CORDOBA	14 01 351 07 007942015	14 01
141020582638	0611 SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00258448	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 007977175	14 01
140060262457	0611 JIMENEZ LOZADA LUCAS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00348172	CL BORJA PAVON 2 BJ 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 007988188	14 01
140071069166	0611 ALMENARA ROMERO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 00 00140538	CL CIGÜELA 26	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008004760	14 01
140056687302	0611 UCEDA CASTRO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00298864	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	14 01 351 07 008037395	14 01
140076494702	0521 MARTIN CENTELLA ANA MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00343122	CL PERIODISTA ENRIQUE ORTIZ GONZALE 3 6	14010	CORDOBA	14 01 351 07 008059122	14 01
141044462119	0611 DE LA TORRE SORIANO ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00083545	CL PEZ 4	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 351 07 008102669	14 01
461000014062	0521 PARRICIO GARCIA MANUEL RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00169633	CL MARIA CRISTINA 13 1° 10	14002	CORDOBA	14 01 351 07 008114591	14 01
141022367438	0611 MILLAN MARTINEZ NOEMI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00022113	CL URUGUAY 7 1 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008123382	14 01
140060935801	0611 MARTINEZ FERNANDEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00217803	CL URUGUAY 4 1 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008123988	14 01
141019568279	0611 RUIZ MARTIN NATALIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00535374	CL URUGUAY 5 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008124800	14 01
140072836182	0611 MARAVER MOHEDANO DOMINGO IGNA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00093766	CL BORJA DE PAVON 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008139146	14 01
14107452250	0111 MUÑOZ JURADO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00157249	AV DE LA PEDANIA 218	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 008140055	14 01
210034063616	0611 GONZALEZ FERREIRO JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00251980	CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 7 BJ B	14010	CORDOBA	14 01 351 07 008141065	14 01
031043073280	0611 DINCA - ORTANTA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00277040	CL GRAN CAPITAN 0 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008141671	14 01
140049957926	0611 MORALES RODRIGUEZ RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00289972	CL AVERROES 2 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008141974	14 01
411000166316	0611 VICARIO RODRIGUEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00632071	CL SAM JUAN 8 4 C	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008144806	14 01
141017054363	0611 ALCAZAR MARTIN JOSE JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00108069	CL VEREDON DE LOS FRAILES 319	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 07 008203309	14 01
141041540193	0611 ANKOVA YORDANOVA VANYA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00124843	PZ DE LA MAGDALENA 12	14002	CORDOBA	14 01 351 07 008203612	14 01
141034497892	0611 GARCIA LOPEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00235381	AV PRINCIPAL DEL HIGUERON 10 1 1	14193	HIGUERON (EL)	14 01 351 07 008205127	14 01
141032623368	0611 MARTINEZ ROJANO RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 05 00228381	CL CASTILLA 16	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 07 008206642	14 01
231001747918	0611 MAYA FERNANDEZ RAFAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00429886	CL PEREZ GALDOS 7	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 008206945	14 01
141028890484	0611 MORENO GARCIA MANUEL MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00048051	CL EL ALAMO 7	14730	POSADAS	14 01 351 07 008207551	14 01
141008860893	0611 MOYANO HEREDIA FRANCISCO MANUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00075232	CL ALCOLEA 16	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 008207854	14 01
140058654075	0611 PEREZ GARRIDO JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00252963	CL CUESTA LA POLVORA 6 1 1 A	14010	CORDOBA	14 01 351 07 008208157	14 01
141019114096	0611 RODRIGUEZ LARA RAUL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00464646	CL LA LUNA 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008210379	14 01
081020401266	0611 CABRERA ARNAU VICENTE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00356761	CL LUCANO 1 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 07 008319204	14 01
141042350549	0611 ZOUINE - MOSTAPHA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 07 00349889	PJ EBANISTA SOTO MORENO 4 2° 1	14010	CORDOBA	14 01 351 07 008346381	14 01
141022550223	0611 DURAN ZURITA FRANCISCO ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00081696	PZ DEL CERRO 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 07 008549677	14 01
141025644624	0521 ALCOLEA ALVAREZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 04 00028896	CL CARAVACA DE LA CRUZ 2 5 BJ 3	14007	CORDOBA	14 01 351 07 008649105	14 01
141027242700	0521 LOPEZ CANO ROCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

14 01 07 00253091	AV EL ARCANGEL CC EL ARCANGEL 21 A LC	14010	CORDOBA	14 01 351 07 008966676	14 01
07 140055626362	0611 MORENO RUIZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 07 00385760	CL OCHAVILLOS (MESAS DE GUADALORA 4	14709	MESAS DEL GUADALORA	14 01 351 07 008969811	14 01
07 411014447342	0521 GORDILLO CRUZ MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 01 06 00466060	CL ARCOS DE LA FRONTERA 4 2 F	14014	CORDOBA	14 01 351 07 009034980	14 01
10 14107515201	0111 JIMENEZ ALVAREZ JUAN MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00356054	PG IND. GARROTAL C/B NAVE 6 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01 366 07 007754075	14 01
07 461011799057	0521 RODRIGUEZ NARRO MARIA ALICIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00315638	CL POSADAS 14	14129	OCHAVILLO DEL RIO	14 01 366 07 007769637	14 01
07 140073342202	0521 CARRERA GARCIA MARIA JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00244607	CL GUTIERREZ DE LOS RIOS 33	14002	CORDOBA	14 01 366 07 007940092	14 01
07 141011749271	0521 PUERTO LASTRE SOLEDAD			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00208837	CL PINTOR PEDRO ROMANA 1	14007	CORDOBA	14 01 366 07 008049725	14 01
07 080337823845	0521 FLORES FLORES ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00354640	CL RONDA DE ANDUJAR 13	14002	CORDOBA	14 01 366 07 008169761	14 01
07 140058257890	0521 BARBERO RUIZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00293511	PZ DE LAS TAZAS 9	14002	CORDOBA	14 01 366 07 008251001	14 01
07 140072561855	0521 BELMONTE SANCHEZ JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00281484	CL ISLAS CANARIAS 1 B 1 3	14014	CORDOBA	14 01 366 07 008251102	14 01
10 14106661496	0111 DEPOSITOS Y PERITAJES ONES CORDOBA, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14 01 07 00332816	AV GRAN CAPITAN 44	14001	CORDOBA	14 01 366 07 009014873	14 01
07 140068972855	0611 CARRIZOSA MATEO HERMINIA			DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA	
14 01 06 00096854	CL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	14 01 821 07 006728202	14 01
07 141018772879	0611 FLORES JIMENEZ MARIA TRINIDAD			DILIGENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA	
14 01 06 00040169	CL LEPANTO 24	14120	FUENTE PALMERA	14 01 821 07 007729322	14 01
07 140074308360	0521 CIELOS FLORES ANTONIO PABLO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	
14 01 06 00625506	CL LUIS PONCE DE LEON 1 2° 2	14011	CORDOBA	14 05 333 07 008098831	14 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 01 1 07 000011

URE DOMICILIO

14 01 RD TEJARES 23 1

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El/La Recaudador/a, Fdo.:
Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
Núm. 13.830

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPTE: 14010700334533. DNI/CIF: 0AC0006002.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: KOWALSKI — STEFAN.

DILIGENCIA: NOT.EMB.SALARIO.

DOMICILIO: CT. BADAJOZ-GRANADA, KM 289,9.

CP: 14009. LOCALIDAD: CORDOBA.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— La Recaudadora, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 18030
MOTRIL (Granada)
Núm. 13.826

Don Alicia Martín Ramos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social Número 18/03, consede en Motril hace saber:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
(TVA-501)

DILIGENCIA: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indican.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que se relacionan.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a las cantidades reseñadas.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente

notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alza sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 18 03 07 00244775

Número de documento: 18 03 501 07 012625841

Titular/Cotitular: MARIA LUISA MENDOZA CASTELLON

Ultimo domicilio conocido: MAYOR 55, 14400 – POZOBLANCO RUSTICA. Tierra de riego. Tomo: 1655, Libro: 41, Folio: 57, Finca número: 1523 del registro Orgiva

Motril, a 29 de noviembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Alicia Martín Ramos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Procedimientos Especiales
CÓRDOBA
Núm. 13.827

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. MIGUEL ÁNGEL RASERO PERAL con D.N.I. nº 30.950.319-R.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa TCOR OBRAS E INSTALACIONES, S.L. con CCC. nºs 14107475084 y 14107865916, hacia el administrador D. MIGUEL ÁNGEL RASERO PERAL con NAF. 141020339532 y DNI nº 30.950.319-R, como responsable solidario, y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

— La empresa TCOR OBRAS E INSTALACIONES, S.L. era regida por un Administrador único, cargo para el que Vd. fue nombrado el 13/01/2005, dimitiendo el 22/06/2006, según consta en la certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid..

— Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 179.523,50.-Euros.

— En el curso de la gestión de cobro de dicha deuda, se constata que han resultado infructuosas las gestiones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, resultando por ello el patrimonio contable de la empresa, inferior a la mitad de la cifra del capital social, que quedó fijado en la suma de 3.020.-Euros, según se deduce de las escrituras de constitución.

— Resulta probado el incumplimiento de la obligación de convocatoria de la junta general para proceder a la liquidación de la sociedad en el plazo de dos meses desde que se originó la situación descrita con anterioridad, así como que no se ha producido la liquidación de la misma, según se infiere de la certificación expedida al efecto por el Registro Mercantil y que consta en el expediente.

— Igualmente se constata que el día de la fecha no ha sido saldada la deuda que la empresa TCOR OBRAS E INSTALACIONES, S.L. mantiene con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Artículo 104,1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social..

2º.- Artículo 105,1 de la citada L.S.R.L., en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar junta general en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente..

3º.- Artículo 105,5 de la L.S.R.L., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4º.- Artículos 15,3 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (BOE de 29-6-94).

5º.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

6º.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1.995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7º.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa TCOR OBRAS E INSTALACIONES, S.L., hacia D. MIGUEL ÁNGEL RASERO PERAL por el importe de 179.523,50.-Euros, relativo al período 01/03/2005 hasta 31/03/2006 según desglose que se acompaña como Anexo I-A y Anexo I-B a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el período de referencia. Asimismo se acompaña como Anexo II la relación de trabajadores que han estado en situación de alta en la empresa TCOR OBRAS E INSTALACIONES, S.L.. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR. con las fechas indicadas en el Anexo I.

El importe total a que se refiere la presente Resolución, deberá ser hecho efectivo según establecen los artículos 2, 18, 21 y 84 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo serán exigibles los intereses de demora DEVENGADOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE INGRESO.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alza ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).».

Córdoba, 9 de noviembre de 2007.— El subdirector provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación - Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 13.829

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial al deudor D. FRANCISCO GIRÁLDEZ REYES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica el presente anuncio de subasta:

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Córdoba hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo contra el deudor D. FRANCISCO GIRÁLDEZ REYES, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 13 de 09 de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de 02 de 2008, a las 10'00 horas, en RONDA DE LOS TEJARES, 23, localidad de CÓRDOBA, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberar los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas 02/01/2007 a 20/02/2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejor las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

<http://www.seg-social.es>

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: FRANCISCO GIRÁLDEZ REYES.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VVDA. CON SUP. CONS. 88,16 M2 (VPO)

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: COLOMBIA Nº VIA: 6

ESCALERA: 2 PISO:2

COD-POST: 14700 COD-MUNI: 14049

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS. Nº tomo: 1341. Nº libro: 0415. Nº folio: 0170.

Nº finca: 019268.

IMPORTE DE TASACIÓN: 84.531,72 euros.

CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES:
CAJASUR: 40.876,45 EUROS.

TIPO DE SUBASTA: 43.655,27 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA TIPO C, EN LA SEGUNDA PLANTA, CON ENTRADA POR EL PORTAL 2, SITO EN CALLE COLOMBIA, NUMERO 6 Y QUE FORMA PARTE DE UN EDIFICIO QUE HACE MANZANA CON LAS CALLES COLOMBIA, HONDURAS, LA HABANA Y PLAZA DE BUENOS AIRES EN EL P P R 2, DE AVENIDA DE LA PAZ, EN PALMA DEL RIO. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE 77 METROS 41 DECÍMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE 88 METROS 16 DECÍMETROS CUADRADOS. CONSIDERANDO SU FRENTE LA PUERTA DE SU ENTRADA DESDE EL RELLANO DE LA ESCALERA, LINDA POR ESTE VIENTO CON DICHO RELLANO, CON ESPACIO DE PATIO DE LUCES Y VISTAS, Y CON LA VIVIENDA TIPO B DE ESTA PLANTA Y PORTAL, POR LA DERECHA ENTRANDO CON LA VIVIENDA TIPO D DE ESTA PLANTA Y PORTAL Y POR LA IZQUIERDA, CON ESPACIO SOBRE LA PLAZA DE BUENOS AIRES, Y POR LA ESPALDA CON ESPACIO SOBRE LA CALLE COLOMBIA. ESTA FINCA JUNTO CON LAS DEMÁS VIVIENDAS QUE INTEGRAN SU PORTAL TIENE DERECHO AL USO EXCLUSIVO DE LA AZOTEA QUE CUBRE DICHO PORTAL. TIENE CONCEDIDA LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

TITULAR: FRANCISCO GIRÁLDEZ REYES CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

ESTA FINCA ESTA GRAVADA CON UNA CONDICIÓN RESOLUTORIA A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA Y DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Suibdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 33

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación de actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen. Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
			REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14006104219	GARCIA GOMEZ RICARDO	CL ROMO 20	14400	POZOBLANCO	06	14	2007	010990643	0105	0806	105,15
0111	10	14006104219	GARCIA GOMEZ RICARDO	CL ROMO 20	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	016871267	0407	0407	2.047,03
0111	10	14007890332	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS,	CL BENDICION 25	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	016881472	0407	0407	5.623,93
0111	10	14100507555	PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL R. CURTIDORES 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	016897741	0106	0606	542,18
0111	10	14100507555	PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL R. CURTIDORES 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	016897842	0706	1206	279,94
0111	10	14100507555	PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL R. CURTIDORES 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	016897943	0107	0407	445,88
0111	10	14100507555	PUNTO Y DESVAN, S.L.	CL R. CURTIDORES 49	14550	MONTILLA	03	14	2007	016898044	0407	0407	3.643,49
0111	10	14103196475	LOPEZ HENARES RAFAEL	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03	14	2007	016921989	0106	0606	81,77
0111	10	14103196475	LOPEZ HENARES RAFAEL	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03	14	2007	016922090	0706	1206	68,33
0111	10	14103196475	LOPEZ HENARES RAFAEL	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03	14	2007	016922191	0107	0407	333,35
0111	10	14103196475	LOPEZ HENARES RAFAEL	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03	14	2007	016922292	0407	0407	2.404,22
0111	10	14103196475	LOPEZ HENARES RAFAEL	CL MONTENEGRO 14	14900	LUCENA	03	14	2007	016922393	0407	0407	80,21
0111	10	14105758487	MAUTEJIDOS, S.L.	AV CORDOBA KM. 53	14920	AGUILAR	03	14	2007	016955234	0407	0407	2.384,83
0111	10	14105821842	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	016956446	0407	0407	632,70
0111	10	14106094654	ON TIME DLA, S.L.	AV CARLOS III 43	14014	CORDOBA	06	14	2007	011035305	0604	0605	43,30
0111	10	14106094654	ON TIME DLA, S.L.	AV CARLOS III 43	14014	CORDOBA	03	14	2007	016963318	0407	0407	361,66
0111	10	14106455372	CONSTRUCCIONES BELLIDO P	PZ DE LA CONSTITUCIO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	016970893	0106	0606	687,18
0111	10	14106455372	CONSTRUCCIONES BELLIDO P	PZ DE LA CONSTITUCIO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	016970994	0706	1206	706,20
0111	10	14106606835	COLECTIVO ANDALUZ JOVENE	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2007	016974331	0407	0407	1.475,71
0111	10	14106618050	HERNANDEZ MONTES ANTONIO	CL SAN ISIDRO 37	14810	CARCABUEY	03	14	2007	016974634	0407	0407	569,95
0111	10	14106763853	CAPEL MARTINEZ JOAQUIN	CM CUESTA SEVILLA S/	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	016976957	0407	0407	21,78
0111	10	14106831147	GAITAN AVILA ROSARIO	CL ALCALDE FRANCISCO	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	016977765	0407	0407	565,67
0111	10	14106960883	PEREZ TOLEDANO RAFAEL AN	PP LOS OLIVOS 22	14430	ADAMUZ	03	14	2007	016980189	0407	0407	49,52
0111	10	14107000188	CAPARROS VELASCO JOSE AN	CL VALDES LEAL S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016980900	0407	0407	648,95
0111	10	14107051924	TORRES OLMEDO JOAQUIN	CL CRUZ DE MARBELLA	14880	LUQUE	03	14	2007	017009201	0407	0407	2.051,75
0111	10	14107060816	MULTISERVICIOS INMOVAC 5	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14	2007	011967212	1106	1106	2.177,20
0111	10	14107060816	MULTISERVICIOS INMOVAC 5	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14	2007	016982213	0407	0407	3.882,80
0111	10	14107839240	GAUZ HOSTELERIA S.L.	CL SANTA VICTORIA 4	14003	CORDOBA	03	14	2007	017005350	0407	0407	780,01
0111	10	14107944627	MARIN PEREZ RODRIGO	CL ROMERO MERCHANT 2	14940	CABRA	03	14	2007	017008986	0407	0407	235,87
0111	10	14107965441	TRABAJOS AGRICOLAS Y FOR	CL SAN RAFAELA MARIA	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	017009491	0407	0407	3.777,38
0111	10	14108215520	S.I. CONSTRUCCIONES Y RE	CL INDUSTRIA 17	14400	POZOBLANCO	02	14	2007	017017272	0407	0407	46,26
0111	10	14108215520	S.I. CONSTRUCCIONES Y RE	CL INDUSTRIA 17	14400	POZOBLANCO	02	14	2007	017110535	0307	0307	173,46
0111	10	14108422654	JURADO DUEÑAS NICOLAS	CL PONENTO 18	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017023639	0407	0407	1.511,03
0111	10	14108453067	MUEBLES Y DECORACIONES P	RD DEL VALLE 24	14900	LUCENA	03	14	2007	017025457	0407	0407	1.053,29
0111	10	14108590281	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017031218	0506	0606	100,82
0111	10	14108590281	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017031319	0706	1206	504,08

0111	10	14108590281	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017031420	0107	0107	57,02	
0111	10	14108677480	AVILA NIETO JOSE ANTONIO	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	04	14	2006	005028396	0606	0606	721,25	
0111	10	14108677480	AVILA NIETO JOSE ANTONIO	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	02	14	2007	022809788	0507	0507	157,69	
0111	10	14108694153	PINTURAS AARON CANTUESO,	CL A.DE CABEZON ESQ.	14011	CORDOBA	03	14	2007	017037379	0407	0407	13.851,65	
0111	10	14108777211	HERMOSO HINOJOSA FRANCIS	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	017040413	0407	0407	2.053,56	
0111	10	14108867036	CAUBERA JIMENEZ MANUEL D	AV MARIA AUXILIADORA	14550	MONTILLA	03	14	2007	017043746	0407	0407	776,29	
0111	10	14108879564	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	04	14	2006	005055072	0906	0906	360,62	
0111	10	14108879564	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	04	14	2006	005055274	0906	0906	3.606,08	
0111	10	14108879564	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	02	14	2007	022817973	0507	0507	2.303,82	
0111	10	14109124791	VERONICA SALAS CONSTRUCC	CL BLAS INFANTE 9	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	015896015	0307	0307	9.101,90	
0111	10	14109144191	VERA ARCAS MARIA JOSE	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2007	017055769	0407	0407	519,92	
0111	10	14109235737	GESTIONES ELECTROENERGET	CL ANTONIO BARROSO Y	14006	CORDOBA	03	14	2007	017060015	0407	0407	375,00	
0111	10	14109235838	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2007	017060116	0407	0407	334,87	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS														
0521	07	030076644279	URBANO JIMENEZ MANUEL	CL SALUD 87	14857	NEUA CARTEY	03	14	2007	022953773	0507	0507	286,55	
0521	07	031011685700	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900	LUCENA	03	14	2007	022953874	0507	0507	238,06	
0521	07	031012566275	MESKINI --- MOHAMMED	CL ARRECIFE 8	14920	AGUILAR	03	14	2007	022953975	0507	0507	286,55	
0521	07	060064010772	NIBTO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO EL	03	14	2007	023038750	0507	0507	286,55	
0521	07	061009469200	ETTAYAA --- ABDELMAJID	CL LOS FAROLES 1	14857	NEUA CARTEY	03	14	2007	022954278	0507	0507	286,55	
0521	07	080225359722	AMBRORO SERENO ANTONIO	CL GENERAL ALAMINOS,	14900	LUCENA	03	14	2007	022955086	0507	0507	289,44	
0521	07	080286685142	SAN CLEMENTE --- FRANCOI	CL DUQUE DE HORNACHO	14002	CORDOBA	03	14	2007	022845558	0507	0507	257,39	
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2007	022956403	0507	0507	286,55	
0521	07	080484577367	FERNANDEZ FUENTES JOSE L	CL MEDICO RAFAEL MOL	14730	POSADAS	03	14	2007	022846265	0507	0507	8,34	
0521	07	081078065847	FERNANDEZ FUENTES PABLO	CL MEDICO RAFAEL MOL	14730	POSADAS	03	14	2007	022846669	0507	0507	8,34	
0521	07	081106237273	ROMERO SANTIAGO MARIA	CL L.SIMON BOLIVAR,M	14013	CORDOBA	03	14	2007	022896078	0507	0507	8,72	
0521	07	140035971738	CORDOBA CABELLO JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	022958625	0507	0507	289,44	
0521	07	140041869136	CALERO MOLINA JOSE	CL TOLEDO 72	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	022847881	0507	0507	363,25	
0521	07	140042937752	CABRERA AYALA PEDRO	CL LA PARRA 67	14900	LUCENA	03	14	2007	022960443	0507	0507	289,44	
0521	07	140043774376	MORENO HIDALGO FRANCISCO	CL ABEN MAZARRA 39	14006	CORDOBA	03	14	2007	022898809	0507	0507	289,44	
0521	07	140044918269	ROMERO JUAREZ JOSE MARIA	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2007	023044410	0507	0507	289,44	
0521	07	140047633158	NAVAS MUÑOZ MANUEL	CL POETA ANTONIO MAC	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	022961453	0507	0507	289,44	
0521	07	140048154332	GONZALEZ FERNANDEZ FRAN	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	03	14	2007	022900223	0507	0507	286,55	
0521	07	140049406541	PEREZ LEON JUAN JOSE	CL PASAJE GARCIA LOR	14900	LUCENA	03	14	2007	022962059	0507	0507	286,55	
0521	07	140049578515	DELGADO AUSTRIA ANTONIO	AV ALMOGAVARES 33	14006	CORDOBA	03	14	2007	022900829	0507	0507	286,55	
0521	07	140051015428	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	CL PAEZ DE VALENZUEL	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	022904970	0507	0507	600,32	
0521	07	140051851446	CANTERO GARCIA JOSE MARI	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2007	022963978	0507	0507	286,55	
0521	07	140052403437	OLEA MONTES JOSE	CL JUAN VALERA (PUB	14900	LUCENA	03	14	2007	022964281	0507	0507	286,55	
0521	07	140053565114	GARCIA CASTILLA FRANCISC	PZ DE ANDALUCIA 12	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	023047945	0507	0507	289,44	
0521	07	140055188953	PORTERO ESPEJO JOSE MARI	CL ANGIUSTIAS 4	14550	MONTILLA	03	14	2007	022906788	0507	0507	289,44	
0521	07	1400556565765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	023049056	0507	0507	286,55	
0521	07	140056168249	LARA GARCIA RAFAEL	AV BLAS INFANTE 15	14900	LUCENA	03	14	2007	022966507	0507	0507	286,55	
0521	07	140056466020	NAVAS GAN VICENTE	CL BENDICION 17	14860	DO A MENCIA	03	14	2007	022966608	0507	0507	289,44	
0521	07	140056573225	CANO FERNANDEZ MANUEL	CL DEL CAMPO 8	14005	CORDOBA	03	14	2007	022907293	0507	0507	286,55	
0521	07	140056588622	GARCIA GOMEZ SERAFIN	CL SAN ANTONIO 12	14857	NEUA CARTEY	03	14	2007	022966709	0507	0507	359,63	
0521	07	140056981332	NAVARRO MARQUEZ MARIA LU	AV MARQUES DE LA VEG	14550	MONTILLA	03	14	2007	022907495	0507	0507	286,55	
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL SANTA RAFAELA M*	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	023050369	0507	0507	254,81	
0521	07	140058239100	COSANO MONTESINOS MIGUEL	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2007	023050773	0507	0507	286,55	
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2007	022969537	0507	0507	286,55	
0521	07	140058621945	CASAN CALLEJAS ANTONIO	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2007	023050874	0507	0507	321,17	
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	016524996	0407	0407	286,55	
0521	07	140059745933	TORRES OLMEDO JOAQUIN	CL CRUZ DE MARBELLA	14880	LUCENA	03	14	2007	022971153	0507	0507	286,55	
0521	07	140059888504	AGUILERA AGUILERA CUSTOD	CL MALAGA 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	022971254	0507	0507	289,44	
0521	07	140060455346	LAGUNA MENA ANTONIO JOSE	CL ISLA FORMENTERA 1	14011	CORDOBA	03	14	2007	023052086	0507	0507	296,16	
0521	07	140061121515	CORDON MUÑOZ ANTONIO	CL BLAS INFANTE 20	14960	RUTE	03	14	2007	022972365	0507	0507	286,55	
0521	07	140061373715	NAVARRO CASTILLA PEDRO	CL FRANCISCO JOSE NI	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	023053096	0507	0507	286,55	
0521	07	140063566319	RIVAS MARQUEZ MANUEL	CL ALCALDE GABRIEL M	14500	PUNTE GENIL	03	14	2007	022975395	0507	0507	286,55	
0521	07	140063766783	MORENO COCA JOSE	CL ALCOLEA 18	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022854349	0507	0507	290,52	
0521	07	140064384957	LARA GONZALEZ JUAN JOSE	CL FRAY MARTIN DE CO	14011	CORDOBA	03	14	2007	023054514	0507	0507	359,63	
0521	07	140065971212	RUIZ REINA JUAN	CL ANDALUCIA 37	14920	AGUILAR	03	14	2007	022978328	0507	0507	286,55	
0521	07	140066536438	GOMEZ REQUENA MANUEL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2007	022914569	0507	0507	317,80	
0521	07	140066746505	HOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2007	022914973	0507	0507	286,55	
0521	07	140067256056	CRUZ DIAZ DIEGO	CL SANTA RITA 8	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	023032282	0507	0507	286,55	
0521	07	140067963651	MESA MARQUEZ JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2007	022916589	0507	0507	286,55	
0521	07	140068135019	PEREZ GUTIERREZ MIGUEL	CL ARENA 16	14900	LUCENA	03	14	2007	022980853	0507	0507	286,55	
0521	07	140068360038	CUBAS GARCIA PEDRO CARLO	CL TORRE ISUNZA 9	14850	BAENA	03	14	2007	022980954	0507	0507	286,55	
0521	07	140068515743	PATINO LOZANO JOSE MANUE	PZ GONZALO AYORA 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	022857480	0507	0507	359,63	
0521	07	140069491605	GAITAN AVILA ROSARIO	CL ALCALDE FRANCISCO	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	023059463	0507	0507	286,55	
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	03	14	2007	022983176	0507	0507	286,55	
0521	07	140070544356	PRIEGO CHACON ROCE	CL EL PESO, 27	14900	LUCENA	03	14	2007	022984792	0507	0507	286,55	
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2007	022919320	0507	0507	286,55	
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CL FCO. HURTADO IZQU	14900	LUCENA	03	14	2007	022986008	0507	0507	286,55	
0521	07	140071957930	PEREZ ESPADA ENRIQUE	CL PIEDRAHITA 6	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	022921138	0507	0507	286,55	
0521	07	140072361993	HERMOSO HINOJOSA FRANCIS	CR CARRETERA PALMA D	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	022859302	0507	0507	286,55	
0521	07	140072885591	CASTILLO CABALLERO ANTON	CL BARRANCO 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	022986816	0507	0507	286,55	
0521	07	140072981480	PRIOR SANCHEZ CARMEN	CL LAS ALBERQUILLAS,	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022860009	0507	0507	299,53	
0521	07	140073094042	JIMENEZ GARCIA JOSE LUIS	CL PINTOR										

0521	07	141009656596	REYES ORTIZ FRANCISCO	CL MARTIRES DE POLEY	14920	AGUILAR	03	14	2007	023005004	0507	0507	342,80
0521	07	141010212732	LUQUE RAMIREZ JOSE ANTON	CL M.HORQUERA (CONS.	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	023005307	0507	0507	286,55
0521	07	141012157277	MARINERO GONZALEZ RAMON	CL SEIS DE DICIEMBRE	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	023077449	0507	0507	286,55
0521	07	141013481733	MANTAS TORRE TOMAS	CL SANTA CATALINA 23	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	023036932	0407	0407	254,81
0521	07	141013606621	GASPARRELLI LOPEZ DAVID	CL ANTONIO EULATA 25	14900	LUCENA	03	14	2007	023006822	0507	0507	329,82
0521	07	141013813755	CABEZAS CAMPOS JOSE ALBE	CL ANDALUCIA 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	023006923	0507	0507	286,55
0521	07	141014519936	CAMACHO CAMACHO FELIX	CL LIB. S.BOLIVAR,MA	14013	CORDOBA	03	14	2007	022935686	0507	0507	286,55
0521	07	141015436584	DORADO NIEVAS SERGIO	CL PAREJO Y CAÑERO 1	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	023007832	0507	0507	286,55
0521	07	141015448938	FERNANDEZ GONZALEZ RAFAE	CL PINTOR VELAZQUEZ	14004	CORDOBA	03	14	2007	022936191	0507	0507	254,81
0521	07	141015448914	PORTERO CARMONA JOSE MAR	CL ANGUSTIAS (COMERC	14550	MONTILLA	03	14	2007	022936292	0507	0507	286,55
0521	07	141016014140	MOLINA ORDOÑEZ DOLORES	CL SANTA ANA 3	14810	CARCABUEY	03	14	2007	023007933	0507	0507	286,55
0521	07	141016265734	ROLDAN MARIN FRANCISCO J	CL PRIMERA (CONST.RO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022870012	0507	0507	286,55
0521	07	141016269168	PINEDA CARRASQUILLA RAFA	CL JUAN RAMON JIMENE	14900	LUCENA	03	14	2007	023008135	0507	0507	286,55
0521	07	141016522883	CAUBERA JIMENEZ MANUEL D	AV MARIA AUXILIADORA	14550	MONTILLA	03	14	2007	022937104	0507	0507	286,55
0521	07	141017134993	NAVARRO PRIETO SERGIO	CL PINTOR ARBASIA 14	14006	CORDOBA	03	14	2007	023081085	0507	0507	93,52
0521	07	141017190264	SERENA ARAGON JOSE ANTON	CL GENERAL ALAMILLOS	14900	LUCENA	03	14	2007	023009145	0507	0507	286,55
0521	07	141017836629	ZURERA VARO FRANCISCO AN	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2007	023009650	0107	0107	286,55
0521	07	141017836629	ZURERA VARO FRANCISCO AN	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2007	023009751	0207	0207	286,55
0521	07	141018414989	CARO GONZALEZ FRANCISCA	CL ALMODOVAR 17	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	022871931	0507	0507	286,55
0521	07	141019589895	PARDEDES JIMENEZ JESUS	AV BLAS INFANTE 26	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	022872638	0507	0507	13,64
0521	07	141019876861	MEDINA CALVILLO JOAQUIN	PZ MAYOR 1	14439	ALLGALLARIN	03	14	2007	023005203	0507	0507	286,55
0521	07	141020753295	LEIVA FUENTES RAFAEL	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	03	14	2007	023083210	0507	0507	238,06
0521	07	141020942649	GARCIA LOPEZ VICTOR MANU	PL MAYOR 17	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	022873547	0507	0507	286,55
0521	07	141022838896	BARRANCO ERENCIA ANA BEL	CL TERCIA 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	023084220	0407	0407	70,20
0521	07	141022838896	BARRANCO ERENCIA ANA BEL	CL TERCIA 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	023084321	0507	0507	70,20
0521	07	141023164555	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	AV GUERRITA 11	14005	CORDOBA	03	14	2007	022941952	0507	0507	286,55
0521	07	141025053328	DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCIS	CL LEON HERRERO 4	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	023037235	0507	0507	286,55
0521	07	141027588664	GARCIA GOMEZ LUCIO	CL ALGARROBO 10	14006	CORDOBA	03	14	2007	023087250	0507	0507	286,55
0521	07	141028149345	PORTERO CARMONA CARMEN	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2007	022944578	0507	0507	286,55
0521	07	141028393865	HIDALGO GARCIA RAFAELA	CL OLIVAR 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022944780	0507	0507	286,55
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	022876779	0507	0507	286,55
0521	07	141030430764	ACENA --- JOSEPH ANTOINE	CL CLAUDIO MARCELO 7	14002	CORDOBA	03	14	2007	022877183	0507	0507	286,55
0521	07	141030922636	CORDOBA GARCIA PEDRO ANT	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900	LUCENA	03	14	2007	023016623	0507	0507	299,53
0521	07	141031010542	POSILIGUA MENDOZA ULPIANO	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	03	14	2007	022877385	0507	0507	286,55
0521	07	141033360669	RUIZ ZAMORA MARIA DEL CA	CL TRAFALGAR 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	023017734	0407	0407	286,55
0521	07	141033360669	RUIZ ZAMORA MARIA DEL CA	CL TRAFALGAR 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	023017835	0507	0507	286,55
0521	07	141038069718	MARQUEZ PORTERO AGUSTIN	CL RONDA DE CURTIDOR	14550	MONTILLA	03	14	2007	022947006	0507	0507	359,63
0521	07	141038161967	DA SILVA MATOS IGOR	CL CAMPO DE ARAS 48	14900	LUCENA	03	14	2007	023020158	0407	0407	286,55
0521	07	141038161967	DA SILVA MATOS IGOR	CL CAMPO DE ARAS 48	14900	LUCENA	03	14	2007	023020259	0507	0507	286,55
0521	07	141039518856	HIDALGO ESPINOSA MIGUEL	CL CORREDERA 1	14550	MONTILLA	03	14	2007	022947208	0507	0507	8,34
0521	07	170061859355	JIMENEZ NIETO JOSE JUAN	CL BERREJALOS, 138	14880	LUQUE	03	14	2007	023022986	0507	0507	286,55
0521	07	170062815211	YEBENES AGUILERA JOSE AN	CL CARRETERA 5	14813	SILERAS	03	14	2007	023023188	0507	0507	286,55
0521	07	170065635079	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HDOR JAEN MORENTE	14014	CORDOBA	03	14	2007	023093011	0507	0507	286,55
0521	07	170066974285	PASSARELL VILLANUEVA JOS	CL MONTENEGRO 2	14900	LUCENA	03	14	2007	023023289	0507	0507	286,55
0521	07	280168251847	PARRA SIEVERS FERNANDO	CL ANTONIO MACHADO 2	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	023037942	0507	0507	289,44
0521	07	280419505691	CLEMENTE CARRASCO JOSEFA	CL BARRIO NUEVO 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022880318	0507	0507	286,55
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	CL LA PALMERA 15	14006	CORDOBA	03	14	2007	023095233	0507	0507	286,55
0521	07	280594390429	GALISTEO MARTINEZ ALFONS	CL JOSE SANCHEZ GUER	14006	CORDOBA	03	14	2007	022951248	0507	0507	254,81
0521	07	281039835892	RAPADO RINCON OSCAR	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	06	14	2007	010024986	1002	1005	17,86
0521	07	281069382193	MONTORO JIMENEZ FRANCISC	CL OLIVO 12	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	022881025	0507	0507	299,53
0521	07	410133170302	ALVAREZ PINEDA DOLORES	CL DAOIZ Y VELARDE (14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	022882035	0507	0507	286,55
0521	07	430052447159	RUIZ PEREZ ARACELI V	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	03	14	2007	023097051	0507	0507	286,55
0521	07	461005689976	ALARCON MAÑAS DIEGO LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2007	023097152	0507	0507	254,81
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021002026435	GARRIDO COLLADO MARIA DE	BD DEL CARMEN	14920	AGUILAR	03	14	2007	017393350	0407	0407	91,87
0611	07	021011340556	BRATAN --- ANTON	CL FUENTE GRANDE (BA	14813	FUENTE GRAND	03	14	2007	017393552	0407	0407	91,87
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	017186014	0407	0407	91,87
0611	07	031043073280	DINCA --- ORTANTA	CL GRAN CAPITAN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017186418	0407	0407	91,87
0611	07	041036725121	ARFAOUI --- DRISS	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960	RUTE	03	14	2007	017395269	0407	0407	91,87
0611	07	060060678420	MUÑOZ LOPEZ NICANOR	CL TORIL 5	14730	POSADAS	03	14	2007	017187125	0407	0407	91,87
0611	07	061001714856	CHAIR --- LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2007	017572192	0407	0407	91,87
0611	07	061015561103	MUSTAFA --- MARIANA	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2007	017395976	0407	0407	91,87
0611	07	061016471182	MUSTAFA --- DOREL	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2007	017396582	0407	0407	91,87
0611	07	081078505074	COLETO MORENO MICAELA	CL PROLONGACION PIO	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016360201	0307	0307	15,31
0611	07	081124820857	VALVERDE ALCALDE JONATHA	CL JARDINES 11	14600	MONTORO	03	14	2007	017574519	0407	0407	91,87
0611	07	081130120794	ORTEGA CANTERO ANTONIO M	CL CAMBRONCILLO 6	14850	BAENA	03	14	2007	017404363	0407	0407	91,87
0611	07	081135956457	ALBA NAVAS MANUEL	CL SAN FRANCISCO 6	14850	BAENA	03	14	2007	017404464	0407	0407	91,87
0611	07	111051008253	CAMPOS FERNANDEZ CECILIO	CL OLIVO 26	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	015922788	0307	0307	21,43
0611	07	121018914068	NICOLAE --- VIOLETA	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017553705	0407	0407	91,87
0611	07	121018914169	NICOLAE --- VIOREL	CL RAFAEL ALBERTI 5	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017553806	0407	0407	91,87
0611	07	131019121489	KUCHICINSKA --- ANNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017191973	0407	0407	91,87
0611	07	140035825430	FERNANDEZ MEDRANO EMILIO	CL CAMINO DE LA BARC	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017192175	0407	0407	8,35
0611	07	140042320790	JULIA ROMERO ANTONIO	CL RONDE 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017554513	0407	0407	91,87
0611	07	140043465390	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	AV ANDALUCIA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2007	017577347	0407	0407	91,87
0611	07	140044535626	MORENO CRUZ JOSE	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017194704	0407	0407	8,35
0611	07	140044801768	RUBIO CARRETERO LUIS	CL HERMANOS GARNELO	14550	MONTILLA	03	14	2007	017338988	0407	0407	91,87
0611	07	140046514527	GOMEZ RAMOS CARLOS	CL MANUEL ARRIBAS 15	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	015926529	0307	0307	91,87
0611	07	140047171194	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	CL SAN ANDRES 3	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017195209	0307	0307	91,87
0611	07	140047171194	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	CL SAN ANDRES 3	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017195310	0407	0407	91,87
0611	07	140048304983	MUÑOZ LINDO ANDRES	PZ MERCADO 8	14600	MONTORO	03	14	2007	017578862	0407	0407	91,87
0611	07	140048346716	AMO MELENDO JOSE	CL ALBAICIN 26	14850	BAENA	03	14	2007	017408407	0407	0407	91,87
0611	07	140048802212	GUTIERREZ PEREZ JUAN	CL TORIL 1	14730	POSADAS	03	14	2007	017195815	0407	0407	91,87
0611	07	140050144549	JIMENEZ GARCIA JOSE MARI	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017579670	0407	0407	91,87
0611	07	140050161525	CABO JURADO PEDRO	CL TOLEDO 45	14960	RUTE	03	14					

0611	07	140061986128	FERNANDEZ MELENDEZ ANTON	ZZ FINCA HUERTOS DEL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017205717	0407	0407	91,87
0611	07	140062058068	HERNANDEZ GALLEGO PILAR	CM LOS LLANOS 27	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017206121	0407	0407	91,87
0611	07	140062197104	MERINO GRANADOS ANTONIO	AV LA CONSTITUCION 7	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017423056	0407	0407	91,87
0611	07	140063350390	GARCIA HIDALGO AURORA	CL 28 DE FEBRERO 10	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017425884	0407	0407	91,87
0611	07	140063356151	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL LOS LLANOS 27	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017207434	0407	0407	91,87
0611	07	140064699195	LUQUE BAENA ANTONIA	CL CAMBRONCILLO 4	14850	BAENA	03	14	2007	017427605	0407	0407	91,87
0611	07	140065722749	MORENO NAVARRO CEPERINA	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	015943909	0307	0307	91,87
0611	07	140065804591	GONZALEZ MERINO FRANCISC	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017429423	0407	0407	91,87
0611	07	140066061542	CORDOBES MADUEÑO JESUS	CL MENENDEZ PELAYO 6	14008	CORDOBA	03	14	2007	017210969	0407	0407	91,87
0611	07	140066305355	JIMENEZ LOPEZ RAFAEL	CL LAS NAVAS	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017430534	0407	0407	91,87
0611	07	140066458131	CLANTON GOMEZ MIGUEL	CL ANTON GOMEZ 32	14900	LUCENA	03	14	2007	017430736	0407	0407	91,87
0611	07	140066793082	PERALVAREZ GONZALEZ RICA	CL PAVONES 22	14850	BAENA	03	14	2007	017431645	0407	0407	91,87
0611	07	140068973158	CUESTA MUÑOZ JOSE	CL PADRE MANJON 31	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017214003	0407	0407	91,87
0611	07	140069720664	HEREDIA CRUZ ANA	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	017214811	0407	0407	91,87
0611	07	140069988244	MANJAVACAS ARIZA RAFAEL	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	03	14	2007	017349294	0407	0407	91,87
0611	07	140070495149	CRUZ VIUDES JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 19	14850	BAENA	03	14	2007	017440941	0407	0407	15,31
0611	07	140070999246	GALLOT ERENA RAFAELA	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2007	017600989	0407	0407	91,87
0611	07	140071067752	GOMEZ ESPESJO CARMEN	CL LEON FELIPE 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017217437	0407	0407	91,87
0611	07	140071947119	CRIBADO CRIADO ANDRES	CL CORREDERA 23	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	017602407	0407	0407	91,87
0611	07	140072147886	MORENO RUIZ FRANCISCA	CL CALVARIO, 24	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	0174444173	0407	0407	91,87
0611	07	140072417163	CASTILLO MORALES NARCISA	AV CONSTITUCION 76	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017444577	0407	0407	91,87
0611	07	140072883975	ALONSO MORAL PAULINO	CL BAJA SAN PEDRO, 2	14850	BAENA	03	14	2007	017446496	0407	0407	91,87
0611	07	140072924694	HERNANDEZ CASTILLEJO MAR	CL RIO DUERO 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017220669	0407	0407	91,87
0611	07	140073114553	CAPEL DIAZ FRANCISCA	CL RIO ODIEL 2	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	017221174	0407	0407	91,87
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EXTREMADURA 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017558755	0407	0407	91,87
0611	07	140073924404	RAMOS COBOS MARIA JOSE	CL BARRIONUEVO 19	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017224107	0407	0407	91,87
0611	07	140073993314	SANCHEZ HUMANES ELENA	CL ARGENTINA 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017224511	0407	0407	91,87
0611	07	140074018168	CAMACHO CAMACHO ROCIO	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2007	017352530	0407	0407	91,87
0611	07	140074076166	REYES CARRILLO RAFAELA	CL CORRALIZA 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017224814	0407	0407	91,87
0611	07	140075101538	FERNANDEZ CASTILLO JUAN	CL MONTECINO 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	017558957	0407	0407	91,87
0611	07	140075116389	COLETO SANTOFIMIA CARLOS	CL CORDOBA 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	017559588	0407	0407	91,87
0611	07	140075593006	RAMIREZ SERRANO ISABEL	AD LAS NAVAS	14800	NAVAS LAS	03	14	2007	017448924	0407	0407	91,87
0611	07	140075746990	SANCHEZ CALERO MATILDE	CL EMILIO CASTELAR 3	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	017559563	0407	0407	91,87
0611	07	140075862986	GARCIA VAZQUEZ DULCENOMB	CL MORENTE 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	017608972	0407	0407	91,87
0611	07	140076387291	CANO CAMPANA MANUELA	CL MOTRIL 66	14013	CORDOBA	03	14	2007	017353843	0407	0407	91,87
0611	07	140077436713	CARMONA CAMACHO FERNANDO	CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017227137	0407	0407	91,87
0611	07	140077555941	MUÑOZ LOPEZ CARMEN	CL SAN ANTONIO 59	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	017560068	0407	0407	91,87
0611	07	140077621215	PEREZ ALBA ANTONIA	CL FUENTE TOJAR, ESC	14900	LUCENA	03	14	2007	017454580	0407	0407	91,87
0611	07	141000079969	CEREZO VALVERDE ALFONSO	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	03	14	2007	017613723	0407	0407	91,87
0611	07	141000174444	HEREDIA JIMENEZ MARIA	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017227440	0407	0407	91,87
0611	07	141001167007	AGUILAR MORILLO JOSE	CL CIPRES 28	14550	MONTILLA	03	14	2007	017356469	0407	0407	91,87
0611	07	141001379466	CAMACHO CAMACHO ANA	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2007	017356873	0407	0407	91,87
0611	07	141001396442	NADALES FERNANDEZ JUAN	CL LA SIERRA 3	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	017356974	0407	0407	91,87
0611	07	141001660362	CERBALLOS SOROCHE JOSE	CL AVDA ANDALUCIA 9	14439	ALGALLARIN	03	14	2007	017613723	0407	0407	91,87
0611	07	141001969348	COPADO JORDAN VICTOR MAN	CL HERMANOS MACHADO	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	017230066	0407	0407	61,25
0611	07	141002492037	TENA LOPEZ FRANCISCO	CL PORTUGALEJO 75	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	015968157	0307	0307	91,87
0611	07	141002773842	TORRECILLAS CARO DANIEL	PN RONDA ESTE (RIVER	14730	POSADAS	03	14	2007	017231076	0407	0407	91,87
0611	07	141002789606	MORENO CAPITAN CONSUELO	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017231177	0407	0407	8,35
0611	07	141003075653	HERRERA FERNANDEZ JULIAN	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	017231985	0407	0407	91,87
0611	07	141003099804	TORRILLOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017232187	0407	0407	91,87
0611	07	141005012421	SILES MUÑOZ ENRIQUE	CL ALMODOVAR 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017234211	0407	0407	64,31
0611	07	141005215717	CAMINO HERNANDEZ ROSA MA	CL AMARGURA 22	14600	MONTORO	03	14	2007	017621504	0407	0407	91,87
0611	07	141005262500	ROGEL ROMERO MANUEL	CL CARMEN 22	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017465088	0407	0407	91,87
0611	07	141005414868	REQUENA RUIZ JUAN MIGUEL	CL ARRUMBADORES 4	14550	MONTILLA	03	14	2007	017358792	0407	0407	91,87
0611	07	141007668504	MERCADO MANCILLA MARIA C	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2007	017467314	0407	0407	91,87
0611	07	141008408128	MORENO CAPITAN YASMINA	CL MAESTRA MARIA GUI	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017239362	0407	0407	91,87
0611	07	141008568580	EDUARDO ALCALDE ALBERTO	CL DUQUE DE RIVAS 8	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017239665	0407	0407	91,87
0611	07	141009175943	ORTIZ GARRIDO JONATAN	CL MAESTRO EMILIO BI	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	015978160	0307	0307	91,87
0611	07	141010528182	CALERO FERNANDEZ ANTONIO	PZ GONZALO AYORA 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	017242190	0407	0407	91,87
0611	07	141010961854	HEREDIA MEDINA MARIA DOL	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	017242800	0407	0407	91,87
0611	07	141011729972	RUIVO TAVARES MERCEDES	CL FUENTE TOJAR	14900	LUCENA	03	14	2007	017473475	0407	0407	91,87
0611	07	141012747563	JIMENEZ PANADERO LEONOR	CL MALAGA 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017244517	0407	0407	91,87
0611	07	141013839926	PUNTAS MELERO JOSE ANTON	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2007	017363543	0407	0407	91,87
0611	07	141013963703	NARBONA BONILLA SERGIO	CL FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017245426	0407	0407	91,87
0611	07	141016227035	MINGUEZ MARTIN MARIA CAR	CL OLMO 6	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	015986547	0307	0307	91,87
0611	07	141016708395	BARBUO CABELLO FRANCISC	CL SAN JUAN 7	14630	PEDRO ABAD	03	14	2007	017629281	0407	0407	91,87
0611	07	141019185939	SANTIAGO PORRAS MANUEL	CL 28 DE FEBRERO 12	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	017631305	0407	0407	91,87
0611	07	141019853219	CAPEL BERMUDEZ DAVID	CL MAYOR 15	14739	RIVERO DE PO	03	14	2007	017252193	0407	0407	49,00
0611	07	141019997204	HURTADO RODRIGUEZ BEATRI	CL SAN FRANCISCO 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017252496	0407	0407	91,87
0611	07	141020327509	CORTES MINGUEZ MARIA CAR	CL OLMO 6	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	015995035	0307	0307	91,87
0611	07	141020442592	MINGUEZ MARTIN ELISABET	CL REAL 26	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2007	015995237	0307	0307	91,87
0611	07	141020652760	LARA PACHECO JOSE ANTONI	CL ARROYO DE PRIEGO	14970	IZNAJAR	03	14	2007	017484286	0407	0407	64,31
0611	07	141021169688	GODOY RUIZ RAUL	CL FERNANDEZ SANTIAG	14730	POSADAS	03	14	2007	017255833	0407	0407	91,87
0611	07	141021792815	ORTEGA CANTERO VERONICA	CL CAMBRONCILLO 6	14850	BAENA	03	14	2007	017485401	0407	0407	91,87
0611	07	141023791217	AREVALO SANCHEZ FRANCISC	CL CASTILLO DE ASPAV	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017486411	0407	0407	91,87
0611	07	141024782435	GONZALEZ LLAMAS ANGEL	AV L.SIMON BOLIVAR_M	14013	CORDOBA	03	14	2007	017369304	0407	0407	91,87
0611	07	141024959964	LOZANO LARREA ANA ISABEL	CL SEVILLA 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017260075	0407	0407	91,87
0611	07	141026772652	CASTAÑEDA BOUSFIHA MORAD	CL PINTOR ESPINOSA 3	14004	CORDOBA	03	14	2007	017370516	0307	0307	79,62
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEPEON 24	14600	MONTORO	03	14	2007	017642318	0407	0407	91,87
0611	07	141033513142	BOURDIA --- ABDERZAK	CL CUESTA MESONES 21	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	017644540	0407	0407	91,87
0611	07	141035032204	MARZOUZI --- ABDELLATIF	CL HORNO VIEJO 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017498333	0407	0407	91,87
0611	07	141035313100	PARRAS LUQUE JOSE RAFAEL	CL CAMBRONCILLO 4	14850	BAENA	03	14	2007	017498535	0407	0407	91,87
0611	07	141037126188	PLANTON SALGUERO GABRIEL	CL CONCEJO 4	14412	PEDROCHE	03	14	2007	016375153	0307		

0611	07	141042838983	MAHMOUD --- BENADIM	CL RUTE 29	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017510457	0407	0407	91,87
0611	07	141042885059	GHIUTULESCU --- IONELA PA	CL MARTIN HURTADO 5	14900	LUCENA	03	14	2007	017511770	0407	0407	91,87
0611	07	141042911432	ABOULKHIR --- AZIZ	CL CUESTA MESONES 21	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	017654644	0407	0407	91,87
0611	07	141042948919	EL BOUSTANI --- ABDEL FET	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2007	017654947	0407	0407	91,87
0611	07	141042959730	MONTEANU --- GICA	CL TERCERA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017567344	0407	0407	91,87
0611	07	141042963164	EL HAMAD --- ABDELKARIM	CL FLORES 7	14979	HIGUERAL EL	03	14	2007	017514194	0407	0407	91,87
0611	07	141042963265	GAVAN --- MIRCEA	CL RUIZ FRIAS 27	14850	BAENA	03	14	2007	017514295	0407	0407	91,87
0611	07	141042964275	TANGARA --- LANSINE	CL SAN PEDRO 30	14900	LUCENA	03	14	2007	017514501	0407	0407	91,87
0611	07	141043000348	EL QUARBALI --- RACHID	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2007	017516016	0407	0407	91,87
0611	07	141043010048	IOSIF --- VASHKEVICH	CL CRUZ DE ESTUDIANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	017516420	0407	0407	91,87
0611	07	141043011866	EZZAFIAI --- ABDELLAH	CL SAN MARCOS 15	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	017655755	0407	0407	91,87
0611	07	141043103311	KASSIMI --- MOULOUDI	CL SAN FRANCISCO 62	14550	MONTILLA	03	14	2007	017379307	0407	0407	91,87
0611	07	141043134936	TURCEAG --- ALIN CEZAR	CL HILARIO ANGEL CAL	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017567647	0407	0407	91,87
0611	07	141043297614	ECHCHALH --- EL ALAMI	CL REAL (EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL EL	03	14	2007	017517632	0407	0407	91,87
0611	07	141043300240	COCILNAU --- MARGARIT	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03	14	2007	017379913	0407	0407	91,87
0611	07	141043300341	PUICA --- COSTEL CLAUDIU	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2007	017380014	0407	0407	91,87
0611	07	141043314485	COCILNAU --- OPRICA	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2007	017380115	0407	0407	91,87
0611	07	141043334592	OLAR --- DANUT	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2007	017517733	0407	0407	91,87
0611	07	141043374103	ER RESMY --- NOUR EDDINE	PZ MAYOR DE MARUANAS	14620	CARPO EL	03	14	2007	017657068	0407	0407	91,87
0611	07	141043454733	PERKOVICI --- ZOLTAN	CL LAUREANO PEREZ 44	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	017277758	0407	0407	91,87
0611	07	141043468776	EL PASO --- MOHAMMED	RD PASO VIEJO 5	14900	LUCENA	03	14	2007	017519349	0307	0307	91,87
0611	07	141043468776	EZZAMRANI --- MOHAMMED	RD PASO VIEJO 5	14900	LUCENA	03	14	2007	017519450	0407	0407	61,25
0611	07	141043744723	TUDOREL --- MUTII	CL HURTADO MARTIN 1	14900	LUCENA	03	14	2007	017520965	0407	0407	91,87
0611	07	141043783624	DOBRE --- ANISOARA	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2007	017381226	0407	0407	91,87
0611	07	141043783826	GRANCEA --- VETA	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2007	017381327	0407	0407	91,87
0611	07	141044065126	PINDIL --- THOMAS	CL HERRERO 1	14960	RUTE	03	14	2007	017521470	0407	0407	91,87
0611	07	141044737860	STRBAK --- MARIAN	CT PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017283519	0407	0407	91,87
0611	07	141044738163	OBSVAN --- ROBERT	CT PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017283721	0407	0407	91,87
0611	07	141044767566	WIELGOSZ --- ZDZISLAW JO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017285943	0407	0407	91,87
0611	07	141044782724	ZWIEWKA --- JANUSZ	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017568859	0407	0407	91,87
0611	07	141044782926	TIL --- SLAWOMIR	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017568960	0407	0407	91,87
0611	07	141044783936	KUNZA --- PIOTR PAWEL	CL CTRA POZOBLANCO-V	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017569263	0407	0407	91,87
0611	07	141044801518	OSINSKI --- STANISLAW	CL FINCA EL NIETO	14310	OBEJO	03	14	2007	017287357	0407	0407	91,87
0611	07	141044902861	WALZECHA --- TOMASZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017288973	0407	0407	91,87
0611	07	141044903366	DABROWSKI --- DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017289377	0407	0407	91,87
0611	07	141044903669	PANFIL --- HANNA MARIA	CL PORTAD 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017289579	0407	0407	91,87
0611	07	141044903770	PAWLOWSKI --- PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017289680	0407	0407	91,87
0611	07	141044904073	KACZMAREK --- ELZBIETA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017289983	0407	0407	91,87
0611	07	141044904174	SZYMBORSKI --- PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290084	0407	0407	91,87
0611	07	141044904376	MORDACZ --- JACEK PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290286	0407	0407	91,87
0611	07	141044904578	WISNIEWSKI --- MARCIN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290488	0407	0407	91,87
0611	07	141044904679	SZULC --- JERZY DAMIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290589	0407	0407	91,87
0611	07	141044904780	KUBISZEWSKI --- KRZYSTOF	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290690	0407	0407	91,87
0611	07	141044904881	WISNIEWSKI --- KAMIL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290791	0407	0407	91,87
0611	07	141044904982	ACZALSKI --- ROBERT	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017290892	0407	0407	91,87
0611	07	141044921150	WODYNSKA --- MARIA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017294835	0407	0407	91,87
0611	07	141044921453	LAMANSKI --- RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017295138	0407	0407	91,87
0611	07	141044921857	GLIB --- JACEK	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017295542	0407	0407	91,87
0611	07	141044922059	MALAWSKI --- WOJCIECH	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017295744	0407	0407	91,87
0611	07	141044922160	GOLAB --- AGNIESZKA JADWI	CL FUENTE 17	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	017295845	0407	0407	91,87
0611	07	141044922261	GOLAB --- ELZBIETA ANNA	CL FUENTE 17	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	017295946	0407	0407	91,87
0611	07	141044922766	GOLAB --- DANUTA	CL FERIA 17	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	017296249	0407	0407	91,87
0611	07	141044922968	LIGAS --- JAN STANISLAW	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017296451	0407	0407	91,87
0611	07	141044923372	KUCHCINSKA --- MONIKA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017296653	0407	0407	91,87
0611	07	141044923473	WOJEWODA --- KRZYSZTOF PIO	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017296754	0407	0407	91,87
0611	07	141044960960	MAJ --- JACEK DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297259	0407	0407	91,87
0611	07	141044961061	SKONIECZKA --- KAROLINA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297360	0407	0407	91,87
0611	07	141044961263	PLOSZYNSKI --- WALDEMAR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297461	0407	0407	91,87
0611	07	141044961364	PLOSZYNSKI --- DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297562	0407	0407	91,87
0611	07	141044961970	NIKLAS --- RAFAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297764	0407	0407	91,87
0611	07	141044962071	MACKOWIAK --- PAWEL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297865	0407	0407	91,87
0611	07	141044962172	GROBLEWSKI --- DAMIAN MA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017297966	0407	0407	91,87
0611	07	141044962273	GRUDZIECKI --- SEBASTIAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298067	0407	0407	91,87
0611	07	141044962374	SIODKOWSKI --- PAWEL PAR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298168	0407	0407	91,87
0611	07	141044962475	ROZEK --- ALICJA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298269	0407	0407	91,87
0611	07	141044962576	ROSOL --- IZABELA LIDIA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298370	0407	0407	91,87
0611	07	141044962677	OLSZANOWSKI --- MATEUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298471	0407	0407	91,87
0611	07	141044962778	OLSZANOWSKI --- IRENEUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298572	0407	0407	91,87
0611	07	141044962879	LUKASZEWSKI --- SZYMON	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298673	0407	0407	91,87
0611	07	141044962980	OLSZEWSKA --- JUSTYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298774	0407	0407	91,87
0611	07	141044963182	ROZEK --- JUSTYNA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017298976	0407	0407	91,87
0611	07	141044963384	SKOWRONSKI --- TADEUSZ A	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017299178	0407	0407	91,87
0611	07	141044963485	URBANSKI --- MICHAL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017299279	0407	0407	91,87
0611	07	141044963586	PANFIL --- MIROSLAWA MAR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017299380	0407	0407	91,87
0611	07	141044963990	KRUSZYNSKI --- KAMIL	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017299784	0407	0407	91,87
0611	07	141044964596	MARCINIAK --- PIOTR	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017300390	0407	0407	91,87
0611	07	141044964600	PRZYBYLSKI --- MARCIN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017300491	0407	0407	91,87
0611	07	141044987636	SIKORSKI --- MACIEN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017300592	0307	0307	52,06
0611	07	141044987737	FRASZCZAK --- JERZY	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017300794	0307	0307	52,06
0611	07	141044987838	KUCHARSKI --- ANDRZEZES	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017300996	0307	0307	52,06
0611	07	141044987838	KUCHARSKI --- ANDRZEZES	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017301000	0407	0407	91,87
0611	07	141044988040	KUCZYNSKA --- EWELINA	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017301101	0407	0407	91,87
0611	07	141044988545	GYOMRDI --- STEFAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017301202	0307	0307	49,00
0611	07	141044988545	GYOMRDI --- STEFAN	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI</							

0611	07	211034281851	KOT --- ANNA BARBARA	CT LOS SILILLOS-FTE	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	025730906	0407	0407	91,87
0611	07	211034809893	OSINSKI --- DARIUSZ MIRO	CT LOS SILILLOS-FTE.	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	025732724	0407	0407	91,87
0611	07	231003864639	ROBLES GALISTEO MARIA DE	CL JOSE SANCHEZ GUER	14006	CORDOBA	03	14	2007	017672630	0407	0407	91,87
0611	07	231007906105	MALLARIN MORENO FERNANDA	CL LIB S. BOLIVAR M 1	14013	CORDOBA	03	14	2007	017388502	0407	0407	70,43
0611	07	231031604013	NAVAS MORENO JUAN	CL CARRETERA PALMA D	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017305848	0407	0407	91,87
0611	07	231033993041	CEDEÑO NIETO FELIX AMADO	CM DE LA HOZ (CORTIJ	14960	RUTE	03	14	2007	017539456	0407	0407	91,87
0611	07	280210021360	REDONDO DIAZ JUAN	CL SAN IGNACIO DE LO	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017570273	0407	0407	91,87
0611	07	371005627682	CORCHERO SANCHEZ OSCAR	CL MALAGA 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2007	017310191	0407	0407	91,87
0611	07	430053041889	MUÑOZ ROPERO MANUEL	CL ESTACION 43	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017550873	0407	0407	91,87
0611	07	461083362728	KUNA --- DAMIAN EUGENIUS	CJ HERRERAS	14960	RUTE	03	14	2007	017551883	0407	0407	76,56
0613	10	141007085228	OLCINA PEIRO ANTONIO	CL TEJARES 8	14840	CASTRO DEL R	03	14	2007	013294694	0107	0107	54,18
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL CRUZ DEL ESTUDIAD	14500	PUENTE GENIL	03	14	2007	017424672	0407	0407	211,61
0721	07	141015446082	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	CL DOCTOR FLEMING 10	14960	RUTE	03	14	2007	017478933	0407	0407	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14106084146	TORRES GIRON ROSALINA	CL MANCERA 1	14002	CORDOBA	03	14	2007	022651760	0407	0407	175,74
1221	07	031006035145	MESA NAVARRETE MARIA PIL	CL SEVILLA 21	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022650346	0407	0407	175,74
1221	07	140070877590	GARCIA VIOQUE MARIA PILA	CL ONCE 10	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	022659743	0407	0407	175,74
1221	07	141042886574	MAER --- STELIANA	AV ARGENTINA 7	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	022659844	0407	0407	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	140060568918	ALMAGRO SANCHEZ JOSE ANT	CL AVERROES 11	14430	ADAMUZ	08	14	2007	012062491	0405	1205	523,80
2300	07	140066869268	SERVIAN RAMIREZ MARIA JO	CL LUQUE 3	14900	LUCENA	08	14	2006	021801518	0405	1205	523,80
2300	07	140075771747	DELGADO NAVARRO ARACELI	CL MONTURQUE 4-3*-B	14900	LUCENA	08	14	2007	012058754	0105	1205	53,28
2300	07	141013896611	COLETO FERNANDEZ MARIA M	UR EL TORILEJO 4	14400	POZOBLANCO	08	14	2007	012060976	0105	0605	174,60
2300	07	141028895639	GARCIA IZNAJAR ANA BELEN	AV ESTACION 11	14730	POSADAS	08	14	2006	021797777	0106	0206	338,83
2300	07	141037831056	RUBIO LUNA MANUEL	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	08	14	2007	012061380	0106	0406	650,80
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041037226184	EL ASSOULI --- MOHAMED	PL PALENQUE 12	14800	PRIEGO DE CO	03	04	2007	021153968	0407	0407	27,56
0611	07	041042350212	GOSCINSKI --- EUGENIUSZ	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03	04	2007	021588145	0407	0407	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	13104869142	INNOVACIONES STALKER DIE	CL DAMASCO 9	14004	CORDOBA	03	13	2007	013680640	0407	0407	602,84
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	141022815759	DELGADO GARCIA ANTONIO M	CL GRANADA 17	14500	PUENTE GENIL	03	18	2007	025569782	0507	0507	286,55
0521	07	141003731112	COUÑAGO LUQUE LUIS	CL LA PREVISION 20	14004	CORDOBA	03	28	2007	088023384	0507	0507	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141044914884	NOGA --- ROBERT EDWARD	CL DE LA CAMPANA 5	14700	PALMA DEL RI	03	28	2007	041788033	0307	0307	91,87
0611	07	301029528905	JEMOULA --- ABDELAZIZ	CL HUELVA 16	14500	PUENTE GENIL	03	30	2007	031685957	0407	0407	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41119487642	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	02	41	2007	022660394	0307	0307	341,90
0111	10	41119487642	SERRANO MARTINEZ PEDRO P	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	02	41	2007	024975664	0407	0407	797,74
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140060538202	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	03	41	2007	036873322	0507	0507	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	411018984013	VEGA VARGAS SEBASTIAN	PT PICO ALMANZOR 4	14005	CORDOBA	03	41	2007	025716908	0407	0407	91,87
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013	CORDOBA	03	45	2007	020525730	0507	0507	286,55

Córdoba, a 28 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, P.D. Jefe de Sección de Depuración y Notificaciones de Deuda, Fdo.: Esteban Martínez Almirón.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 61**

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación de actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio asta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen. Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION	REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	14100322043	MUÑOZ PRIETO FRANCISCO	AV CUESTA DE LAS PIE	14191	ARRECIFE	03	14	2007	016895216	0106 0606	95,95
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	016908956	0407 0407	1.489,55
0111	10	14101844539	MERIELEC, S.L.	CL JULIO ROMERO DE T	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	016909966	0407 0407	1.039,22
0111	10	14103781307	CONSTRUCCIONES LUCENTINA	CL FEDERICO GARCIA L	14900	LUCENA	03	14	2007	016927851	0407 0407	6.529,91
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL PAÑOLETA 3	14930	MONTURQUE	02	14	2007	015752737	0307 0307	2.303,82
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL PAÑOLETA 3	14930	MONTURQUE	02	14	2007	016938460	0407 0407	2.229,47
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL PAÑOLETA 3	14930	MONTURQUE	02	14	2007	022723906	0507 0507	2.303,82
0111	10	14106054945	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	016962611	0407 0407	2.786,46
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	21	14	2006	000045731	1105 0506	1.647,38
0111	10	14107520251	ARANDA MEDINA JAVIER	UR BLAS INFANTE 50	14940	CABRA	03	14	2007	016996660	0407 0407	1.850,36

0111	10	14108024954	EXPLOTACIONES SANTA LUCI	CL PASTORES 5	14700	PALMA DEL RI	02	14	2007	017010909	0407	0407	755,38
0111	10	14108066077	APLICACIONES E IMPERM.DE	CL DOÑA LEONOR 19	14940	CABRA	03	14	2007	017011717	0407	0407	698,86
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2007	017012222	0906	1206	198,42
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2007	017012323	0107	0307	226,56
0111	10	14108094773	ESTACION DE SERVICIO GUA	CL RONDA ESCOLAR 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2007	017012424	0407	0407	1.111,66
0111	10	14108207638	COMPLEJO HOSTELERO LA VE	CL LA HABANA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017016666	0407	0407	575,87
0111	10	14108738209	REVESTIMIENTOS JOYME,S.L	CL CAÑADA 14	14850	BAENA	03	14	2007	017039096	0407	0407	1.173,50
0111	10	14108832579	CARROCEROS BAENENSES,S.L	CL CAÑADA 17	14850	BAENA	03	14	2007	017042130	0407	0407	38,10
0111	10	14108832680	CARROCEROS BAENENSES,S.L	CL CAÑADA 17	14850	BAENA	03	14	2007	017042231	0407	0407	49,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061009391192	ETTAYAA --- ABDELWAHED	AV ANDALUCIA 107	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	022954177	0507	0507	286,55
0521	07	070062682255	ARENAS HERMOSILLA JOSE	CL CASTRO DEL RIO 3	14850	BAENA	03	14	2007	022954581	0507	0507	299,53
0521	07	070088944401	LOSADA CADIZ MARIA CARM	PJ REDONDO MARQUES 1	14940	CABRA	03	14	2007	022954985	0507	0507	286,55
0521	07	080493644948	ANGUITA CAPILLA CARLOS	CL MANUEL SANTANA 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	022956605	0507	0507	286,55
0521	07	081114122161	REYES ESCOBEDO CARMEN	CL LOS MOCHOS 296	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	022846770	0407	0407	286,55
0521	07	140039610955	PORRAS GARCIA ALFREDO	CL VERACRUZ 5	14900	LUCENA	06	14	2007	010025087	0193	0204	43,67
0521	07	140039610955	PORRAS GARCIA ALFREDO	CL VERACRUZ 5	14900	LUCENA	03	14	2007	022959332	0507	0507	289,44
0521	07	140048591539	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	CL CARLOS III 74	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022906627	0507	0507	289,44
0521	07	140049348543	EGEA NAVARRO PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	022961857	0507	0507	289,44
0521	07	140056842094	HEREDIA JIMENEZ ADRIANO	CL LOS MOCHOS 455	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	022851925	0507	0507	8,34
0521	07	140057989728	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	022852430	0507	0507	286,55
0521	07	140061141824	MERIDA SERRANO ANTONIO	CL HUELVA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	022972567	0507	0507	286,55
0521	07	140064713242	SANCHEZ LOPEZ JESUS	CL ANTONIO CHAMIZO 6	14120	FUENTE PALME	03	14	2007	022854753	0507	0507	286,55
0521	07	140066643037	SANCHO COBO JOSE	CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	03	14	2007	022987832	0507	0507	286,55
0521	07	140067142787	OLIVA GARCIA ROSA MARIA	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	022855965	0507	0507	8,34
0521	07	140067811481	IZNAJAR CARMONA FRANCISC	CL DOCTOR MARAÑON 29	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	023057443	0507	0507	286,55
0521	07	140070747450	ROLDAN PALACIOS ANTONIO	CL CARLOS III 5 VILL	14129	VILLALON	03	14	2007	022858389	0507	0507	286,55
0521	07	140071444133	ALCANTARA OSUNA ANTONIO	CL PRIEGO 11	14940	CABRA	03	14	2007	022985705	0507	0507	299,53
0521	07	140073004116	MAIRELES GOMEZ ANTONIO	CL MOLINO 46	14911	JAUA	03	14	2007	022986917	0507	0507	351,46
0521	07	140074288960	TORRES ROLDAN FRANCISCO	PZ DEL MORENO 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	023064921	0507	0507	286,55
0521	07	140076485507	ALCANTARA OSUNA JULIAN	CL PRIEGO 11	14940	CABRA	03	14	2007	022991361	0507	0507	286,55
0521	07	140077669109	VALVERDE CHACON JUAN CAR	CL COOPERATIVA JESUS	14940	CABRA	03	14	2007	022993280	0507	0507	286,55
0521	07	140077846537	COCA RUEDA MARIA ISABEL	CL MALAGA 27	14620	CARPIO EL	03	14	2007	023069062	0507	0507	286,55
0521	07	140078058321	ALAMOS FRIAS JOSE GABRIE	CL MANCHADOS 27	14900	LUCENA	03	14	2007	022993886	0507	0507	286,55
0521	07	141012509107	RUIZ LOPEZ ISABEL MARIA	AV LOS MATAS 15	14100	RINCONCILLO	03	14	2007	022934171	0507	0507	286,55
0521	07	141016190558	ARENAS SANCHEZ ARACELI	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	023079671	0507	0507	286,55
0521	07	141017100641	ECIJA GOMEZ SILVIA	CL VICENTE ALEXANDRE	14940	CABRA	03	14	2007	023009044	0507	0507	286,55
0521	07	141020555154	MARTINEZ GONZALEZ JOSEFA	CL MONTE HORQUERA, 3	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	023011165	0507	0507	286,55
0521	07	141020744811	PRieto GOMEZ DAVID	CL MARIA MALIBRAN 8	14011	CORDOBA	03	14	2007	023083109	0507	0507	286,55
0521	07	141022067445	ARANDA MEDINA JAVIER	UR BLAS INFANTE 50	14940	CABRA	03	14	2007	023011670	0507	0507	359,63
0521	07	141024541551	EGEA JIMENEZ PEDRO	CL AGUARDIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2007	023013589	0507	0507	286,55
0521	07	141025643412	CALERO DIAZ CARMEN	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	14	2007	023085937	0507	0507	286,55
0521	07	141026778211	PULIDO ORDOÑEZ MARIBEL	CL BLAS INFANTE 46	14940	CABRA	03	14	2007	023014296	0507	0507	286,55
0521	07	141028921204	ZAFRA CARRIZO RAUL	AV CORDOBA-4° DEPART	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022944982	0507	0507	286,55
0521	07	141029986685	EGEA JIMENEZ FERNANDO	CL AGUARDIENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2007	023015714	0507	0507	286,55
0521	07	141036207924	EGEA JIMENEZ JESUS	CL AGUARDIENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2007	023019148	0507	0507	286,55
0521	07	141041823416	LO PREIATO --- ANTONIO J	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2007	023092102	0507	0507	299,52
0521	07	230060094128	IBAÑEZ SOTO ANA MARIA	CL JERONIMO MEDINA 1	14900	LUCENA	03	14	2007	023024000	0507	0507	299,53
0521	07	241005125724	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	CL VEREDON DE LOS F	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	022879611	0507	0507	359,63
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	023095132	0507	0507	289,44
0521	07	300080937859	PEREZ GOMEZ FRANCISCO	CL JULIO ROMERO 15	14940	CABRA	03	14	2007	023021331	0507	0507	254,81
0521	07	410175055003	TRINIDAD SAN JOSE ELISEO	AV SAN JUAN (UR LAS	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022882338	0507	0507	254,81
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041037223962	EL ASSOULI --- SAID	CL PUERTA DE GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017395471	0407	0407	91,87
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CL PEDRO GARFIAS 1	14940	CABRA	03	14	2007	017399919	0407	0407	91,87
0611	07	080470683634	PEREZ POYATOS CECILIA	CL PLEITO 105	14911	JAUA	03	14	2007	017400828	0407	0407	91,87
0611	07	080550441781	CORTES MORENO ANTONIA	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	03	14	2007	017402242	0407	0407	91,87
0611	07	081171775325	CARRILLO AGUILERA MARCO	CL ALTA SAN PEDRO 17	14850	BAENA	03	14	2007	017404767	0407	0407	91,87
0611	07	140052729601	GONZALEZ FUENTES FRANCIS	CL OLIVOS 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017219752	0407	0407	91,87
0611	07	140055547550	NUÑEZ GOMEZ RAMON	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017199956	0407	0407	91,87
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	03	14	2007	017415679	0407	0407	91,87
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017203895	0407	0407	91,87
0611	07	140060304792	GOMEZ GOMEZ PABLO	CL VICENTE ALEXANDR	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017419723	0407	0407	91,87
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL MARTIN BELDA 1	14940	CABRA	03	14	2007	017423359	0407	0407	91,87
0611	07	140062508110	FERNANDEZ PAJARDO LUIS	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	017206727	0407	0407	91,87
0611	07	140063889045	EXPOSITO HENARES MANUEL	CL LAS AGUAS 13	14850	BAENA	03	14	2007	017426692	0407	0407	91,87
0611	07	140063965231	JIMENEZ CANO FRANCISCO	CL TOLEDANA 42	14850	BAENA	03	14	2007	017426793	0407	0407	91,87
0611	07	140064212276	PINEDA JIMENEZ MARIA DOL	AV DE CORDOBA 77	14191	ARRECIFE	03	14	2007	017346466	0407	0407	91,87
0611	07	140065722749	MORENO NAVARRO CEFERINA	CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017210161	0407	0407	91,87
0611	07	140067441467	ORTIZ LEON ANTONIA	CL MORENO TORROBA 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017211777	0407	0407	91,87
0611	07	140068263947	CAMPOS FERNANDEZ JULIO	CL TOLEDANA 44	14850	BAENA	03	14	2007	017434271	0407	0407	91,87
0611	07	140069044593	EXPOSITO BARRIENTOS JUAN	AV GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017436901	0407	0407	91,87
0611	07	140069544549	OMITE RAMIREZ ANTONIO JO	CL CADIZ (URBANIZACI	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017438416	0407	0407	91,87
0611	07	140069922243	GARCIA VARGAS INMACULADA	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017215316	0407	0407	91,87
0611	07	140070599425	ROLDAN BONILLA ASCENSION	CL VICENTE ALEXANDR	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017441244	0407	0407	91,87
0611	07	140072478494	BUJALANCE AREVALO FRANCI	CL ALMERIA 73	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2007	017444981	0407	0407	91,87
0611	07	140072496278	ARROYO OTEROS MIGUEL	CL NUESTRA SEÑORA DE	14940	CABRA	03	14	2007	017445183	0407	0407	91,87
0611	07	140073123344	ESPEJO MOLINA MANUEL LUI	CL ANDOVALAS 6	14940	CABRA	03	14	2007	017447005	0407	0407	91,87
0611	07	140073744952	ALCAIDE AYALA RAFAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	017223350	0407	0407	91,87
0611	07	140074111936	TORRADO CORREDERAS MARIA	AV DE LA VICTORIA 5	14191	ARRECIFE	03	14	2007	017352732	0407	0407	91,87
0611	07	140074168116	DIAZ ZURITA ISABEL	BD LOS MOCHOS 210	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017225319	0407	0407	91,87
0611	07	140075741738	GUTIERREZ MOYANO PIEDAD	CL BAJA DE SAN PEDRO	14850	BAENA	03	14	2007	017449530	0407	0407	91,87
0611	07	140077017084	HIDALGO TORRES CARMEN	CL MIGUEL SERVET 1	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	017354146	0407	0407	91,87
0611	07	141000041068	HEREDIA ROMERO MANUEL	CL AREVALO 56	14900	LUCENA	03	14	2007	017456503	0407	0407	91,87
0611	07	141000313375	FERNANDEZ CORTES										

0611	07	141009413389	CABEZAS MARTINEZ ANTONIO	CL ALTA SAN PEDRO 7	14850	BAENA	03	14	2007	017469940	0307	0307	73,49
0611	07	141011658840	JAEN SARAZA MARIA JOSE	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2007	017625847	0407	0407	64,31
0611	07	141012729476	CANO ARIZA JORGE	CL ALTA SAMPEDRO 13	14850	BAENA	03	14	2007	017474485	0407	0407	91,87
0611	07	141012729577	CANO ARIZA IVAN	CL ALTA SAMPEDRO 13	14850	BAENA	03	14	2007	017474586	0407	0407	91,87
0611	07	141013675632	AGUILERA GUTIERREZ FRANC	AV DE LA JUVENTUD (E	14800	FRIEGO DE CO	03	14	2007	017476711	0407	0407	30,62
0611	07	141015032622	GARCIA RUIZ DAVID	CL BARRIONUEVO 4	14120	PUNTEO PALME	03	14	2007	017246234	0407	0407	91,87
0611	07	141016036267	LEON CAPARROS FRANCISCO	CL MUÑOZ 33	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017246638	0407	0407	91,87
0611	07	141016340304	MORAL RAMIREZ MARIA ELEN	CL SAN ISIDRO, 9.-	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	017479964	0407	0407	91,87
0611	07	141016456300	MORENO CRUZ MIGUEL	CL LOS MOCHOS 300	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017247446	0407	0407	91,87
0611	07	141017105489	RIVERA AGUILAR ESPIRITU	CL HERAS 3	14620	MARUANAS	03	14	2007	017630190	0407	0407	91,87
0611	07	141019475525	CARO RUIZ SONIA	CL EL BOSQUE 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017251082	0407	0407	91,87
0611	07	141019568279	RUIZ MARTIN NATALIA	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017251385	0407	0407	91,87
0611	07	141019568481	NUÑEZ RUIZ RAMON	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017251486	0407	0407	91,87
0611	07	141019568582	NUÑEZ RUIZ CARMEN	CL AMOR DE DIOS 37	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017251587	0407	0407	91,87
0611	07	141020101274	SANCHEZ MORIANA JUAN JES	CL GENIL PROLONGACIO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017253308	0407	0407	24,49
0611	07	141020130980	MARTIN FUENTES MARIA CRU	CL CANONIGO CARLOS S	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017253712	0407	0407	91,87
0611	07	141022367438	MILLAN MARTINEZ NOEMI	CL URUGUAY 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017256843	0407	0407	91,87
0611	07	141022810002	TORRES HEREDIA JOSE LUIS	CL LOS MOCHOS 296	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017257146	0407	0407	91,87
0611	07	141025482653	SERVANDO VAQUERIZO VANES	CL RIO SECO 109	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017260681	0407	0407	91,87
0611	07	141030736013	FLORES CORTES ROSARIO	CL URUGUAY 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017265129	0407	0407	91,87
0611	07	141031258092	PAYAN AGUILAR JOSE MANUE	CL GENIL 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017265533	0407	0407	91,87
0611	07	141032585982	CANO SORIANO MANUELA	CL ALTA SAN PEDRO 29	14850	BAENA	03	14	2007	017496010	0407	0407	91,87
0611	07	141033266602	CANAL CAMPOS LAURA	CL PORTADA 22	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017267452	0407	0407	91,87
0611	07	141033914882	OLIVA MUÑOZ ELIZABETH	CL AMOR DE DIOS 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017268159	0407	0407	91,87
0611	07	141038262203	CADIZ VAZQUEZ MANUELA	CL MABSTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017270785	0407	0407	64,31
0611	07	141038563369	REYES CARRILLO SANTIAGO	CL URUGUAY 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017271593	0407	0407	91,87
0611	07	141040365786	MORENO NARANJO ANA	CL RONDA DE POZOBLAN	14620	CARPIO EL	03	14	2007	017650806	0407	0407	91,87
0611	07	141041794518	RUIZ CARRILLO JOSE	CL BARQUETA 46	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017274627	0407	0407	91,87
0611	07	141042808873	MIHUT --- IOAN	CL SAN SEBASTIAN 4	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017566839	0407	0407	8,35
0611	07	141042842623	GINJU --- OLEG	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017275537	0407	0407	91,87
0611	07	141042846158	BAKALI --- ASSAAD	CL TENIENTE FERNANDE	14940	CABRA	03	14	2007	017510568	0407	0407	91,87
0611	07	141043219408	LOPEZ GUTIERREZ DANIEL	CL BAJA DE SAN PEDRO	14850	BAENA	03	14	2007	017517430	0407	0407	33,68
0611	07	141043418155	CABALLERO DOMINGUEZ RAFA	CL SANTA FE 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017277556	0407	0407	91,87
0611	07	141043785444	IACOBESCU --- MIRCEA	CL LA PLATA 91	14191	ARRCIFE	03	14	2007	017381428	0407	0407	91,87
0611	07	1410444331672	PEDRERA OLIVA SANDRA	CL ASUNCION 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017278869	0407	0407	85,74
0611	07	141044404424	FERNANDEZ HEREDIA DAVID	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	017278970	0407	0407	91,87
0611	07	141044595087	JIMENEZ CORTES CARMEN MA	CL TOLEDANA 42	14850	BAENA	03	14	2007	017522076	0407	0407	91,87
0611	07	141044902457	ANDRYKOWSKI --- TOMASZ J	CL CORTIJO LAS HERRE	14960	RUTE	03	14	2007	017528242	0407	0407	91,87
0611	07	170059734449	CANTERO PEÑA DOMINGO	CL ALCALDE LUIS CABE	14940	CABRA	03	14	2007	017532483	0407	0407	91,87
0611	07	170061204304	JACINTO JIMENEZ ROSA MAR	CM DE LOS LLANOS, 27	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	017303222	0407	0407	8,35
0611	07	181005518369	SANCHEZ MOLINA RAFAEL	CL FRANCISCO REDONDO	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017569667	0407	0407	91,87
0611	07	181031532355	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GEMA	CL BLAS INFANTE 46	14940	CABRA	03	14	2007	017535012	0407	0407	91,87
0611	07	211028859248	CARRILLO AGUILERA JUAN J	CL ALTA SAN PEDRO 17	14850	BAENA	03	14	2007	017536830	0407	0407	91,87
0611	07	231037380866	JIMENEZ HEREDIA SAMUEL	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2007	017306151	0407	0407	91,87
0611	07	261009058434	RUIZ MORAL ANTONIO	CL SAN ISIDRO 9	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	017540365	0407	0407	91,87
0611	07	301036244739	ALLALI --- MUSTAPHA	CL VILLA 5	14940	CABRA	03	14	2007	017546328	0407	0407	91,87
0611	07	410130513209	DELIS FERNANDEZ JOSE	CL MORENO TORROBA 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017311306	0407	0407	91,87
0611	07	411100676096	FANEL --- TOMA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	017313932	0407	0407	91,87
0613	10	140071144433	GARCIA ROSERO JUAN B	CL CALVO SOTEL 8	14600	MONTORO	03	14	2007	013266406	0107	0107	27,52
0613	10	14103699764	EXPLOTACIONES LA TORRE,	CT PUESTA EN RIEGO-F	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2007	016926942	0407	0407	3.945,97
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA													
0721	07	140042313417	DUEÑAS CARRILLO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	017554412	0407	0407	211,61
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	141005161153	OLVERA ALVAREZ MARIA CAR	CL SORICARIA 31	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2007	022657521	0407	0407	175,74
1221	07	141036599863	ACEVEDO RESTREPO YENCY C	CL MARIA MALIBRAN 4	14011	CORDOBA	03	14	2007	022661056	0407	0407	175,74
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	07	140072612375	DELGADO PEREZ ROSARIO	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	08	14	2007	012059259	0705	1205	174,60
2300	07	141005253709	CORDOBA PORRAS SEBASTIAN	CL CADIZ 4	14940	CABRA	08	14	2007	012059461	0705	1205	174,60
2300	07	141030192712	TORRICO LOPEZ ANTONIO RA	CL CRTRA.EL SOTO CAM	14711	ENCINAREJO D	08	14	2007	012051074	0106	0306	1.083,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES C.TA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	211030244934	JIMENEZ LEAL MARCO ANTON	CR TRASSIERA 36	14011	CORDOBA	03	21	2007	024520167	0507	0507	8,34
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	161006951375	KONDROTAS --- RICARDAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	21	2007	018687134	0307	0307	91,87
0611	07	2110144330092	ROMO MORENO MARIA DEL MA	CL DUQUE DE RIVAS 12	14730	POSADAS	03	21	2007	020422424	0407	0407	91,87
0611	07	211031909593	PETROV --- IVAN DIMITROV	CL MAYOR EL CALONG	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	020644817	0407	0407	91,87
0611	07	211034282558	KARCEWSKI --- PANEŁ JOZ	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	020925612	0407	0407	91,87
0611	07	211034772713	DEDIUK --- DARIUSZ	CL PORTADA 56	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	020956934	0407	0407	91,87
0611	07	041008026255	MAKHLOUF --- MUSTAPHA	CL RONDA DE ANDALUCI	14812	ALMEDINILLA	03	23	2007	016401036	0407	0407	91,87
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	40101488507	RENT ESTATE LINE S.L.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	40	2007	010941245	0407	0407	9.340,98

Córdoba, a 3 de enero de 2008.— El Subdirector Provincial,
Fdo: Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.351

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 235/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de subterránea de media tensión 25 KV y centro de transformación en edificio 630 kVA tipo cliente, en Avenida Fernando Pallares, esquina a C/ Nueva apertura en Cabra (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria,

Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a en Excelentísimo Ayuntamiento de Cabra para la reforma de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Lucena-Cabra

Final: Línea Lucena-Cabra

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,035

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Nueva apertura, s/n

Municipio: Cabra

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recur-

so de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 12.913

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 228/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 de las NN. SS. del Ayuntamiento de Palma del Río, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Centro de transformación tipo interior de 250 kVA para el suministro de energía eléctrica en B.T. a una urbanización sito en C/ Decuma, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 19 de octubre de 2007, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palma_1

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,114

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Decuma, s/n

Municipio: Palma del Río

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 250

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.933

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 34/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 14 de las NN. SS. del Ayuntamiento de Cabra, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Trazado subterráneo de media tensión y centro de transformación, distribución en baja tensión y alumbrado público para la urbanización UE-14 «El Junquillo» en Cabra (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 19 de diciembre de 2006, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Regla-

mento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cabra-Aurora

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,249

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ El Junquillo, s/n

Municipio: Cabra

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 12.934

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE : AT 179/06)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A., con domicilio social en Avd. República Argentina, Nº43, de Sevilla solicita

ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Línea A.T. 66 kV D/C E/S en subestación Presa del Arenoso desde la línea a 66 kV Carpio- Villa del Río , para posterior cesión a Endesa Distribución Eléctrica en los términos municipales de Pedro Abad y Montoro (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, contando la mencionada instalación con resolución de autorización administrativa y aprobación de Proyecto de esta Delegación Provincial de fecha 16 de abril de 2007, publicada en el B. O. P. de la provincia de Córdoba nº. 97, de fecha 1 de junio de 2007.

TERCERO: En fecha 13 de noviembre de 2007, se aporta certificado de dirección de obra suscrito por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Álvarez Palma, con visado nº 4662/07 de fecha 18 de septiembre de 2007 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva, junto con el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el técnico del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable respecto a la solicitud de puesta en servicio y cesión de las instalaciones incluidas en el proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de puesta en servicio y cesión a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. de las instalaciones contempladas en el proyecto denominado «Línea A. T. 66 kV D /C E /S en subestación Presa del Arenoso desde la línea a 66 kV Carpio- Villa del Río» en las localidades de Montoro y Pedro Abad (Córdoba), cuyas principales características son:

Nueva línea eléctrica

Origen : Apoyo Nº26 de la línea a 66 kV existente «El Carpio-Villa del Río».

Final : Subestación «Presa del Arenoso».

Longitud : 6,21 Km.

Tipo y aislamiento : Doble circuito y cadenas de 6 aisladores tipo U70BS.

Conductores de fase : LA-180.

Cable de tierra : CT-50

Tensión de servicio : 66 kV

Apoyos : 22 apoyos metálicos de celosía

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transpor-

te, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 13.632

PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE: AT 94/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Excelentísimo Ayuntamiento de Almedinilla solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de una línea aérea de media tensión y un centro de transformación de 50 kVA en el paraje «Venta Valero» en el término municipal de Almedinilla (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excelentísimo Ayuntamiento de Almedinilla para la cons-

trucción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Priego -Almedinilla

Final: Línea Priego-Almedinilla

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV

Longitud en Km.: 0,851

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «Venta Valero»

Término municipal: Almedinilla

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Tipo: Intemperie

Potencia (kVA): 50

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo ciento veintiocho punto tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo cincuenta y ocho de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presenteciento catorce y siguientes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE: El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005) El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA**

Núm. 13.842

Convenio Colectivo 14-0169-2

Visto el texto del Convenio Colectivo suscrito el día 27 de noviembre de 2007, entre la representación legal de la empresa Gestión Técnicas del Agua SA (GESTAGUA) y sus trabajadores, con vigencia desde el día 1 de julio de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 11 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

En Peñarroya Pueblonuevo, a doce de noviembre de dos mil siete, siendo las diez horas se reúnen las partes que a continuación se relacionan, cada uno en su respectiva representación conjunta:

Representación de los Trabajadores: Don Valentín Pulgarín Gómez (Delegado de Personal).

Representación Empresarial: Don Antonio Pérez Morales.

ACUERDAN

Primero.— El Objeto de esta reunión es constituirse en comisión deliberadora negociadora del Convenio colectivo de la empresa Gestión y Técnicas del Agua, S.A. para los servicios de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Reciclables, que afectará al centro de trabajo de Peñarroya Pueblonuevo y centros que dependan de éste.

Segundo.— A tales efectos, ambas representaciones se reconocen mutua y recíprocamente su legitimación negociadora, en base a lo determinado en el artículo 87 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Y siendo las dieciocho horas, ambas representaciones deciden dar por terminada la reunión del día de hoy, convocándose para el trece de noviembre a las 10 horas, firmando la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Representación de los Trabajadores: Firma ilegible.— Representación de la Empresa: Firma ilegible.

En Peñarroya Pueblonuevo, a veintisiete de noviembre de dos mil siete, siendo las diez horas se reúnen las partes que a continuación se relacionan, cada uno en su respectiva representación conjunta:

Representación de los Trabajadores: Don Valentín Pulgarín Gómez (Delegado de Personal).

Representación Empresarial: Don Antonio Pérez Morales.

ACUERDAN

Primero.— El motivo de la presente reunión es la firma del definitivo texto del Convenio Colectivo de la empresa Gestión y Técnicas del Agua S.A. para los servicios de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Reciclables, que afectará al centro de trabajo de Peñarroya Pueblonuevo y centros que dependan de éste.

Segundo.— A tales efectos, la presente acta se refiere a la última de las reuniones habidas con objeto de las negociaciones de dicho convenio, negociaciones que han tenido lugar los días doce, trece y catorce de noviembre del presente año.

Tercero.— Habiéndose llegado a un acuerdo en la negociación correspondiente al último día, catorce de noviembre de dos mil siete, las representaciones actuantes han redactado el texto definitivo del convenio, firmándose este mismo día.

Cuarto.— Leído éste, encontrándolo correcto y acorde con lo que se pactó, se procede a firmarlo en siete ejemplares por dichas representaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta a sesión siendo las catorce horas, suscribiendo los presentes, a su vez, la presente acta.

Representación de los Trabajadores: Firma ilegible.— Representación de la Empresa: Firma ilegible.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA “GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.” PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PÚBLICA, VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS Y RESIDUOS RECICLABLES, Y SUS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- NATURALEZA Y FINES

Las partes firmantes del presente acuerdo, manifiestan que éste constituye la expresión de voluntad libremente adoptada por ellas, en virtud de su autonomía colectiva.

Entendiendo que la naturaleza jurídica del acuerdo es la propia de un Convenio Colectivo, que tiene por finalidad regular las condiciones económicas, sociales y de trabajo de la empresa GESTAGUA, S.A. y los trabajadores del centro de trabajo que se especifica en el siguiente artículo, las partes reconocen que todos los pactos del presente acuerdo de voluntades, tienen la fuerza normativa a que se refiere el artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores.

Conforme al artículo 84 del E.T. y en virtud del principio de no concurrencia, no se podrá invocar a ningún efecto la aplicabilidad de normas dimanantes de convenios de ámbito distinto, aún cuando anteriormente hubiesen tenido vigencia en el centro de trabajo.

El presente Convenio, como fruto de la negociación y autonomía colectivas y de la capacidad normativa de los firmantes, deroga cualquier acuerdo, pacto o práctica colectivo que existieran con anterioridad, con independencia de que sus contenidos sean o no regulados en este Convenio. Por otro lado, a partir de su entrada en vigor, las materias previstas en este Convenio quedan reguladas íntegra y exclusivamente conforme a los términos aquí estipulados.

ARTICULO 2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El presente Convenio afectará y será de aplicación a todo los trabajadores del centro de trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo y los centros de trabajo que dependan de éste en cada momento, que prestan o presten sus servicios en limpieza pública, viaria, riegos, recogida de basuras domiciliarias y residuos reciclables.

Se excluye expresamente del ámbito regulado por el presente Convenio, al personal afecto a lo establecido en el artículo 1, punto 3 a) y c) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 3.- VIGENCIA Y DENUNCIA

El período de vigencia de este Convenio Colectivo será de cuarenta y dos meses, contados desde el 1 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La denuncia del presente convenio deberá efectuarse por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento o del de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de no ser denunciado válidamente, se prorrogará su vigencia en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, actualizando los conceptos económicos con el IPC previsto para el año corriente.

ARTICULO 4.- VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica, serán considerados globalmente.

Si la jurisdicción competente anulase o invalidase algunos de sus artículos parcial o totalmente, las partes firmante se reunirán con objeto de solventar el problema planteado, manteniendo inalterable el resto del contenido del convenio.

ARTICULO 5.- COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONVENIO

Para entender de las cuestiones o reclamaciones que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, se formará una Co-

misión compuesta por dos miembros de la parte social y dos miembros por parte de la dirección de la compañía.

La citada Comisión dispondrá de un plazo de diez días para resolver las cuestiones que se le puedan plantear. Su decisión tendrá carácter vinculante para ambas partes.

Caso de no emitirse resolución o no se alcanzase acuerdo en dicho plazo, ambas partes podrán solicitar la mediación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Administración Laboral y/o haciendo uso de las asesorías legales que estimen oportunas.

ARTICULO 6.- GARANTÍA «AD PERSONAM»

Se respetarán en cómputo anual, las condiciones personales que excedan las condiciones pactadas en el presente Convenio, manteniéndose estrictamente «ad personam» mientras no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuras normas laborales.

ARTICULO 7.- COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN

Todas las condiciones económicas que se establecen en el presente Convenio, sean o no de naturaleza salarial, son compensables en su conjunto y cómputo anual hasta donde alcance, con las mejoras de cualquier tipo que viniera satisfaciendo la Empresa, bien sea por imperativo legal, pacto entre partes, contrato individual, uso o costumbre, concesión voluntaria de la empresa o por cualquier otras causas.

Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos o que supongan creación de otros nuevos, únicamente tendrán eficacia práctica si, considerados aquéllos en su totalidad, superan el nivel total del convenio más la adecuación convenio si lo hubiera, debiéndose entender en caso contrario absorbidos, hasta donde alcancen y en cómputo anual, por las mejoras aquí pactadas.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

ARTICULO 8.- ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD LABORAL

La organización práctica y técnica del trabajo, así como las decisiones sobre políticas, sistemas y procedimientos de organización del trabajo corresponden a la Dirección de la empresa, de acuerdo con el contenido específico del artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores y la legislación laboral vigente, sin perjuicio de las facultades que competen legalmente a la representación de los trabajadores y de las consultas y acuerdos que pudieran articularse con la misma.

Ambas partes manifiestan que la organización del trabajo tiene por objeto alcanzar en la empresa un nivel adecuado de productividad, calidad y servicio basado en óptima utilización de todos los recursos. Para este objeto se entiende necesaria la existencia de una organización ágil y flexible y la mutua colaboración de todo el personal de la empresa.

En caso de ausencia por enfermedad o accidente que suponga baja médica, el personal deberá remitir la misma a su jefe inmediato en el término de 72 horas.

Cuando la ausencia de un día o parte de él y no se llegue a baja facultativa, al incorporarse a su trabajo, el empleado deberá entregar justificante de dicha ausencia. La no entrega de tal justificante se considerará falta injustificada al trabajo.

CAPITULO III

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

ARTICULO 9.- CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

En cuanto a la determinación de las distintas categorías profesionales consignadas en el presente Convenio Colectivo son meramente enunciativas y no suponen la obligación de tener cubiertas y previstas las categorías enumeradas, si las necesidades y la estructura determinada por la Dirección de la empresa no lo requiere.

Por la función profesional, el personal se encuadra en alguna de las categorías profesionales que se enumeran a continuación:

- Encargado.
- Conductor de recogida-R.S.U.
- Oficial de R.S.U.
- Oficial/Conductor de limpieza viaria.
- Peón de recogida-R.S.U.
- Peón de limpieza viaria.

La relación de categorías no tiene carácter exhaustivo, pudiendo la Dirección de la empresa, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, crear otras nuevas, suprimir alguna de las existentes o modificar su denominación.

ARTÍCULO 10.- MOVILIDAD FUNCIONAL

La movilidad funcional, que se efectuará sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales precisas para ejercer la prestación laboral y pertenencia al grupo profesional, de acuerdo con el contenido de la normativa laboral vigente en cada momento. Sin perjuicio de los derechos económicos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores, y dentro de la jornada laboral, cuando sea necesaria la realización simultánea o sucesiva de funciones correspondientes a varios puestos de trabajo, que vendrán dadas por las necesidades de los servicios que gestionamos, podrá encomendarse al trabajador el desempeño de las mismas.

En caso de necesidad, la Dirección podrá destinar a los trabajadores a puestos de trabajo de superior o inferior categoría, dentro de los límites y condiciones establecidos por la Ley.

ARTÍCULO 11.- TRABAJOS DE SUPERIOR GRUPO PROFESIONAL

Por necesidades organizativas, de producción o de contratación el trabajador podrá ser destinado a ocupar un puesto de superior grupo al que tuviera reconocido por plazo que no exceda de seis meses durante un año, u ocho meses durante dos años, teniendo derecho a percibir mientras se encuentre en tal situación la remuneración correspondiente a la función efectivamente desempeñada.

ARTÍCULO 12.- TRABAJOS DE INFERIOR GRUPO PROFESIONAL

La empresa, por necesidades perentorias, transitorias o imprevisibles, podrá destinar a un trabajador a realizar tareas correspondientes a categorías profesionales inferiores a la suya por el tiempo imprescindible y comunicándolo a los representantes legales de los trabajadores, no pudiendo el interesado negarse a efectuar el trabajo encomendado, siempre que ello no perjudique su formación profesional. En esta situación, el trabajador seguirá percibiendo la remuneración que, por su grupo y función anterior, le corresponda.

A un trabajador no se le podrá imponer la realización de trabajos propios de grupo inferior durante más de dos meses al año, mientras todos los trabajadores del mismo grupo no hayan rotado en la realización de dicha tareas. No se considerarán a efectos del cómputo los supuestos de avería grave o fuerza mayor, de lo que se informará a los representantes de los trabajadores, periódicamente.

Si el destino de inferior categoría profesional, hubiera sido solicitado por el propio trabajador, se asignará a éste la retribución que le corresponda por la función efectivamente desempeñada, pero no se le podrá exigir que realice trabajos de categoría superior a aquella por la que se le retribuye.

**CAPITULO IV
CONTRATACIÓN****ARTICULO 13.- CONTRATACIÓN**

El ingreso al trabajo se realizará de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación reguladas en la legislación laboral vigente en el momento de efectuarse.

En todos los casos habrá que especificarse claramente sus condiciones, duración, jornada laboral, etc., siendo visados por el Comité de Empresa y/o Delegados de Personal con antelación a la contratación, o en su caso, en el momento de recibir la copia básica.

ARTICULO 14.- PERIODO DE PRUEBA

El periodo de prueba para el personal de nuevo ingreso, cualquiera que sea la forma contractual pactada, no excederá de dos meses para la categoría de Encargado, ni de un mes para las demás categorías reseñadas en el Convenio.

ARTICULO 15.- SUBROGACION DEL PERSONAL

Al objeto de contribuir y garantizar el principio de estabilidad en el empleo y la absorción del personal entre quienes se sucedan, por rescisión del contrato administrativo con el Ayuntamiento, contratos de arrendamiento de servicios o de otro tipo, en una concreta actividad de las reguladas en el ámbito funcional del presente Convenio Colectivo, la subrogación se llevará a cabo en los términos establecidos en el Capítulo XI, artículos 49 y siguientes del vigente Convenio General del Sector, o norma que lo sustituya.

CAPITULO V**JORNADA, DESCANSO, VACACIONES Y AUSENCIAS****ARTÍCULO 16.- JORNADA DE TRABAJO**

La jornada laboral del personal comprendido en el ámbito del presente Convenio será durante la vigencia del mismo de:

— 39 horas de trabajo efectivas por semana.

La empresa, de acuerdo con la representación de los trabajadores, establecerá en el mes de enero el Calendario Laboral que regirá durante el año. Dicho calendario que se publicará en el tablón de anuncios, se elaborará teniendo en cuenta los siguientes criterios y contenidos:

- Horario de descanso.
- Señalización de las Fiestas.
- Vacaciones.
- Especificación de los descansos entre jornadas y semanales.
- Especificación de las secciones donde se prevea la realización de turnos.
- Especificación de jornadas irregulares donde procedan.
- Especificación de horarios flexibles donde procedan.

ARTÍCULO 17.- HORARIO DE TRABAJO

Habida cuenta de la especial naturaleza y características de los servicios que se realizan, los horarios y turnos de trabajo es facultad de la Empresa, que la ejercerá sin otras limitaciones que las derivadas de lo establecido en el presente Convenio Colectivo y en la legislación vigente.

ARTICULO 18.- DESCANSO

Se establece como día inhábil el día 3 de noviembre, festividad de San Martín de Porres. En el supuesto de que la fiesta coincida en el día de descanso semanal, su disfrute pasará al siguiente día hábil.

En caso de que la jornada diaria continuada exceda de seis horas, se establece un período de descanso de 15 minutos. Este período no se considerará tiempo de trabajo efectivo.

ARTÍCULO 19.- PROLONGACIÓN DE LA JORNADA

Dada la peculiaridad inherente de los servicios que se llevan a cabo, servicios públicos, los trabajadores con funciones de recogida y limpieza, estarán obligados de ocurrir circunstancias que requieran una pronta e inmediata ejecución de los trabajos, imposibilitando el aplazamiento, suspensión o interrupción de los mismos a prolongar su jornada normal de trabajo.

ARTÍCULO 20.- VACACIONES

El período vacacional será de un mes natural para todo el personal afectado por el presente Convenio, que lleve un año al servicio de la misma, siendo retribuidas a razón de salario base, plus de actividad y antigüedad. Asimismo, se acuerda incrementar paulatinamente a la retribución en vacaciones, y en proporción a los días hábiles de trabajo que correspondan con el disfrute de las vacaciones del trabajador los restantes conceptos salariales, Plus de Asistencia, Toxicidad/Peñosidad/Peligrosidad y Nocturnidad, aplicándose a razón de:

— Año 2007, dos tercios (2/3).

— A partir del año 2008, los pluses se abonarán al 100 por 100 (3/3).

La compañía establecerá los turnos de vacaciones de acuerdo con las necesidades de los servicios, con el fin, de que queden atendidos en todo momento, preferentemente se establece como período de disfrute de mayo a octubre, pactándose con la Representación Legal de los Trabajadores el cuadro de fechas de disfrute, exponiéndose el mismo con una antelación de dos meses como mínimo.

ARTÍCULO 21.- LICENCIAS RETRIBUIDAS

1.- El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

— Quince días naturales en caso de matrimonio.

— Dos días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto hasta 350 km. (ida) dos días más y a partir de 350 km. tres días más.

— Un día por traslado del domicilio habitual.

— Los trabajadores avisando con una antelación de setenta y dos horas, contarán en el año 2008 con un día por asuntos propios, no acumulable a vacaciones. A partir del año 2009, dicha licencia se ampliará en un día, es decir, dos días por asunto propios.

— El tiempo necesario a asistencia a exámenes a que deba concurrir el trabajador, con previo aviso y justificación posterior.

— Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

— Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más de veinte por ciento de las horas laborables en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el apartado 1 del Artículo 46 del Real Decreto Legislativo 1/1995, Estatuto de los Trabajadores.

— Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos, legal o convencionalmente.

— Por el tiempo necesario en los casos de asistencia a consulta médica del S.A.S.

— Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá substituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre, en caso de que ambos trabajen.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, corresponderá al trabajador, dentro de su jornada ordinaria. El trabajador deberá preavisar a la empresa con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

— Quien, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o un minusválido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

— Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en los dos últimos apartados constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres y mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores generasen este derecho por el mismo sujeto causante, la empresa podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento del centro.

2.- Las ausencias al trabajo por visita a consulta médica del S.A.S., por el tiempo empleado en ello y previo aviso a la empresa, tendrá el carácter de falta justificada si se acreditan debidamente.

Todas las licencias indicadas serán retribuidas con el salario base, antigüedad y plus de actividad.

ARTÍCULO 22.- EXCEDENCIA FORZOSA

Los supuestos de excedencia forzosa previstos en la ley darán lugar al derecho a la conservación del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad durante su vigencia. El reingreso se solicitará dentro del mes siguiente al cese en el cargo que motivó la excedencia, perdiéndose el derecho si se solicita transcurrido este plazo.

La duración del contrato de trabajo no se verá alterada por la situación de excedencia forzosa del trabajador, y en el caso de llegar al término del contrato durante el transcurso de la misma se extinguirá dicho contrato, previa su denuncia o preaviso, salvo pacto en contrario.

ARTÍCULO 23.- EXCEDENCIA VOLUNTARIA

El trabajador, con al menos un año de antigüedad en la empresa, tendrá derecho a situarse en excedencia voluntaria por un plazo no inferior a cuatro meses ni superior a cinco años. Este derecho sólo podrá ser ejercitado de nuevo por el mismo trabajador si hubiera transcurrido dos años desde el final de la anterior excedencia.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años, para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso pondrán fin al que viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

El trabajador excedente conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya, que hubieran o se produjeran en la empresa, y siempre que lo

solicite con al menos un mes de antelación al término de la excedencia. En el caso de excedencia para atender al cuidado de un hijo, y durante el primer año a partir del inicio de la misma, el trabajador tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad durante el tiempo en que el trabajador permanezca en situación de excedencia para atender al cuidado de un hijo.

Durante el período de excedencia el trabajador no podrá prestar sus servicios en otra empresa que se dedique a la misma actividad. Si así lo hiciera, perderá automáticamente su derecho de reingreso.

En las excedencias pactadas se estará a lo que establezcan las partes.

CAPITULO VI CONDICIONES ECONÓMICAS

ARTÍCULO 24.- SALARIO

Las retribuciones de los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo son las recogidas en el mismo y específicamente en la tabla salarial anexa.

Para los restantes años de vigencia de este convenio, se establece el siguiente incremento salarial:

— Año 2008, IPC teórico previsto más 0,50 % sobre la tabla salarial definitiva del año anterior.

— Año 2009, IPC teórico previsto más 0,60 % sobre la tabla salarial definitiva del año anterior.

— Año 2010, IPC teórico previsto más 0,75 % sobre la tabla salarial definitiva del año anterior.

Como mejora de la negociación, se establece una subida lineal en el año 2008 por un importe de 600 € brutos, dicha cuantía se abonará en el mes de septiembre y en concepto «Paga Negociación». A partir del año 2009, la cantidad antes señalada se incrementará en 300 € brutos, pasando a ser de 900 € brutos.

ARTÍCULO 25.- CLAUSULA DE REVISION SALARIAL

La subida salarial estipulada en el artículo 24 para cada año de vigencia, se revisará, una vez conocido el I.P.C. real de cada año más el diferencial establecido. Si dicho porcentaje fuera superior, se procederá a revisar y actualizar tan pronto se constate oficialmente, en el exceso sobre las indicadas cifras la tabla salarial anexa, abonándose la diferencia porcentual con carácter retroactivo desde el 1 de enero.

ARTÍCULO 26.- PAGO DE SALARIO

Todas las percepciones, excepto las de vencimiento periódico superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos y hasta el día 5 del mes siguiente al de su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir un anticipo al mes cuya cuantía no será superior al 90 por 100 de las cantidades devengadas.

ARTÍCULO 27.- COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

El personal afectado por este Convenio percibirá un complemento de antigüedad por trienios, siendo su cuantía un 5 por 100 del salario base por trienio de servicio, devengándose a partir del mes en que se cumpla.

ARTÍCULO 28.- PLUS DE ACTIVIDAD

Este complemento se abonará todos los días del año, así como en las pagas extraordinarias.

ARTÍCULO 29.- PLUS DE ASISTENCIA

Se denomina así la cantidad que recibe el trabajador como consecuencia de su asistencia al trabajo, percibiéndose por jornada efectivamente trabajada y consistirá en una cantidad fija que figura en la tabla salarial adjunta.

ARTÍCULO 30.- HORAS EXTRAORDINARIAS

Tendrán la consideración de horas extraordinarias de carácter estructural aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada máxima legal establecida en este convenio.

Las horas extraordinarias se compensarán preferentemente por descanso, en un período pactado por la Dirección y el interesado, siempre y cuando no se perturbe el normal proceso productivo de la empresa. En el caso de compensar por descanso, tendrán un recargo del 50 por 100 de la hora realizada, es decir, 1 hora realizada = 1,5 horas de descanso.

Transcurridos cuatro meses desde la realización de las horas extraordinarias, si éstas no se hubiesen compensado con tiempo de descanso serán abonadas económicamente. La hora extraordinaria tendrá el mismo valor económico para todas las categorías, compensándose durante la vigencia del convenio a razón de:

— 12 euros brutos hora extraordinaria.

En todo caso la opción entre el descanso o la compensación económica por la realización de horas extraordinarias, corresponderá el 50 por ciento a la empresa y el 50 por ciento restante al trabajador.

Por excepción y de acuerdo con el artículo 35.3 del Estatuto de los Trabajadores las horas extraordinarias trabajadas para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, que pongan en riesgo o impidan la continuidad del servicio, sin perjuicio de su consideración como tales a efectos de su retribución, tendrán carácter necesario y no computarán a efectos del número máximo de horas extraordinarias.

ARTÍCULO 31.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Se trata de un complemento de vencimiento periódico superior al mes, y todo el personal laboral afectado por el presente Convenio Colectivo, independientemente de su categoría profesional, percibirá dos gratificaciones extraordinarias abonables en los meses de junio y diciembre, a razón de 30 días del salario base, complemento de antigüedad y plus de actividad, así como una tercera paga en el mes de marzo equivalente a 15 días de los conceptos salariales mencionados, y en proporción al tiempo trabajado.

Estas pagas se devengarán anualmente:

— Marzo, desde el 01/04 año anterior, hasta el 31/03 del año actual.

— Junio, desde 01/07 año anterior hasta 30/06 del año actual.

— Diciembre, desde 01/01 hasta 31/12 del año actual.

Por otro lado, la fecha de pago de las gratificaciones extraordinarias será:

— El último día laborable del mes de marzo y junio.

— El día 20 del mes de diciembre.

ARTÍCULO 32.- PLUSES

Son pluses las cantidades que puedan asignarse a los trabajadores que ocupen determinados puestos de trabajo o ejerzan determinadas tareas, por razón de los requerimientos específicos de la función o de las circunstancias de tiempo y lugar en que ésta se desarrolle.

Dado que los pluses son de índole funcional, su percepción dependerá exclusivamente del ejercicio de la actividad para la que fueron creados, por lo que no tienen carácter consolidable, y en consecuencia, el derecho a la percepción de un plus cesará automáticamente para cada productor en cuanto dejen de afectar al mismo las circunstancias establecidas para su devengo.

El carácter público de los servicios que gestiona la Empresa y las especiales características inherentes a la actividad, infieren un carácter singular a las distintas tareas que dentro de la misma se llevan a cabo, por ello, se crean los siguientes Pluses:

a) PLUS TRABAJO NOCTURNO

Todos los trabajadores que realicen la jornada entre las veintidós y las seis horas, percibirán un Plus de Nocturnidad por día efectivamente trabajado, consistente en una cantidad fija, equivalente al 25 % del salario base, que para cada categoría se establece en el Anexo I.

b) PLUS POR TRABAJOS EXCEPCIONALMENTE TOXICOS, PENOSOS O PELIGROSOS

Será objetivo permanente de la empresa en colaboración con el Delegado de Prevención la mejora de las instalaciones y procedimientos para hacer desaparecer las condiciones de penosidad, peligrosidad o toxicidad de los puestos de trabajo que las tuvieren.

Para los supuestos en que exista realización de labores que resulten excepcionalmente tóxicas, penosas o peligrosas se abonará una bonificación del 20 por 100 sobre el salario base por día efectivamente trabajado. Si estas labores se efectúan únicamente durante un período superior a sesenta minutos por jornada, sin exceder de media jornada, la bonificación se reducirá al 10 por 100.

c) PLUS DE FESTIVO

En el caso de coincidir dos festivos consecutivos o días especialmente escogidos por el Ayuntamiento, el trabajador prestará obligatoriamente sus servicios un día de los festivos o el día especial establecido por el Cliente.

A tal fin, el personal que por necesidades del servicio trabaje en el tiempo de descanso semanal y/o festivo percibirá por cada jornada máxima de trabajo en el año 2007 la cantidad de 70 euros brutos. Para el resto de años de vigencia la cuantía del plus será

de 80 € brutos. El abono de dichas cantidades se realizará en el mes siguiente al que tuviera lugar.

d) PLUS DE FERIA

Es el complemento salarial, de puesto de trabajo que perciben aquellos empleados que realizan la recogida del recinto ferial durante el período de fiestas locales, fuera del horario habitual del servicio y/o jornada de trabajo, siendo la compensación económica para los años 2008, 2009 y 2010 por dicha recogida de 50 € brutos por día de trabajo. Este servicio tendrá carácter obligatorio para todos los trabajadores adscritos a RSU.

e) PLUS RECOGIDA DE MERCADOS

Como ya hemos dicho, por la característica del servicio que presta la Empresa, condiciona la necesidad de establecer fuera del horario habitual del servicio y/o jornada de trabajo, la recogida de los mercados de abastos y mercadillos todos los miércoles y sábados del año.

Por lo indicado en el párrafo anterior el personal adscritos a RSU está obligado a realizar dicho servicio, percibiendo a partir del año 2008 por dicha recogida, la cantidad de 50 € brutos por día de trabajo.

ARTÍCULO 33.- IMPORTE DE LAS DIETAS

El trabajador que, por necesidades de la empresa, se desplace fuera de la localidad donde radique su centro de trabajo, percibirá por dietas:

- Dieta por comida o cena, 10 euros.
- Dieta por habitación y desayuno, 45 euros.

Su devengo se entenderá en el caso de no poder comer, cenar o dormir, a la hora acostumbrada en su domicilio particular. Las cantidades que se devengan por dieta son independientes de la obligación de la empresa de facilitar los medios de transportes o satisfacer el importe de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa podrá satisfacer los gastos de dietas directamente en establecimientos debidamente autorizados en cuyo caso no se abonarán las citadas dietas.

ARTÍCULO 34.- KILOMETRAJE

Si el trabajador utilizase su propio vehículo para desplazarse por encargo de la empresa, se le abonará lo estipulado en cada momento, por kilómetro recorrido, siendo la cantidad mínima la de 0,25 euros)/Km.

CAPITULO VII

FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 35.- FACULTAD SANCIONADORA

Los trabajadores podrán ser sancionados por la Dirección de la Empresa de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 36.- CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, transcendencia e intención, en leve, grave o muy grave, de conformidad con lo que se dispone a continuación:

1. Son faltas "LEVES"
 1. Las de descuido, error o demora inexplicable en la ejecución de cualquier trabajo.
 2. De una a tres faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo durante el período de un mes, inferior a treinta minutos, sin que existan causas justificadas.
 3. El abandono sin causa justificada del puesto de trabajo, aunque sea por breve tiempo, siempre que dicho abandono no resultase perjudicial para la empresa ni perturbara el trabajo de los demás operarios, en cuyos supuestos se considerará como falta grave o muy grave.
 4. Pequeños descuidos en la conservación del material, prendas de trabajo o medios de protección y en su limpieza.
 5. No comunicar a la empresa los cambios de domicilio o circunstancias personales que puedan afectar a su relación y obligaciones con la empresa en el plazo de cinco días después de haberlo efectuado.
 6. Falta de aseo y limpieza personal ocasionalmente.
 7. Dejar ropa o efectos personales fuera de los lugares adecuados para su custodia.
 8. Las discusiones con los compañeros de trabajo en las dependencias de la empresa o durante la jornada laboral, siempre que no sea en presencia de público.
 9. Faltar un día al trabajo sin autorización o causa justificada.
 10. Retrasar el envío de los partes de alta, baja o confirmación en caso de incapacidad temporal.

11. Comer durante la horas de trabajo, excepto en el tiempo destinado a descanso.

12. No comunicar, con carácter previo, la ausencia al trabajo y no justificar dentro de las veinticuatro horas siguientes la razón que la motivó, salvo que se pruebe la imposibilidad de haberlo hecho.

13. No avisar a su jefe inmediato de los defectos del material o de la necesidad de éste para el buen desenvolvimiento del trabajo.

14. Faltas de respeto y educación en el trato con los compañeros de trabajo y faltas de respeto e incorrección en el modo de dirigirse a superiores.

15. Encontrarse en el centro de trabajo sin autorización fuera de la jornada laboral, cuando la empresa así lo tenga expresamente establecido.

16. El incumplimiento de normas de seguridad e higiene cuando no comporten riesgos personales o materiales.

17. Cualquiera otra de semejante naturaleza.

II. Son faltas "GRAVES"

1. Más de tres faltas de puntualidad al mes, no justificadas.

2. Faltar dos días al trabajo durante un período de treinta días sin causa justificada.

3. Una falta al trabajo no justificada cuando tenga que relevar a un compañero.

4. Entregarse a juegos o similares, cualquiera que sean, estando de servicio.

5. La simulación de enfermedad o accidente.

6. La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo. Si la desobediencia implica quebranto manifiesto para el trabajo o de ella se derivase perjuicio notorio para la empresa, se considerará como falta muy grave.

7. Cualquier alteración intencionada o falsificación de datos personales o laborales relativos al propio trabajador o sus compañeros.

8. Dormir durante la jornada de trabajo.

9. Actitudes o comportamiento que degraden la buena imagen de los trabajadores del sector o de la empresa.

10. Falta notoria de respeto o consideración al público.

11. Descuido importante en la conservación y limpieza de las herramientas, útiles y medios de protección que lo requieran.

12. Realizar sin el oportuno permiso trabajos particulares durante la jornada, así como emplear para uso propio herramientas o materiales de la empresa sin la oportuna autorización.

13. El abandono del puesto de trabajo, sin causa justificada, que ocasione perjuicios a la empresa o pueda ser causa de accidente de sus compañeros.

14. La embriaguez o toxicomanía durante el trabajo cuando no sea habitual, o fuera del mismo vistiendo uniforme de la empresa.

15. La disminución voluntaria del rendimiento normal del trabajo.

16. Ofender de palabra o mediante amenazas a un compañero o a un subordinado.

17. Subir a los vehículos sin la debida autorización; consentir los conductores que suban los trabajadores no autorizados, o subir y bajar de ellos en marcha sin que medie causa justificada o fuerza mayor.

18. Aconsejar o incitar a los trabajadores a que incumplan su deber, de no producirse alteraciones ilícitas ni conseguir su objetivo, salvo cuando ejerciten derechos constitucionalmente protegibles.

19. No prestar la diligencia o atención debidas en el trabajo encomendado, que pueda suponer riesgo o perjuicio de cierta consideración para el propio trabajador, sus compañeros, la empresa o terceros.

20. La inobservancia de las órdenes o el incumplimiento de las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo, cuando las mismas supongan algún riesgo para el trabajador, sus compañeros o terceros, así como negarse al uso de los medios de seguridad facilitados por la empresa, o hacer uso indebido de los mismos.

21. La negligencia o imprudencia grave en el desarrollo de la actividad encomendada.

22. No advertir, inmediatamente a sus jefes, de cualquier anomalía, avería o accidente que observe en las instalaciones, maquinarias o locales, así como ocultar o falsear dicha información.

23. Introducir o facilitar el acceso al centro de trabajo a personas no autorizadas.

24. La negligencia grave en la conservación de materiales o máquinas, cuando el trabajador tenga a su cargo dicha conservación.

25. La reincidencia en faltas leves que hubieran sido sancionadas, aunque sean de distinta naturaleza, cometidas en el trimestre anterior, excepto las faltas de puntualidad.

26. Simular la presencia de otro empleado por cualquier medio.

27. La reiterada falta de aseo y limpieza personal.

28. Prolongar las ausencias justificadas por tiempo superior al necesario.

29. El incumplimiento de normas de seguridad e higiene cuando no compartan riesgos personales o materiales.

30. La alteración o permuta de turnos o trabajos sin autorización del superior jerárquico.

31. Alegar motivos falsos para obtener licencias o anticipos.

32. No reflejar las incidencias ocurridas en el servicio en la correspondiente hoja de ruta y no cumplimentar la misma.

33. Todas aquellas otras de semejante naturaleza.

III. Se consideran como faltas "Muy Graves".

1. Más de diez faltas de asistencia al trabajo sin justificar en un período de seis meses, o veinte durante un año.

2. Faltar al trabajo más de dos días durante un período de treinta días sin causa justificada.

3. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en el trabajo.

4. La condena por robo, hurto o malversación cometidos dentro o fuera de la empresa, que pueda implicar desconfianza para ésta y, en todo caso, las de duración superior a seis años.

5. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos en materiales, útiles, herramientas, maquinaria, aparatos instalaciones, edificios, enseres, documentos o cualquier otro objeto de la empresa.

6. Fumar en lugares peligrosos o inflamables.

7. Violar intencionadamente el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa, de sus trabajadores o de las representaciones sindicales.

8. La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

9. El incumplimiento de lo establecido en este Convenio en materia de discreción profesional.

10. La competencia desleal.

11. Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a los superiores, compañeros o subordinados.

12. El abandono del puesto de trabajo sin justificación cuando ello ocasione grave perjuicio para la empresa o fuera causa de accidente para el trabajador, sus compañeros o terceros.

13. La imprudencia o negligencia inexcusable, así como el incumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo que ocasionen riesgo grave de accidente laboral, perjuicios a sus compañeros o a terceros o daños a la empresa.

14. El abuso de autoridad por parte de quien la ostente.

15. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo.

16. La desobediencia continuada o persistente.

17. Los actos desarrollados en el centro de trabajo o fuera de él durante la realización del servicio, que sean constitutivos de delito.

18. Originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.

19. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de los últimos seis meses, siempre que haya sido objeto de sanción.

20. La incitación a los trabajadores para que incumplan sus obligaciones laborales, cuando siquiera parcialmente, cumplan sus objetivos, salvo cuando ejerciten derechos constitucionalmente protegibles.

21. Pedir regalos de cualquier tipo por los servicios de la empresa.

22. Las faltas de semejante naturaleza.

ARTÍCULO 37.- PRESCRIPCIÓN.

La facultad de la empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, las faltas graves a los veinte días, y para las faltas muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que aquélla tuvo conocimiento de su comisión, y en cualquier caso, a los seis meses de haberse cometido.

ARTÍCULO 38 SANCIONES. APLICACIÓN.-

Las sanciones que la empresa podrá imponer, según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

- a) Por faltas leves:
 - Amonestación verbal.
 - Amonestación por escrito.
 - Suspensión de empleo y sueldo de uno o dos días.
- b) Por faltas graves:
 - Suspensión de empleo y sueldo de tres a diez días.
- c) Por faltas muy graves:
 - Suspensión de empleo y sueldo de once a sesenta días.
 - Despido.

Para la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de responsabilidad del que comete la falta, así como la repercusión del hecho en los demás trabajadores y en la empresa.

Previamente a la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los trabajadores que ostenten la condición de representante legal o sindical, les será instruido expediente contradictorio por parte de la empresa, en el que serán oídos, además del interesado, otros miembros de la representación a que éste perteneciera, si lo hubiere.

Todas las sanciones serán comunicadas por escrito al trabajador, salvo la amonestación verbal. Asimismo, la empresa dará cuenta a la representación de los trabajadores de toda sanción que por falta muy grave imponga.

**CAPITULO VIII
MEJORAS SOCIALES**

ARTICULO 39.- COMPLEMENTOS A LAS PRESTACIONES DE I.T.

El trabajador que se encuentre en la situación de incapacidad temporal percibirá, con independencia de las prestaciones abonadas por la Entidad Gestora correspondiente, los siguientes complementos:

1.- En el supuesto de hospitalización por intervención quirúrgica, la empresa abonará un complemento que, sumado a las prestaciones reglamentarias, garanticen el 100 por 100 del Salario Base, Complemento de Antigüedad y Plus de Actividad, mientras que permanezca en dicha situación.

2.- En el caso de Incapacidad Temporal por enfermedad común o Accidente no Laboral, la empresa garantizará los conceptos anteriormente citados, en los siguientes porcentajes:

— Primera baja del año: - Los diez primeros días el 100 por 100, el resto según lo estipulado al respecto en la legislación vigente.

— Segunda baja del año: - Los diez primeros días el 80 por 100, el resto según lo estipulado al respecto en la legislación vigente.

Estos complementos entraran en vigor a partir de la firma del presente acuerdo.

3.- En el caso de Accidente Laboral, con o sin hospitalización, la empresa abonará un complemento que, sumado a las prestaciones reglamentarias garantice el 100 por 100 de los conceptos salariales mencionados.

ARTÍCULO 40.- INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO

La Empresa concertará, a su cargo, y para todos los trabajadores afectos por el presente Convenio, un seguro colectivo de veinticuatro horas para todo tipo de accidentes, excluyendo de la consideración de accidente los recogidos en la póliza de seguro (ej.: participación en competiciones deportivas, deportes de alto riesgo, accidentes sufridos en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas, etc..) que cubra las contingencias de invalidez total, invalidez absoluta, gran invalidez y muerte por la cantidad de 30.000 euros.

La cobertura pactada se vincula a la permanencia del asegurado en la empresa. El cese en la misma, por cualquier motivo, dará origen a la baja del trabajador en la póliza de este seguro, sin que por tanto, el empleado conserve derecho alguno a percibir el importe del capital, en su día garantizado.

ARTICULO 41.- PLUS DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD

Por una parte, el personal que contraiga matrimonio percibirá en la nómina de dicho mes un premio de 150 euros..

Por otra parte, por cada hijo nacido se abonará al trabajador la cantidad de 150 euros, pagaderos en la nómina de dicho mes.

CAPITULO IX

SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD LABORAL

ARTICULO 42.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En cuantas materias afecten a seguridad y salud en el trabajo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 31/

1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria y de desarrollo.

**CAPITULO X
ACCIÓN SINDICAL**

ARTÍCULO 43.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES

La empresa reconoce y garantiza los derechos sindicales del trabajador de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El/los Comité/s de Empresa y/o Delegado/s de Personal tendrán las facultades, derechos y obligaciones señalados para los mismos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical, por la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ARTÍCULO 44.- CUOTA SINDICAL

La empresa procederá a descontar de la nómina la cuota sindical a aquellos trabajadores que así lo soliciten, procediendo de la siguiente forma:

a) El trabajador interesado, dirigirá escrito a la dirección de la empresa, haciendo constar su deseo de acogerse a esta modalidad, indicando la cuantía de la cuota y la central sindical a la que pertenece.

b) La central sindical correspondiente, dirigirá escrito a la empresa informándola de la entidad bancaria y número de cuenta corriente en la que se debe ingresar la totalidad de las cuotas correspondientes a dicha central.

**CAPITULO IX
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTÍCULO 45.- ROPA DE TRABAJO

Al personal afectado por este Convenio, se le facilitará el equipamiento adecuado para el desempeño de los trabajos.

Dicha indumentaria de trabajo se renovará anualmente, y será sustituida cuantas veces se acredite su necesidad.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Con objeto de estudiar y valorar la posibilidad de aumentar en 300 € brutos la paga establecida en septiembre de 2009, Gestagua, S.A. se compromete, siempre y cuando la empresa normalice la situación económica con su cliente, y perciba normalmente los cobros del servicio de R.S.U., a mantener una reunión en el indicado año al objeto de incorporar en la retribución el señalado importe.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- El presente convenio colectivo deroga, expresa e indefinidamente, en su totalidad, y dejándolos sin efecto, a todos y a cada uno de los convenios colectivos, cualquiera que fuera su ámbito, acuerdos o pactos escritos o verbales, que estuvieran o pudieran estar en vigor, siendo el único convenio colectivo de aplicación en el centro de trabajo de la empresa señalada en el ámbito de aplicación.

ANEXO

TABLA SALARIAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS Y RESIDUOS RECICLABLES DEL CENTRO DE TRABAJO DE GESTAGUA, S.A. EN PEÑARROYA-PUEBLONUEVO - AÑO 2007

CATEGORIAS	SALARIO BASE	P.ACTIVIDAD	P.ASISTENCIA	TOXICIDAD		NOCTURNI		PAGA	
				PEÑOSIDAD PELIGROSID.	DAD	DAD	VERANO/INA VIDAD	MARZO	
ENCARGADO DIA	22,86	6,54	5,71					881,75	440,88
ENCARGADO NOCHE RSU	22,86	6,54	5,71	4,57	5,71			796,09	398,04
CONDUCTOR DIA	21,23	5,30	5,71					796,09	398,04
CONDUCTOR NOCHE RSU	21,23	5,30	5,71	4,25	5,31			796,09	398,04
OFICIAL DE 1ª	21,23	5,30	5,71					796,09	398,04
OFICIAL DE 2ª	20,41	4,49	5,71					746,98	373,49
AYUDANTE	19,59	4,09	5,71					710,42	355,21
AYUDANTE NOCHE RSU	19,59	4,09	5,71	3,92	4,90			710,42	355,21
PEON ESPEC.	19,19	4,09	5,71					698,23	349,12
PEON ESPEC. NOCHE RSU	19,19	4,09	5,71	3,84	4,80			698,23	349,12
PEON	18,78	4,09	5,71					686,05	343,02
PEON NOCHE RSU	18,78	4,09	5,71	3,76	4,70			686,05	343,02

OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

HORA EXTRAORDINARIA: 12,00

PLUS DE FESTIVO: 70,00

DIETAS

* Dieta por comida o cena 10,00

* Dieta por alojamiento y desayuno 45,00

KILOMETRO 0,25 Km.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA

Núm. 13.843

Denuncia Convenio Colectivo 14-0261-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa «Panrico, S.L.U.» y sus trabajadores, comunicada a eseta Delegación Provincial por la Secretaría de Organización de la Federación Agroalimentaria de la UGT, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 3 de diciembre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 13 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA

Núm. 13.844

Denuncia Convenio Colectivo 14-0068-5

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo del «Sector de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo, comunicada a eseta Delegación Provincial por el Secretario de Acción Sindical de FIA UGT, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 4 de diciembre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 13 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 12.595

RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO BÁSICO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EXPLO-

TACIÓN PORCINA «EL CARMEN», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA), PROMOVIDO POR LA EMPRESA SAOLCO SEVILLA, S.L. (EXPTE. AAV/CO/062).

En relación con la solicitud de autorización ambiental formulada por la empresa SAOLCO SEVILLA, S.L., para una explotación porcina con emplazamiento el la Ctra. Estepa – Lucena, km 21, del término municipal de Puente Genil (Córdoba), y a fin de cumplimentar lo establecido en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

RESUELVO

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en C/ Manuel de la Haba Zurito, 11, local, de Córdoba.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 13.852

Expediente: VP/03465/2006

Anuncio de exposición pública

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana o de Córdoba a Extremadura, en el tramo desde el límite de término con Pozoblanco hasta el límite de término con Obejo, en los términos municipales de Espiel y Villaharta, ambos en la provincia de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias der la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana o de Córdoba a Extremadura, en el tramo desde el límite de término con Pozoblanco hasta el límite de término con Obejo, en los términos municipales de Espiel y Villaharta, ambos en la provincia de Córdoba, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n., 7.ª planta y en los Ayuntamientos de Espiel y de Villaharta durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 31

Expediente: VP/03121/2007

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de marzo de 1959 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Me-

dio Ambiente, con fecha 13 de noviembre de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Córdoba a Granada, en el tramo desde su Entrada al T.M. de Luque por Nublejas hasta Llegar al Ferrocarril de Puente Genil a Linares, en el término municipal de Luque (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo a las 10:00 horas en el lugar Ayuntamiento de Luque, de acuerdo con las fechas y tramos que se detallan a continuación:

- El día 12/02/2008: Desde su inicio, al entrar de Baena por «Nublejas», hasta el Cortijo «El Barranco».

- El día 19/02/2008: Desde el Cortijo «El Barranco» hasta el cruce con el ferrocarril de Puente Genil a Linares y Vereda de Marchanega.

Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 14 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
Núm. 56

Expediente: VP/02690/2007
Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 11 de febrero de 1958 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 9 de octubre de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Montoro, en el tramo del Cruce con la Carretera A-421, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 26 de febrero de 2008 a las 10:00 horas en Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba Pz/ España Nº 10 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 17 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio de Administración
Delegación de Cultura
Núm. 13.851
A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Noviembre de 2007, ha acordado fijar el precio de venta al público de la obra «MEMORIAS DE ANTONIO ALCALDE RODRÍGUEZ» en la suma de 12,00 €. IVA incluido.

El anterior precio público, aunque se fija por debajo del precio del coste, razones de índole cultural e interés público así lo aconsejan, por lo que se da cumplimiento al art. 44.2 del R.D. LEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante la Junta de Gobierno recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el art. 117.1. en relación con el art. 48.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, o bien se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 4 de diciembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y
ASUNTOS EUROPEOS
Núm. 32
A N U N C I O

Por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2007, insertado con nº 6616 de fecha 28/12/2007, se acuerda la concesión de las siguientes subvenciones correspondientes al «Programa de cooperación con los municipios de la provincia para actuaciones de emergencia, por daños causados por lluvias en infraestructuras municipales»:

ENTIDAD LOCAL	ASUNTO	CONCEDIDO
AYTO IZNAJAR	DAÑOS EN RED VIARIA, RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, Y CEMENTERIO. Expediente 496/07	20.000
AYTO IZNAJAR	DAÑOS EN RED VIARIA. Expediente 609/07	20.000
AYTO LA GRANJUELA	REPARACIÓN DE DAÑOS EN INMUEBLE MUNICIPAL. Expediente 529/07	30.000
AYTO BENAMEJI	DAÑOS EN CARRETERA PALENCIANA-EL TEJAR Y CAMPO DE TIRO. Expediente 603/07	20.000
AYTO BENAMEJI	SUSTITUCIÓN DE ALCANTARILLADO Y LIMPIEZA DE VIALES. Expediente 621/07	20.000
AYTO PALENCIANA	DAÑOS EN VÍA PÚBLICA E INSTALACIONES MUNICIPALES. Expediente 602/07	38.000
AYTO LA RAMBLA	DAÑOS EN CAMINO DE SANTA ANA. Expediente 610/07	40.000
AYTO PRIEGO DE CORDOBA	DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS. Expediente 619/07	30.000
AYTO FERNAN NUNEZ	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. Expediente 623/07	30.000
AYTO LA CARLOTA	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS, MOBILIARIO Y VIAS PÚBLICAS. Expediente 624/07	18.000

AYTO MONTALBAN	DANOS EN CAMINOS RURALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES. Expediente 625/07	20.000
AYTO FUENTE PALMERA	SUSTITUCION DE ALCANTARILLADO. Expediente 626/07	40.000
AYTO CASTRO DEL RIO	DANOS POR DESBORDAMIENTO DE ARROYOS. Expediente 627/07	30.000
AYTO PUENTE GENIL	LIMPIEZA DE ACERADOS, CALZADAS Y APARCAMIENTOS. Expediente 628/07	12.000
AYTO CABRA	DANOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. Expediente 635/07	20.000

Las citadas Entidades Locales deberán ejecutar la actividad objeto de la subvención con arreglo a lo dispuesto en la Base Octava del Programa que rige la concesión de este tipo de subvenciones.

Las subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación 110.1111.76290.

Córdoba 2 de enero de 2008.— El Vicepresidente Primero, Fernando Expósito Maestre.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE LA LANCHA (Corrección de error)

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento n.º 13.302 publicado en el B.O.P. n.º 231 de fecha 17 de diciembre de 2007, a continuación se hace pública la siguiente rectificación:

- 7.- Tipo de licitación: en lugar de 99.057,16 euros (IVA y demás conceptos incluidos), debe decir 92.002,82 euros (IVA y demás conceptos incluidos).

- 8.- Garantía Provisional: en lugar de 1.981,14 euros, debe decir 1.840,06 euros.

Con motivo de la precedente subsanación se procede a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que se establece en cinco días naturales más, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente la Lancha a 27 de diciembre de 2007.— El Alcalde, José Chaves Muñoz.

CÓRDOBA Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 9.340

El Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la Implantación del Centro Pecuário vinculado a la explotación agroexperimental de Rabanales, promovido por la Universidad de Córdoba.

Segundo.— Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la L.O.U.A.

Tercero.— Advertir al promotor que deberá prestar la garantía del 10% antes de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la L.O.U.A., en una cantidad de 34.708 euros.

Cuarto.— Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 19 de julio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Dirección General de Gestión Servicio de Informática Unidad de Estadística

Núm. 13.853

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada,

cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2. de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D. Rachid Et Tahery.

Domicilio indebidamente consignado: C/. Torremolinos, número 37, Bj-1.

Córdoba, 12 de noviembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Dirección General de Gestión Servicio de Informática Unidad de Estadística

Núm. 13.855

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2. de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D.ª Blanca Sequeira Mancuello.

Domicilio indebidamente consignado: Avd. Virgen de los Dolores, número 17, 3.º, 1.ª.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Dirección General de Gestión Servicio de Informática Unidad de Estadística

Núm. 13.857

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2. de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se propone.— Domicilio indebidamente consignado.

D. Carlos Alberto Angulo Coello; Av. Cruz de Juárez, 9, 3.º, 3ª.

D. Jade Vigaray Beato; Av. Cruz de Juárez, 9, 3.º, 3ª.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

Dirección General de Gestión Servicio de Informática Unidad de Estadística

Núm. 13.858

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2. de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: D.^a Manuela Fernández Zvargas.

Domicilio indebidamente consignado: C/. Periodista Ladis, número 5, Bj-A.

Córdoba, 12 de noviembre de 2007.— El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

ESPEJO

Núm. 13.859

ANUNCIO

Por la presente hago público el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO «LOS ARENALES DEL BORBOLLÓN», promovido por ENERCAT SOCIEDAD LIMITADA, en el polígono 13; parcelas 48 y 68 del término municipal de Espejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espejo, 18 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 13.860

ANUNCIO

Por la presente hago público el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO «CASILLAS DEL BORBOLLÓN», promovido por ENRCAT SOCIEDAD LIMITADA, en el polígono 13; parcelas 48 y 68 del término municipal de Espejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espejo, 18 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 13.861

ANUNCIO

Por la presente hago público el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO «ARROYO DEL BORBOLLÓN», promovido por SKY GLOBAL SOLAR SA, en el polígono 13; parcela 68 del término municipal de Espejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espejo, 18 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 13.862

ANUNCIO

Por la presente hago público el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Actuación Urbanística HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO «TAU SOLAR», promovido por TAU SOLAR SLU, en el polígono 13; parcelas 48 y 68 del término municipal de Espejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.f de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Espejo, 18 de diciembre de 2007.— El Alcalde, Francisco Antonio Medina Raso.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Área de Hacienda, Gobierno Interior y Fomento

Núm. 13.840

Iniciado por el Departamento de Sanciones de esta Administración expedientes administrativos por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordena la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 10006.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
9675FJJ	B14304125	NASAI S.L.	1834/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14304125	NASAI S.L.	3116/2007	Sin Notificar
CO5987AK	B14332142	HERMANOS GRANDE TORRES, S.L.	1792/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14332142	HERMANOS GRANDE TORRES, S.L.	3299/2007	Sin Notificar
CO9288Y	B14367213	PROMOTORA GENERAL BAJO Y PEREZ S.L.	2123/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14367213	PROMOTORA GENERAL BAJO Y PEREZ S.L.	3300/2007	Sin Notificar
	B14367213	PROMOTORA GENERAL BAJO Y PEREZ S.L.	3305/2007	Sin Notificar
CO3278AS	B14374458	MECANICAS DEL ROSAL S.L.	2070/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14374458	MECANICAS DEL ROSAL S.L.	3128/2007	Sin Notificar
	B14374458	MECANICAS DEL ROSAL S.L.	3132/2007	Sin Notificar
0335BGP	B14409932	CONSULTING FINANCIERO EMPRESARIAL CARACUEL SL	2167/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14409932	CONSULTING FINANCIERO EMPRESARIAL CARACUEL SL	3302/2007	Sin Notificar
MA0097AX	B14422943	FONTERIA CAMACHO S. L	3417/2007	Sin Notificar
MA0097AX	B14422943	FONTERIA CAMACHO S. L	3425/2007	Sin Notificar
	B14422943	MENTA BLANCA S.L.	3122/2007	Sin Notificar
	B14422943	MENTA BLANCA S.L.	3127/2007	Sin Notificar
CA3190AT	B14552327	CENTRO DE LIMPIEZA HNOS ESPINAR LOPEZ SL	3073/2007	Sin Notificar
2749PDY	B14555365	EXCLUSIVAS POZO S.L.	1536/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14555365	MAESA GRUPO 2000S.L.	3098/2007	Sin Notificar
4065CXY	B14681910	JIVALCAR CORDOBA S.L.	3380/2007	Sin Notificar
6317FKH	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	3224/2007	Sin Notificar
6317FKH	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	2160/2007	Resolución No Identificación Conductor
6317FKH	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	2177/2007	Resolución No Identificación Conductor
6317FKH	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	2189/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	3301/2007	Sin Notificar
	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	3303/2007	Sin Notificar
	B14747935	AXERGRUP INTERMEDIACION FINANCIERA, S.L.	3304/2007	Sin Notificar
	B17341538	NOVA PORTA, S.L.	3092/2007	Sin Notificar
1039DZH	B18630376	RESINA TERRAZO HORMIGON IMPRESO S.L.	1447/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B18630376	RESINA TERRAZO HORMIGON IMPRESO S.L.	3095/2007	Sin Notificar
7988FHX	B41988601	INVERESES PROPIEDADES Y/O CONSTRUCCIONES SARRION	3027/2007	Sin Notificar
7995CHM	B91282210	MONTERO Y RODRIGUEZ DE MERCANCIAS S.L.	1791/2007	Resolución No Identificación Conductor
	B91282210	MONTERO Y RODRIGUEZ DE MERCANCIAS S.L.	3113/2007	Sin Notificar
	E14556575	CONSTRUCCIONES FRANCISCO MERIDA Y OTRO.C.B.	2107/2007	Sanción
GR0441AP	X3286204X	EL FALLAH MUSTAPHA	2776/2007	Sin Notificar
CD4117AW	X3974960P	EL FATTAH KHALIFA	1850/2007	Sanción
TB18BLZ	X4332350R	CHARI MOHAMMED	1816/2007	Sanción
MA7857GH	X4655881A	MAHMOUD MAHMOUD JAMAL	3164/2007	Sin Notificar
1756FCN	X6055928M	HASSAN DRAISSI	3365/2007	Sin Notificar
MA3959CS	X665951J1	ZAMORA MONTOYA GINA MARIA	2941/2007	Sin Notificar
8528DGM	11814862S	GALERA PEREZ MARCOS JAVIER	1605/2007	Sin Notificar
5203CFD	14304139W	GARCIA GARCIA RAFAEL	2465/2007	Sanción
CD1069BSG	15451278Q	RIVERA MOLINA JESUS	2673/2007	Sanción
CO91151AD	15432530A	AGUILERA RUIZ JUAN FRANCISCO	2058/2007	Sanción
CO96BSLL	20224156A	COBO ALCAIDE VICTOR MANUEL	2674/2007	Sanción
C3574BFJ	20224162D	CAMPANA COBO CARLOS	2571/2007	Sin Notificar
7588FPW	22957847Y	ALVAREZ GOMEZ GARCIA JULIO AMBROSIO	1887/2007	Sanción
1018BPT	24176533Z	RUIZ SANCHEZ PEDRO	1761/2007	Sanción
MA01555DB	24185489A	RAMIREZ SERRANO PEDRO	2707/2007	Sin Notificar
MA97576Y	24772691N	RODRIGO CASTRO ANTONIO MIGUEL	3007/2007	Sin Notificar

M3547FJ	25076042Q	FERNANDEZ CAELLE JOSE LUIS	1730/2007	Sanción
8961FMR	25402826C	VALERO BENAVENT ALFREDO	2036/2007	Sanción
8961FMR	25402826C	VALERO BENAVENT ALFREDO	3205/2007	Sin Notificar
9726CBN	25687840Z	FERNANDEZ CAMIRON MONTERO MARINA	3213/2007	Sin Notificar
7080DNN	25978831D	MARINOL MATILLA COSME MAXIMILIA	3215/2007	Sin Notificar
J6537X	26029613F	MARINOL MATILLA MARIA BELEN	2906/2007	Sin Notificar
J6537X	26029613F	MARINOL MATILLA MARIA BELEN	3161/2007	Sin Notificar
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	2372/2007	Sin Notificar
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	1652/2007	Sanción
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	2765/2007	Sin Notificar
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	1635/2007	Sanción
CO0873AC	26969812N	CAMPOS MORENO JUAN JOSE	1986/2007	Sanción
MA917ZCG	26971168B	GRANDE DEL CANO M. JESUS	2667/2007	Sanción
MA917ZCG	26971168B	GRANDE DEL CANO M. JESUS	3069/2007	Sin Notificar
16223YK	26971698H	POYATO BUENDIA ROSARIO	1785/2007	Sanción
CO2628Z	26973565Q	GONZALEZ CANO GUILLERMO	1935/2007	Sanción
6966FSD	26973735W	GOMEZ PACHECO AGUSTIN	2733/2007	Sanción
70348JS	26974086P	GARCIA HEREDIA ELENA	2681/2007	Sin Notificar
70348JS	26974086P	GARCIA HEREDIA ELENA	2832/2007	Sin Notificar
C3826BDT	26978819A	LOPEZ VELASTEGUI FRANCISCO	2587/2007	Sanción
CO9323W	26978905C	RUIZ GARCIA RAFAEL	2312/2007	Sanción
0043BHV	26978989N	PEREZ OSUNA JOSE MANUEL	2989/2007	Sanción
SE8627DJ	28421178D	MATEOS GONZALEZ JOSE MARIA	2992/2007	Sanción
8784BNT	28887746E	VARGAS BOQUETAS JOSE JAVIER	1870/2007	Sanción
8721CJD	29802305D	OROZCO CONTRERAS GUILLERMO	1728/2007	Sanción
J4831Y	29804614B	GARRIDO LOPEZ MIGUEL	2898/2007	Sin Notificar
4734DBM	29943888W	RUIZ AMORES ROMERO ANTONIO MARIA	1496/2007	Resolución Sancionadora
9235DOG	3000116E2	AVILA SERRANO MANUEL	2921/2007	Sin Notificar
N1333SD	30244259H	CRUZ RODRIGUEZ AROA CARLOS	3276/2007	Sin Notificar
4090BTM	30414906M	SERRANO MOLINA CARMEN	3241/2007	Sin Notificar
8877GCG	30439101G	AGUILERA SERRANO CARMEN	3264/2007	Sin Notificar
CO4629AF	30443932M	ARENAS GALLARDO PABLO	1553/2007	Sanción
7667CCB	30444852L	RUCS FERNANDEZ ENRIQUE LUIS DE LOS	1826/2007	Sanción
CO8937X	30452141A	SERRANO PADILLA CARMEN	1839/2007	Sanción
8105DZY	30453952C	COMINO SERRANO JOSE	1624/2007	Sanción
8015BYB	30454958H	LOGRONO BAUTISTA MARIA CAROLINA	3336/2007	Sin Notificar
5904FKX	30457112E	MARIN SANCHEZ ANTONIO	1956/2007	Sin Notificar
7833DNC	30490821C	GRANADOS AGUILERA MARIA CARMEN	2121/2007	Sanción
7833DNC	30490821C	GRANADOS AGUILERA MARIA CARMEN	2124/2007	Sin Notificar
4218DFN	30527441R	ZORRO IBANEZ JOSE	3085/2007	Sin Notificar
9435CXY	30549035K	RUIZ SERRANO PABLO	3217/2007	Sin Notificar
0965CVY	30805850H	HERAS MERIDA RAFAEL	2983/2007	Audiencia
1268BKX	30837220Q	MACHADO SARMIENTO SANTIAGO	2201/2007	Sanción
9055DYJ	30878195M	LUQUE CONTRERAS JOSE TOMAS	3392/2007	Sin Notificar
CO0952AG	30884217R	EXPOSITO PIMENTEL MARIA DEL CARMEN	2611/2007	Sin Notificar
CA3224AM	30889609B	PRIEGO SANCHEZ TERESA	2747/2007	Sanción
J3389Y	30920551L	RODRIGUEZ DE LA TORRE PEDRO	2797/2007	Sanción
9094DRN	30925866C	GONZALEZ LOPEZ RAFAEL	1985/2007	Sanción
2089BWW	31557022X	GONZALEZ GALISTEO MANUEL	2852/2007	Sin Notificar
7517CTC	31685339B	AGUILERA PERRALAS DARIO	3249/2007	Sin Notificar
M4537FJ	3232584Y	MATILLA MADRIO ANTONIO	1748/2007	Resolución Sancionadora
MA3028CH	33353855P	BERMÚDEZ GUERRERO JUAN JOSE	3210/2007	Sin Notificar
CO7625Y	34025102Y	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON	3061/2007	Sin Notificar
CO2843AV	34025359X	SERRANO RUIZ ANTONIO	3252/2007	Sin Notificar
CO2843AV	34025359X	SERRANO RUIZ ANTONIO	3261/2007	Sin Notificar
M5150NL	34028947L	VARO ABALOS CARMEN	1660/2007	Sanción
M5150NL	34028947L	VARO ABALOS CARMEN	1989/2007	Sanción
5045DBJ	35082586L	PEREZ MOLINA RAFAEL	2164/2007	Sanción
CO5109AB	36975996C	DURBAN VILLAMAYOR ANA MARIA	1782/2007	Sanción
9212CPD	37354405J	SANCHEZ ONIEVA LUIS	3331/2007	Sin Notificar
CO8362AN	38416376M	BERMÚDEZ CUENCA JOSE	3000/2007	Sin Notificar
CO0115AY	38505895P	MERIDA SERRANO ANTONIO	2286/2007	Sanción
62693VP	38779020P	GONZALEZ GONZALEZ JULIAN	2041/2007	Sanción
7629FLD	39243807B	LOPEZ YEPES CARLOS	1475/2007	Sanción
MA3509CS	44352905E	MOYANO PAXON MANUEL	3253/2007	Sin Notificar
MA3509CS	44352905E	MOYANO PAXON MANUEL	3263/2007	Sin Notificar
0869CMX	48865841H	LOPEZ PERRALVAZ MANUEL	2912/2007	Sin Notificar
M489UP	48870272X	AGUILERA RUIZ PABLO DAVID	2819/2007	Sin Notificar
9445DVM	48874519W	CARRASCO RENDON RAUL	3237/2007	Sin Notificar
CO7521AU	48874566A	PULIDO ROCAPORT OLIVER	3012/2007	Sin Notificar
CO7521AU	48874566A	PULIDO ROCAPORT OLIVER	2168/2007	Sanción
8601CGX	50417362M	PERIANEZ LORCA ALBERTO	2038/2007	Sanción
M1290JW	50600297K	MALACÓN GOMEZ MARIA ANGELES	2877/2007	Sin Notificar
CO0133AT	50602238F	ZURITA PEREZ ANTONIO	2568/2007	Audiencia
CO6933AX	50603943X	CORTÉS RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	2069/2007	Sanción
7196DTM	50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	2192/2007	Sanción
7196DTM	50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	3260/2007	Sin Notificar
7196DTM	50609629S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	3422/2007	Sin Notificar
CO07747X	52360068Q	MERIDA SERRANO ROSARIO	1780/2007	Sanción
J5418Y	52360123W	GARCIA COBO ANTONIO	3278/2007	Sin Notificar
C3767BM	52360328I	AGUILERA ORTIZ JORGE MARIA	2504/2007	Audiencia
M7831PH	52360391V	ORTIZ MONTOÑO JOSE MARIA	2119/2007	Sin Notificar
7892CTG	52360602K	BAENA GARCIA MARIA DEL CARMEN	3019/2007	Sin Notificar
CO3692AN	52360657F	MIRANDA AGUILERA JESUS MARIO	3163/2007	Sin Notificar
C3275BHP	52360759W	MUNOZ CANO ANTONIO	3084/2007	Sin Notificar
MA4524CP	52360759P	MATAS JIMENEZ ANGELES	3244/2007	Sin Notificar
4339FJT	52361196V	PEREZ GARCIA FRANCISCO	1846/2007	Sanción
CO4193AX	52361258X	SERRANO VIDA M. VICTORIA	2525/2007	Sanción
CO4284AB	52361349D	SERRANO PEREZ ANTONIO	2542/2007	Audiencia
CO4284AB	52361349D	SERRANO PEREZ ANTONIO	2529/2007	Audiencia
CO0788AN	52361734A	JIMENEZ ROMERO JUAN CARLOS	2570/2007	Sin Notificar
CO3536AW	52361817V	EXPOSITO JIMENEZ ADOLFO	1510/2007	Sanción
8898BL5	52361837Z	GONZALEZ SERRANO RAFAEL	2843/2007	Sanción
CO07187T	52362241Z	MORENO SERRANO ANGELES	1757/2007	Sanción
CO4747AN	52362468R	JURADO GUTIERREZ FRANCISCO	1819/2007	Sanción
CO0121AU	52362471G	REY SERRANO JUAN JOSE	1994/2007	Sanción
CO01450AX	52362477X	SERRANO AGUILERA EULOGIO	2672/2007	Sin Notificar
CO01450AX	52362477X	SERRANO AGUILERA EULOGIO	2089/2007	Sin Notificar
CO0886AS	52362818Y	GALISTEYO SOLDADO MARIA CARMEN	3195/2007	Sin Notificar
3345CGS	52362836R	CARRILLO ARANDA EMILIO	3014/2007	Sin Notificar
5832BYX	52362872Z	PADILLA CHICANO JOSE MARIA	1770/2007	Sanción
CO5406AV	52362903E	SERRANO SERRANO AURORA	2959/2007	Sin Notificar
CO6587AU	52363191B	ALCALA ZAMORA GUERRERO JOSE ANTONIO	2918/2007	Sin Notificar
3415DFM	52363338C	POZO BULI IGNACIO	2480/2007	Sin Notificar
CO0776AD	52363521L	PADILLA PEREZ JOSE	3419/2007	Sin Notificar
CO6397AU	52363573W	PICAZO ZAMORA MARIA ISABEL	3041/2007	Sin Notificar
CO01301AC	52484361V	RUIZ GIL MARIA DEL MAR	2660/2007	Sanción
7704DHJ	52486282Y	CARRILLO ONIEVA RAFAEL	1199/2007	Sanción
86675MS	52488850K	PEREZ SERRANO JOSE ANTONIO	3274/2007	Sin Notificar
CO6442AH	52489215H	NIETO CARRILLO YOLANDA	3356/2007	Sin Notificar
8207DCM	6897496A	ALEGRE RAMIRO JULIAN	2228/2007	Sanción
8076FCI	71922634R	CUESTA REDONDO SATURNINO	1749/2007	Sin Notificar
8680DSZ	7495128A	MENDOZA CHIMENTI ELENA	1657/2007	Sanción
8680DSZ	7495128A	MENDOZA CHIMENTI ELENA	1908/2007	Sanción
J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL	3006/2007	Sin Notificar

J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	3006/2007	Sin Notificar
J2508X	75004373Q	LOPEZ FUENTES MANUEL RAFAEL	3227/2007	Sin Notificar
CO5150U	75622304Y	SERRANO GONZALEZ ENCARNACION	3282/2007	Sin Notificar
3797CZX	75645988T	CUBO AGUILERA JOSE	3002/2007	Sin Notificar
CO2085Z	75681971K	MALACÓN SANCHEZ MARIA HIGINIA	2909/2007	Sin Notificar
8962BMB	75668762G	RODRIGUEZ MARTIN MARIA APARELLI	3334/2007	Sin Notificar
5858BDH	75673417J	PEREZ ALMAZAN FRANCISCO ANTONIO	2621/2007	Audiencia
MA9273CU	75674661S	GONZALEZ ARENAS CARMEN	2134/2007	Sanción
9279GCP	77345383V	VILLEN A ACETUNO RAQUEL	2886/2007	Sin Notificar
9279GCP	77345383V	VILLEN A ACETUNO RAQUEL	3053/2007	Sin Notificar
CA7265AU	77628065Y	PUERTO FUERTO MARIA JOSE	2923/2007	Sin Notificar
5184BWC	79219068F	IBÁÑEZ MEDINA MARIA ANGELES	3167/2007	Sin Notificar
CO8447AW	79219551F	AGUILERA GONZALEZ JOSE MARIA	2752/2007	Sanción
CO8488AV	79219559S	JIMENEZ JIMENEZ JOSE RAMON FRANCISCO	3219/2007	Sin Notificar
4358CTN	79219559S	JIMENEZ JIMENEZ JOSE RAMON	3420/2007	Sin Notificar
C05878AN	79219675Q	SERRANO ARIZA RAFAEL	3201/2007	Audiencia
6780BWF	79219870G	RODRIGUEZ REINA JERONIMO	3206/2007	Sin Notificar
6487DGD	79220204Q	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LOURDES	3237/2007	Sin Notificar
92048RC	79220353G	SERRANO MORENO JUAN FRANCISCO	1968/2007	Sanción
3781FLK	80000244A	AVILA CUENCA JOSE	2798/2007	Sin Notificar
CO0480AG	80110486Z	BARRIO SANCHEZ MARIA DOLORES	2851/2007	Sin Notificar
6470DWZ	80111900M	ROLDAN COBO JOSEFA	3070/2007	Sin Notificar
2154CCR	80112871F	GOMEZ PORRAS JOSE LUIS	3066/2007	Sin Notificar
CO8381AL	80112947Z	LUQUE ROPEJO JOSE	2436/2007	Audiencia
CO8381AL	80112947Z	LUQUE ROPEJO JOSE	1788/2007	Sanción
8608BJH	80113226V	PEREZ MOLINA PILAR	2387/2007	Sanción
8608BJH	80113226V	PEREZ MOLINA PILAR	2755/2007	Sanción
9911B2Z	80113444M	GAMIZ RUIZ-AMORES MARIA LOURDES	2783/2007	Sin Notificar
9911B2Z	80113444M	GAMIZ RUIZ-AMORES MARIA LOURDES	3269/2007	Sin Notificar
C4248BMS	80113446F	MOLINA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	3396/2007	Sin Notificar
1709BMV	80113459C	GONZALEZ ZAFRA AURORA	2649/2007	Sin Notificar
8388BCTN	80121752X	MALACÓN CAMPANA MANUEL	2763/2007	Sanción
CO5862AW	80121963S	RUIZ COMINO FRANCISCA	1768/2007	Audiencia
6964FLF	80122373C	ZAMORA LUQUE RAFAEL	2606/2007	Sin Notificar
5258BTW	80122710W	GIL CAMPOS MARIA ROSARIO	3022/2007	Sin Notificar
6841BBL	80122776E	PULIDO BERMUDEZ JUSTO	3004/2007	Sin Notificar
6841BBL	80122776E	PULIDO BERMUDEZ JUSTO	3410/2007	Sin Notificar
9157BTH	80145249R	LUQUE PEREZ JUAN CARLOS	2687/2007	Sanción
1767DGG	80147255Y	GOMEZ SERRANO RAFAEL JOSE	2879/2007	Sin Notificar
3224DDL	80147462Y	GUTIERREZ SANCHEZ BENJAMIN	1814/2007	Sanción
4823FTY	80147584J	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	3295/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	3013/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	3038/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	3042/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2797/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2756/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2883/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2907/2007	Sin Notificar
CO4824AM	80147900F	ESPEJO ESPEJO ANGEL	2984/2007	Sin Notificar

Priego de Córdoba a 17 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
Núm. 13.402
ANUNCIO

Patrocinio Barbero Galán ha solicitado licencia para la creación de un camino rural en la finca «EL Algarabejo», polígono 19 parcela 36, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Estando dicha actuación sometida a Informe Ambiental conforme a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía y Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se procede a la apertura del trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que toda persona interesada pueda examinar el expediente, el cual estará expuesto en las oficinas municipales, y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Villaviciosa de Córdoba, 4 de diciembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Rafael Rivas Cabello.

SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
Núm. 13.599
ANUNCIO

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), hago saber: Habiéndose tramitado el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 6 del PDSU de San Sebastián de los Ballesteros.

Visto el resultado del periodo de información pública y de notificación individual de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución.

Vistos los documentos que obran en el expediente así como la legislación aplicable.

Esta Alcaldía-Presidental en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes Disposiciones:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. José María Vázquez Lesmes en relación con el expediente de reparcelación de la unidad de Ejecución nº 6, por los motivos expresados en el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Bajo Guadalquivir de fecha 29-11-2007 Ref.: SS(783/07)u23, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Jerónimo Jiménez Cortés como representante legal de JÍCAR S.A. en relación con el expediente de reparcelación de la unidad de Ejecución nº 6, por los motivos expresados en el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo Bajo Guadalquivir de fecha 29-11-2007 Ref.: SS(772/07)U23, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en el sentido de dejar las parcelas de resultado 12 y 13 libres de cargas y gravámenes.

TERCERO. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 6, con las rectificaciones consecuencia de las alegaciones estimadas.

CUARTO. Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos lucrativos del Municipio, para lo cual se dará traslado a la Intervención del este Excmo. Ayuntamiento, y se procederá a su inscripción en el Registro Administrativo Municipal de Patrimonio Público de Suelo.

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribese en el Registro de la Propiedad.

SÉPTIMO. Comunicar al órgano competente en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma la resolución recaída a los efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 7 de diciembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Mateo Luna Alcaide.

PALENCIANA

Núm. 13.890

A N U N C I O

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente celebrada el día treinta de noviembre de dos mil siete, al tratar el punto número II del Orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

II.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, DE CASA RURAL, EN FINCA LAS PAVEDANAS DEL TÉRMINO DE PALENCIANA.

.../...

Cerrado el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Palenciana, por unanimidad de sus asistentes, adopta Acuerdo, con las disposiciones siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, presentado por D. Pedro Pedrosa Rosúa, relativo a la actividad de «CASA RURAL», con emplazamiento en Finca las Povedanas, Polígono 3, Parcela 119 del Término municipal de Palenciana, y que tendrá la duración determinada que se señala en el Proyecto de Actuación que se aprueba, tiempo durante el cual podrá detentarse el derecho a la utilización de ese suelo para tal actividad y que, podrá renovarse; no obstante previa petición justificada de prórroga por el interesado, con antelación al período inicial.

SEGUNDO.- DECLARAR la utilidad pública o interés social que dicho Proyecto comporta, ya que con ello se fomentará y dará a conocer el turismo rural y las pasividades de un pueblo agrícola como es Palenciana, dentro de la Subbética Cordobesa, así como la creación de puestos de trabajo y de riqueza para el municipio y JUSTIFICAR la procedencia de de esta actividad en suelo no urbanizable, por las necesidades derivadas del Proyecto de grandes extensiones destinadas usos al aire libre, recreativos y de

esparcimiento, que lo hacen incompatible con su implantación en suelo urbano o urbanizable.

TERCERO.- REQUERIR al promotor para la constitución, por cualquier medio admitido en derecho, de la garantía por cuantía mínima del 10 % del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- ADVERTIR al interesado que la presente licencia se condiciona a que tal y como se deduce del Proyecto, la totalidad de la finca quedará afecta exclusivamente a la actividad turística que justifica la utilidad pública o interés social que justifica esta licencia y sin en ningún caso dé lugar a la formación de un nuevo núcleo de población.

QUINTO.- ADVERTIR al interesado que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la legislación sectorial correspondiente, en especial la Autorización de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para viviendas turísticas o alojamientos rurales, así como abonar conforme el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el importe de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable por una cuantía del 10 % del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a la maquinaria y equipos, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.

SEXTO.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5. D) c. de la LOUA.

SÉPTIMO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

OCTAVO.- DAR traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público, para general conocimiento

Palenciana, a 18 de diciembre de 2007.— El Alcalde, José Villalba Tienda.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 13.906

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, se ha aprobado Proyecto de Actuación presentado por D. Andrés Paños Habas, para la actuación de interés social de Explotación Porcina, ubicada en Polígono 39 Parcela 18 del paraje «Los Tejedores» de este Municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002.

Fuente Obejuna a 20 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 13.907

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, se ha aprobado Proyecto de Actuación presentado por D. Juan Miguel Díaz Expósito, para la actuación de interés social de Explotación Porcina, ubicada en Polígono 79 Parcelas 15 y 16 del paraje «Los Torilejos» de este Municipio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 f) de la Ley 7/2002.

Fuente Obejuna a 20 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

CABRA

Núm. 13.925

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2007, aprobó inicialmente una propuesta de la Alcaldía

sobre modificación del Nomenclátor de Calles, el cual se somete a información pública por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 17 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

PUENTE GENIL

Núm. 59

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2.007, con deficiencias a subsanar, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 19 del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil, se expone al público, en la oficina municipal de urbanismo y en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 21 de diciembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 11.759

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 517/2007 se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Felisa Campaña García, en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

Rústica. Suerte de olivar conocida por el Cortijo de Basilio radicante en el partido llamado de los Cuatro Cerrillos y Cañadillas y sitio de Molinillos, Castil Rubio y Martín González, primer cuartel rural de este término. Se halla inscrita a favor de Felisa Campaña García en el Registro de la Propiedad de Lucena con el número 6.018, inscripción 9.º, tomo 889, libro 788 de Lucena, folio 84.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los herederos y causahabientes de Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba Ponce de León como titulares de los gravámenes cuya liberación se solicita, para que dentro del término de 10 días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lucena a 23 de octubre de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 11.760

Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 72/2007, a instancia de Isidro Cortés Vega, representado por la Procuradora doña Araceli García Saravia, expediente de dominio para inscribir la mayor cabida de la siguiente finca:

“Rústica: Tierra de calma, en el término de Lucena, sitio zapateros, partido de Las Navas del Cepillar, de cabida cinco áreas sesenta centiáreas y cuatro miniáreas (564 metros cuadrados). Linda al Norte, Rafael Díaz; Sur, Francisco Carmona Alcoba; Este, carretera de Moriles a las Navas de Cepillar; y Oeste, resto de la finca matriz que se reserva de don Cristóbal Ojeda López, de secano e indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 883, libro 781, folio 195, finca registral n.º 12.895”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez siguientes a la publicación de este edicto

puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

Asimismo se cita a Isidro Cortés Vega como titular registral, a Cristóbal Ojeda López, como persona de quien proceden los bienes, a Isidro Cortés Vega como persona a cuyo nombre están catastrados, a Miguel Osuna Muriel, Francisco Díaz Arroyo, Rafael Díaz Arroyo, Francisco Carmona Alcoba y Cristóbal Ojeda López como dueños de las fincas colindantes.

En Lucena, a diecinueve de octubre de dos mil siete.— El/La Juez, firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 12.235

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 246/2007, por el fallecimiento sin testar de doña Rosario Cantador Gómez, ocurrido en Pozoblanco, el día 21 de abril de 2007, promovido por Antonio Cantador Gómez, pariente en segundo grado de la causante, a favor del solicitante y de María Cantador Castro, María y Marina Cantador Cañuelo, Francisca y Antonio Cantador Marín, María Leoncia y Juan José Cantador Zamora, Isabel y Juan José Cantador Muñoz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 9 de noviembre de 2007.— La Secretaria, Amelia Vizcarro Cerezo.

Núm. 12.842

Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue con el número 321/2007, a instancia de María Josefa Arévalo López, representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana: Casa sita en la villa de Dos Torres, señalada con el número 60, antes 58, en calle Mayor, que linda. Por la derecha de su entrada, co otra de don Manuel García Vioque; por la izquierda, con la de herederos de don Luis Jurado Vioque; y por la espalda, con herederos de don Félix Vioque Rubio, con una superficie de 150 metros cuadrados según Registro de la Propiedad.

Dicha finca fue adquirida en pleno dominio con carácter privativo por herencia de su tío Ignacio Arévalo Viñas y se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 169, libro 34, folio 54, finca número 1.928, inscripción 1.ª a nombre de Fernando Vioque Blanco, inscripción con más de treinta años de antigüedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 20 de noviembre de 2007.— La Juez, María Guadalupe Domínguez Dueñas.

CÓRDOBA

Núm. 13.838

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 110/2007, dimanante de Autos número 432/06, en materia de Ejecución, a instancia de Jesús Manuel Patilla Consuegra, contra JF Alcaide SLU Hostelería, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2007.

Parte dispositiva

Declarar a la ejecutada JF Alcaide SLU Hostelería en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.265,89 euros de principal, más 215,20 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma JF Alcaide SLU Hostelería, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 14 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 13.854

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 120/2007, dimanante de Autos número 316/07, en materia de Ejecución, a instancia de Rafaela del Río Rodríguez, contra Servimase, habiéndose dictado Auto de Insolvencia de fecha 17 de diciembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Servimase en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.511,93 euros (MIL QUI- NIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO) de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Fdo. Arturo Vicente Rueda.— Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma Servimase, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 17 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 13.864

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 782/2007, a instancia de la parte actora doña Inés Baños Santos, contra Fondo de Garantía Salarial y Fundación Agustina Blanco-Beato Damián de Molokai, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 3 de diciembre de 2007 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Inés Baños Santos, contra la Fundación Agustina Blanco Beato Damián de Molokai, debo condenar y condeno a la demandada a que abone

a la actora la cantidad de 948,08 euros, más 94,81 euros en concepto de interés de demora.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fundación Agustina Blanco-Beato Damián de Molokai, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 13.886

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 937/2006 a instancia de la parte actora D/Dª. FREMAP contra FELIPE SANCHEZ SALAZAR, INSS, TGSS y ASESORIA LABORAL CONTABLE Y COMERCIAL RAFAEL ANGEL S.L. sobre Accidente Laboral se han dictado RESOLUCIONES de fecha 19-11-07 y 11-12-07 cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Fremap contra D. Felipe Sánchez Salazar, la empresa «Asesoría Laboral Contable y Comercial Rafael Angel, S.L.», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la misma, declaro la responsabilidad de la empresa «Asesoría Laboral Contable y Comercial Rafael Angel, S.L.» respecto del 83'08 de la prestación reconocida, condenándola a abonar a la Mutua la suma de 16.829'11 euros, con responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el supuesto de insolvencia de la empresa.- Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

«S.Sª. DISPUSO: Que debía estimar y estimaba la aclaración solicitada por la representación legal de la Mutua Fremap, debiendo hacer constar que en el Fundamento Jurídico Primero de la Sentencia dictada el 19-11-07, debe decir «Por ello debe declararse la responsabilidad directa de la empresa al abono..», como se hace constar en el Fallo.- Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. LUIS DE ARCOS PÉREZ MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CORDOBA».

Y para que sirva de notificación al demandado ASESORIA LABORAL CONTABLE Y COMERCIAL RAFAEL ANGEL S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Músico Ziryab, 19 (Local «Promociones Aouf), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 13.926

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas número 314/07, que se tramita en este Juzgado por hurto, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.— Que debo condenar y condeno a doña Mariana Parnescu Luminita y doña Mioara Parole, como responsables a título de coautoras de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de seis euros, con pena sustitutoria de quince días

de localización permanente para caso de que no pagaren la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia, procediéndose en tal caso al abono del tiempo de detención preventiva, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la imsmma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia».

Para que conste y sirva de notificación a Mariana Parnescu Lumita y Mioara Parole, que se encuentran en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 12 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión
Unidad de Contratación Administrativa
Núm. 13.608

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 1524/07, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de «Contratación del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes del Ayuntamiento de Córdoba», se procede a su exposición al público.

Objeto.- Contratación del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes del Ayuntamiento de Córdoba

Importe de la Contratación.- 195.000,00 €, todos los conceptos incluidos.

Garantía Provisional.- 3.900,00 €

Procedimiento de Adjudicación.- Concurso

Proyecto y Pliegos.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es

Plazo de Presentación de las Proposiciones.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2007.— Jefe Departamento Recursos Internos, David Gibert Méndez.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 13.443

D^a M^a del Carmen Arcos Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de cuenta del Procurador n^o 110/06 (en ejecución), seguido en este Juzgado a instancia de José Cruz Gómez, Procurador de los Tribunales, contra Aurora Castilla Flores, en reclamación de 16.704,09 € de principal, más la de 350'00 € presupuestados para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

- Finca Registral n^o 33.054, tomo 579, folio 160, Registro de la Propiedad de Montilla.- Rústica, tierra secana, indivisible, cultivo de viña, sitio de El Cuadrado, cerro Moyano y Carrerón, término de Montilla, de 30 áreas, 09 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, existiendo una casa rural destinada a vivienda.

- Precio de Tasación: 93.156'88€

- Finca Registral n^o 33.053, tomo 579, folio 158, Registro de la Propiedad de Montilla.- Rústica, una cuarta parte indivisa, tierra

secana, indivisible, sin cultivo alguno que será destinada al uso exclusivo de paso para servicio, en el Camino del Carrerón.-

- Precio de Tasación: 1.202'02€

La Subasta tendrá lugar en el asede de este Juzgado c/ Arcipreste Fernández Casado, núm. 1.- 14550- Montilla (Córdoba), el día cuatro de febrero de 2008, a las 10'30 horas.

No consta en el proceso si los inmuebles que se subasta se encuentran, o no, ocupados por personas distintas de la ejecutada.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Para el supuesto de que no pudiera ser notificada a la parte ejecutada la resolución anunciando la subasta, la publicación de los edictos acordados servirán como notificación a la misma.

En Montilla, a 3 de diciembre de 2007.— La Secretaria Judicial, M^a del Carmen Arcos Mora.

OTROS ANUNCIOS

PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CORDOBA S.A.

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 13.335

ANUNCIO

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2007, el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OBJETO.- Contratación de seguros decenales, todo riesgo a la Construcción y el Organismo de Control Técnico de las obras de: Nueva Carteya, Hinojosa del Duque, Montoro, Añora, El Carpio y Pedroche.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

PLIEGOS.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico n^o 11 (Esq. C/Isla Gomera), 14011 Córdoba.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-

Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, en horas de oficina al público, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos VEINTISEIS DIAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 28 de Noviembre de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

OTROS ANUNCIOS

JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UA-15 DEL PGOU

PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 14.072

Por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UA-15 de Puente Genil en Asamblea General de fecha 26 de Diciembre de 2.007 se ha acordado:

Someter a información pública por plazo de 1 mes, contado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UA-15 del PGOU de Puente Genil.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el Proyecto podrá ser examinado en el domicilio social de la Junta de Compensación sito en Córdoba, en la calle San Álvaro número 2, entreplanta (Código Postal 14003), donde podrán presentarse alegaciones o sugerencias al Proyecto, durante el indicado plazo.

El presente anuncio servirá de notificación a todos los interesados que bien sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o que no pueda haber constancia de la recepción por el interesado, o que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

En Puente Genil a 26 de diciembre de 2007.— El Secretario de la Junta de Compensación, Fdo. D. Juan Herrera Luque.